

**Rosa Isabel Saenz Paredes**

**Modulo educación no sexista “Herramienta de sensibilización a la igualdad de género” dirigido a docentes de los centros educativos de nivel diversificado del sector privado y público de la zona 13, ciudad de Guatemala**

**Asesor: M.A. Otto David Guamuch Tubac**



**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía**

**Guatemala, Febrero 2016**

**Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.**

**Guatemala, Febrero 2016**

# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| Introducción   | i  |
| <b>Capítulo I Diagnostico</b>  |    |
| 1.1 Datos generales de la institución  | 1  |
| 1.1.1 Nombre de la Institución   | 1  |
| 1.1.2 Tipo de institución  | 1  |
| 1.1.3 Ubicación geográfica   | 1  |
| 1.1.4 Región, área, distrito   | 1  |
| 1.1.5 Visión   | 1  |
| 1.1.6 Misión   | 2  |
| 1.1.7 Valores institucionales  | 2  |
| 1.1.8 Objetivos  | 2  |
| 1.1.9 Objetivos estratégicos de la IPDH  | 3  |
| 1.1.10 Aspecto legal   | 3  |
| 1.1.11 Marco legal que abarca a la institución (leyes generales, acuerdos, reglamentos, otros. | 4  |
| 1.1.12 Historia de la institución  | 6  |
| 1.1.13 Procuradores desde su fundación   | 7  |
| 1.1.14 Estructura organizacional   | 9  |
| 1.1.15 Organigrama   | 10 |
| 1.1.16 Presupuesto de la institución   | 11 |
| 1.2 Contexto comunitario   | 11 |
| 1.2.1 Aspecto histórico  | 11 |
| 1.2.2 Aspecto geográfico   | 13 |
| 1.2.3 Aspecto social   | 14 |
| 1.2.4 Aspecto económico  | 17 |
| 1.2.5 Aspecto político   | 19 |
| 1.2.6 Aspecto cultural   | 21 |
| 1.3 Metodología aplicada   | 23 |
| 1.3.1 Técnicas Utilizadas  | 23 |
| 1.4 Lista de carencias identificadas   | 24 |
| 1.4.1 Análisis del problema  | 25 |
| 1.4.2 Selección de la propuesta para solución del problema                                     | 25 |
| <b>Capítulo II Fundamento teórico</b>  |    |
| 2.1 Antecedentes del problema  | 26 |
| 2.2 Marco legal relacionado con los Derechos Humanos   | 27 |
| 2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar   | 33 |
| <b>Capítulo III Plan de acción</b>   |    |
| 3.1 Nombre del proyecto  | 47 |

|  |    |
|--|----|
| 3.1.1 Instituciones donde se ejecutara el proyecto | 47 |
| 3.2 Justificación                                  | 47 |
| 3.3 Objetivo general                               | 48 |
| 3.3.1 Objetivos específicos                        | 48 |
| 3.4 Metas  | 48 |
| 3.5 Actividades                                    | 49 |
| 3.6 Metodología                                    | 51 |
| 3.7 Recursos                                       | 51 |
| 3.8 Presupuesto                                    | 52 |

#### **Capítulo IV Sistematización de experiencias**

|  |    |
|--|----|
| 4.1 Proceso de diagnostico   | 53 |
| 4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado      | 54 |
| 4.3 Socialización de los resultados  | 54 |
| 4.4 Logros con la metodología experimentada                                | 55 |
| 4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades | 56 |

#### **Capitulo V Monitoreo y evaluación**

|   |     |
|---|-----|
| 5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto | 110 |
| 5.2 Graficas de encuestas realizadas a docentes de los centros educativos                                 | 111 |
| <b>Conclusiones</b>   | 116 |
| <b>Recomendaciones</b>  | 117 |
| <b>Bibliografía y E-grafía</b>  | 118 |

#### **APÉNDICE**

#### **ANEXOS**

## INTRODUCCIÓN

El Ejercicio profesional supervisado de la licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala evidencia todo lo aprendido durante el proceso de estudio de la carrera y es un desafío para el estudiante, donde va a poner a prueba todo lo aprendido. La matriz del presente informe lo constituye la Institución del procurador de los Derechos Humanos, donde se dan a conocer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y lo referente a educación no sexista.

En el proyecto se realizó un módulo con el nombre educación no sexista “Herramienta de sensibilización a la igualdad de género” y es dirigido a docentes de los centros educativos de nivel medio del sector privado y público de la zona 13, ciudad de Guatemala, con el propósito de sensibilizar a la comunidad educativa sobre este problema que se da aun en nuestra sociedad, los centros educativos son quienes pueden ayudar a hacer el cambio, ya que influyen en la familia y sociedad. El informe del proyecto realizado consta de 5 capítulos que tienen en su contenido los elementos básicos establecidos.

**Capítulo I.** El Diagnóstico comunitario e institucional, aparecen los datos geográficos más relevantes del municipio de Guatemala, entre ellos extensión territorial, hidrografía, vías de comunicación, aspecto económico, aspecto social, aspecto cultural, así como personajes destacados del departamento de Guatemala, entre los cuales podemos mencionar a Mateo flores, Miguel ángel Asturias que son personajes que han puesto en alto el nombre de Guatemala. En lo que respecta a lo institucional encontramos la historia de la institución, su misión, visión, objetivos, los procuradores desde su fundación, el organigrama, el marco legal de la institución, el presupuesto 2015 y toda la información general de la institución. En este capítulo también se describe la metodología y las técnicas utilizadas, así como también las carencias o problemas detectados en la comunidad a realizar el proyecto, se describe la solución que se le va a dar al problema o carencia seleccionada.

**Capítulo II.** Fundamentación Teórica, este capítulo contiene Antecedentes del problema, nos ayudan a ver que se ha hecho anteriormente con respecto a la educación no sexista,

encontramos también el Marco legal relacionado con los Derechos Humanos, aquí podremos ver que leyes amparan la igualdad de género; así como también la temática que sustenta el problema al que le daremos solución.

**Capítulo III.** Corresponde al plan de acción, donde se describe el proyecto, la justificación que nos indica que los espacios académicos son una buena forma de ejercitar la conciencia entre las demás personas a través de las exigencias por parte de las mujeres a ser incluidas en la toma de decisiones y nombradas a la hora que docentes se dirijan al alumnado; ya que las mujeres y los hombres nos merecemos estar en las mismas condiciones y tener las mismas oportunidades para desarrollarnos, se trazan los objetivos que se pretenden alcanzar así como las metas. En este capítulo se describe el cronograma de actividades y el presupuesto que se utilizara para llevar a cabo el proyecto.

**Capítulo IV.** Corresponde a la sistematización de experiencias, en este capítulo se narra detalladamente cada una de las experiencias vividas durante todo el proceso del ejercicio profesional supervisado (EPS). Como los conocimientos que se adquirieron en la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, en la comunidad y con las personas que se convivió, así como los resultados de la metodología que se aplico.

**Capítulo V.** Monitoreo y evaluación, en este capítulo se hizo un análisis de las técnicas utilizadas que ayudaron a ver la evaluación del proyecto, y verificar si se logró cumplir con los objetivos y metas trazadas en el plan de acción. Todo fue evidenciado con fotografías y boletas de verificación de la institución del procurador de los Derechos Humanos, donde se describe quienes asistieron a la actividad y cuantos fueron los participantes y listas proporcionadas por la institución donde se pasó asistencia para corroborar que si estaban presentes los participantes. Gracias a todo el apoyo que me brindo la institución del procurador de los Derechos Humanos y por todo el conocimiento adquirido.

# CAPÍTULO I

## Diagnóstico

### 1.1 Datos generales de la institución

#### 1.1.1 Nombre de la institución

Procurador de los Derechos Humanos

#### 1.1.2 Tipo de institución

La institución del Procurador de los Derechos Humanos es una entidad gubernamental, comisionada por el congreso de la república de Guatemala para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos, establecidos en la constitución política de la república de Guatemala, la declaración Universal de los Derechos Humanos, convenios y tratados suscritos y ratificados por el país en cuestión de Derechos Humanos.

#### 1.1.3 Ubicación Geográfica

La institución del Procurador de los Derechos Humanos se encuentra ubicada en la 12 avenida 12-54 zona 1 de la ciudad de Guatemala y cuenta con varios edificios en el mismo sector de la ciudad.

#### 1.1.4 Región, área, distrito

La institución del procurador de los Derechos Humanos está ubicada en la región centro, en el área del departamento de Guatemala y en el distrito metropolitano.

#### 1.1.5 Visión

“Ser una institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Recuperado de: <http://www.pdh.org.gt/procurador/mision-y-vision.html>

### **1.1.6 Misión**

“Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales”.<sup>2</sup>

### **1.1.7 Valores institucionales**

Los valores Institucionales con que se identifica la Procuraduría de los Derechos Humanos, son los principios que animan el quehacer institucional, creando la mística que le confiere una persona propia.

Estos principios se encuentran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos que declara como valores fundamentales de su quehacer la Igualdad, la Dignidad Humana y la Solidaridad.

“Son valores de la dinámica institucional, que identifican el proceso de apropiación institucional de sus derechos y la asunción de sus obligaciones; una relación de confianza basada en el humanismo, la justicia, la equidad, la transparencia, la ética, la honestidad, la imparcialidad, la tolerancia, el respeto y la vocación de servicio”.<sup>3</sup>

### **1.1.8 Objetivos**

El objetivo del Procurador de los Derechos Humanos, “es la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador, para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley establecen, no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno y actuará con absoluta independencia”.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Recuperado de: <http://www.pdh.org.gt/procurador/mision-y-vision.html>

<sup>3</sup> Procurador de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010. Pág. 40.

<sup>4</sup> Ob. cit. Pág. 40.

### **1.1.9 Objetivos estratégicos de la IPDH**

Están constituidos por ocho áreas estratégicas de la política del Procurador de los Derechos Humanos:

1. “Fortalecimiento y desarrollo institucional;
2. Defensa y protección de los Derechos Humanos;
3. Promoción y educación en Derechos Humanos;
4. Supervisión a la administración pública;
5. Fortalecimiento de las relaciones con la sociedad civil e instituciones del Estado;
6. Promoción de la gobernabilidad, la seguridad, la justicia y la paz;
7. Fortalecimiento de las relaciones internacionales y de la cooperación;
8. y derecho humano de acceso a la información”.<sup>5</sup>

### **1.1.10 Aspecto legal**

“El principal fundamento legal de la IPDH se encuentra en los artículos 274 y 275 de la Constitución Política, los que definen la figura del Procurador como “un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos” garantizados por la misma y le faculta para investigar y supervisar la Administración Pública, denunciar y censurar el comportamiento lesivo a los Derechos Humanos, así como recomendar la reparación de los derechos vulnerados.

En términos específicos, el artículo constitucional 275 le asigna las siguientes atribuciones:

- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones de los Derechos Humanos;
- Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado;

---

<sup>5</sup> Procurador de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010. Pág. 40.

- Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;
- Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente”.<sup>6</sup>

Los anteriores preceptos constitucionales están desarrollados en la Ley de la Comisión de Derechos del Congreso de la República y del Procurador del Derechos Humanos, Decreto Legislativo 54-86, reformado por el Decreto 32-87. Una de las normas principales está contenida en el artículo 8, en el que se indica que para cumplir sus atribuciones, el Procurador “no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno y actuará con absoluta independencia”.

“Tanto el artículo 275 constitucional, como el 16 de la ley específica, establecen que “el Procurador, de oficio o a instancia de parte, actuará para que, durante el régimen de excepción se mantengan garantizados los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiese sido expresamente restringida”. Así mismo, en el artículo 17 se establece que “para la eficacia y cumplimiento de las funciones del Procurador, todos los días y horas son hábiles”. Por lo que toca a la Institución a su cargo, la ley específica establece, en el artículo 14, literal k, que es atribución de la IPDH “organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y normar, amonestar y remover al personal de la misma, de conformidad con el reglamento respectivo”, precepto que es completado por el artículo 18 del mismo cuerpo legal”.<sup>7</sup>

#### **1.1.11 Marco legal que abarca a la institución (leyes generales, acuerdos, reglamentos, otros.)**

En adición a los preceptos constitucionales y la ley específica, durante dos décadas se han emitido leyes que le asignaron a la institución responsabilidades complementarias. Ver cuadro siguiente.

---

<sup>6</sup> Plan Estratégico Institucional de PDH. Dirección de planificación y gestión Administrativa 2012-2017. Pág. 8

<sup>7</sup> Ob. Cit. Pág. 8

| <b>Título de la Ley</b>   | <b>Decreto</b> | <b>Fecha de Aprobación</b> |
|---|----------------|----------------------------|
| Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad          | 1-86           | 8 de enero de 1986         |
| Código Procesal Penal   | 51-92          | 28 de septiembre de 1992   |
| Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar | 97-96          | 24 de octubre de 1996      |
| Ley de Atención a las Personas con Discapacidad                     | 135-96         | 28 de noviembre de 1996    |
| Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural                    | 11-2002        | 12 de marzo de 2002        |
| Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia            | 27-2003        | 4 de junio de 2003         |
| Reformas a la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor | 39-2006        | 21 de noviembre de 2006    |
| Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer | 22-2006        | 21 de noviembre de 2006    |
| Ley de Acceso a la Información Pública                              | 22-2008        | 9 de abril de 2008         |

“La ley específica también enmarca la actuación del Procurador de los Derechos Humanos a la legislación internacional, cuando establece en su artículo 8 que el Procurador debe defender los Derechos Humanos establecidos tanto en la Constitución Política como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. Asimismo hace uso de estos instrumentos internacionales en los casos que requieran la intervención de entidades internacionales para la defensa y protección de los derechos humanos. Para ello, cuenta con la Unidad de Mecanismos e Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos cuyo objetivo es fortalecer a la institución en el conocimiento y la aplicación de los instrumentos o estándares internacionales y sus mecanismos de

supervisión o protección, para la mayor eficacia de sus acciones y, consolidar la interlocución del Procurador con los mecanismos Internacionales o Regionales de promoción y protección de los Derechos humanos”.<sup>8</sup>

### **1.1.12 Historia de la Institución**

#### **Origen**

“Cuando se inició el trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Uno de los primeros pasos fue buscar un lugar para instalar las oficinas. No fue fácil, pues ninguna persona quería alquilar su casa por temor a que su vivienda Sufrirá algún daño, por acciones violentas de quienes eran causantes, por una parte, de las violaciones de los derechos fundamentales.

No obstante una familia que tomo conciencia del valor que tenia para los guatemaltecos una institución dedicada a defender los Derechos Humanos, asumió el riesgo de ofrecer su casa, situada en Vista Hermosa II, Zona 15, pero puso como condición la contratación de un seguro para cubrir cualquier daño que los grupos violentos, pudieran causar al inmueble, y finalmente el 19 de octubre de 1987, abrió sus puertas a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

La institución comenzó sus labores con 25 personas, quienes recibían las denuncias en una mesa de comedor y un amueblado de sala que le prestaron temporalmente los propietarios de la vivienda. La primera resolución de violación de los Derechos Humanos censuraba la incautación ilegal de unos libros por parte del Ejército Nacional. La segunda se relacionaba con la violación de los Derechos Humanos cometida por el Instituto Nacional de Electrificación (INDE), por el alza a la tarifa a la energía eléctrica. Esta resolución, impensable unos años antes, tuvo repercusiones fuera del país debido a la importancia del tema, mientras la Procuraduría de los Derechos Humanos”.<sup>9</sup>

“A principios de 1990 la institución se traslado de la zona 15 a la zona 2. Se instalo en una casa situada a inmediaciones del hipódromo del Norte, con el fin de estar más accesible a

---

<sup>8</sup> Plan Estratégico Institucional de PDH. Dirección de planificación y gestión Administrativa 2012-2017. Pág.-9

<sup>9</sup> Recuperado de <http://www.pdh.org.gt/procurador/antecedentes.html>

la población. Dos años más tarde se situó en la 12 avenida 12-54 de la zona 1, lugar donde funciona en la actualidad”.<sup>10</sup>

### **Auxiliaturas**

Con la finalidad de atender también a los habitantes del interior del país, se crearon Auxiliaturas de Derechos Humanos. La primera abrió su puerta en 1988, en Suchitepéquez; y le siguieron las de Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Petén, Jutiapa, Zacapa y Sacatepéquez.

“En la Actualidad (Abril de 2015) funcionan 37 Auxiliaturas de las cuales son 22 departamentales, 2 regionales, 9 municipales y 4 móviles, las cuales reciben todas las denuncias que impliquen violación a los Derechos Humanos. Esas auxiliaturas desarrollan un trabajo intenso y lleno de riesgos, debido, entre otras cosas a los constantes conflictos por la posesión de tierras y, en algunos casos, por la debilidad de las Instituciones tradicionales cuya capacidad de acción ha sido rebasada por la creciente problemática nacional”.<sup>11</sup>

### **La Institución en la actualidad**

“La población ha vuelto sus ojos al Defensor del Pueblo y son miles las denuncias que él recibe. Su acción se fundamenta en la victimología, la cual puede ser definida como una acción permanente a favor de las víctimas. Deja fuera de su alcance a los victimarios porque la persecución penal corresponde al Ministerio Público y las sanciones son de exclusiva competencia de los tribunales de justicia, a los que la constitución otorga, con exclusividad, la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado”.<sup>12</sup>

#### **1.1.13 Procuradores desde su fundación**

##### **“Primer Procurador, Abogado Gonzalo Menéndez de la Riva.**

El 13 de agosto de 1987, el congreso de la república eligió como primer Procurador de los Derechos Humanos al Jurista Gonzalo Menéndez de la Riva, ex profesor de Derecho Penal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de

---

<sup>10</sup> Recuperado de <http://www.pdh.org.gt/procurador/antecedentes.html>

<sup>11</sup> Procurador de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010. Páginas 6-7

<sup>12</sup> Ob. Cit. Pág. 7

Guatemala. Fue juramentado el 18 de agosto de ese mismo año, en presencia de las más altas autoridades del país. Ocupó el cargo hasta noviembre de 1989.

Renunció ante el congreso de la república aduciendo razones personales. Pero los medios de comunicación social publicaron en su oportunidad que dimitía porque no había recibido el apoyo del Gobierno de la República. Menéndez de la Riva trabajó en condiciones precarias y dedicó de su gestión a organizar administrativamente la Procuraduría de los Derechos Humanos para que fuese posible su funcionamiento.

### **Segundo Procurador, Abogado Ramiro de León Carpio**

Tomó posesión del cargo el 8 de diciembre de 1989, para completar el periodo constitucional del abogado Gonzalo Menéndez de la Riva, quien había renunciado. Concluido su período de cinco años, en 1992, de León Carpio fue reelecto por el pleno del congreso de la República para un segundo período de cinco años y su gestión fue interrumpida el 5 de julio de 1993, cuando fue llamado por el Organismo Legislativo para ocupar el Cargo de Presidente de la República, en sustitución de Jorge Serrano Elías.

### **Tercer Procurador, Doctor en Derecho Jorge María García Laguardia.**

Asumió el cargo el 1 de julio de 1993, para completar el período que correspondía al abogado Ramiro de León Carpio, quien renunció a la Procuraduría para asumir la Presidencia de la República, después del golpe de Estado protagonizado por el ex presidente de la República, ingeniero Jorge Antonio Serrano Elías, el 25 de mayo de 1993.

### **Cuarto Procurador, Doctor Julio Eduardo Arango Escobar**

En 1997 el Congreso de la República eligió Procurador de los Derechos Humanos al Doctor Julio Eduardo Arango Escobar, quien tomó posesión el 19 de agosto de ese año y entregó el cargo el 20 de agosto de 2002.

### **Quinto y Sexto Procurador, Doctor Sergio Fernando Morales Alvarado.**

El 14 de agosto de 2002 en Pleno del Congreso de la República de Guatemala juramentó al Doctor en Derecho Sergio Fernando Morales Alvarado, como procurador de los Derechos Humanos. Tomó posesión el 20 de agosto de ese mismo año.

### **Séptimo Procurador, Jorge Eduardo De León Duque.**

Jorge de León Duque es un abogado guatemalteco, con una maestría en Derechos Humanos en la Universidad Rafael Landívar, electo como Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala en mayo de 2012 para el período que va desde el 20 de agosto de 2012 hasta la misma fecha de 2017. Antes de ser elegido en el puesto, ocupaba un cargo como diputado del Congreso de la República de Guatemala. Su padre fue el ex presidente de Guatemala, Ramiro de León Carpio”.<sup>13</sup>

### **Fundadores**

Entre los fundadores de la institución del Procurador de los Derechos Humanos encontramos a la Asamblea Nacional Constituyente en el año de 1986.

#### **1.1.14 Estructura Organizacional**

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos para su funcionamiento está estructurada de la siguiente manera:

“Cuenta con 167 Unidades administrativas, coordinadas de la siguiente manera:

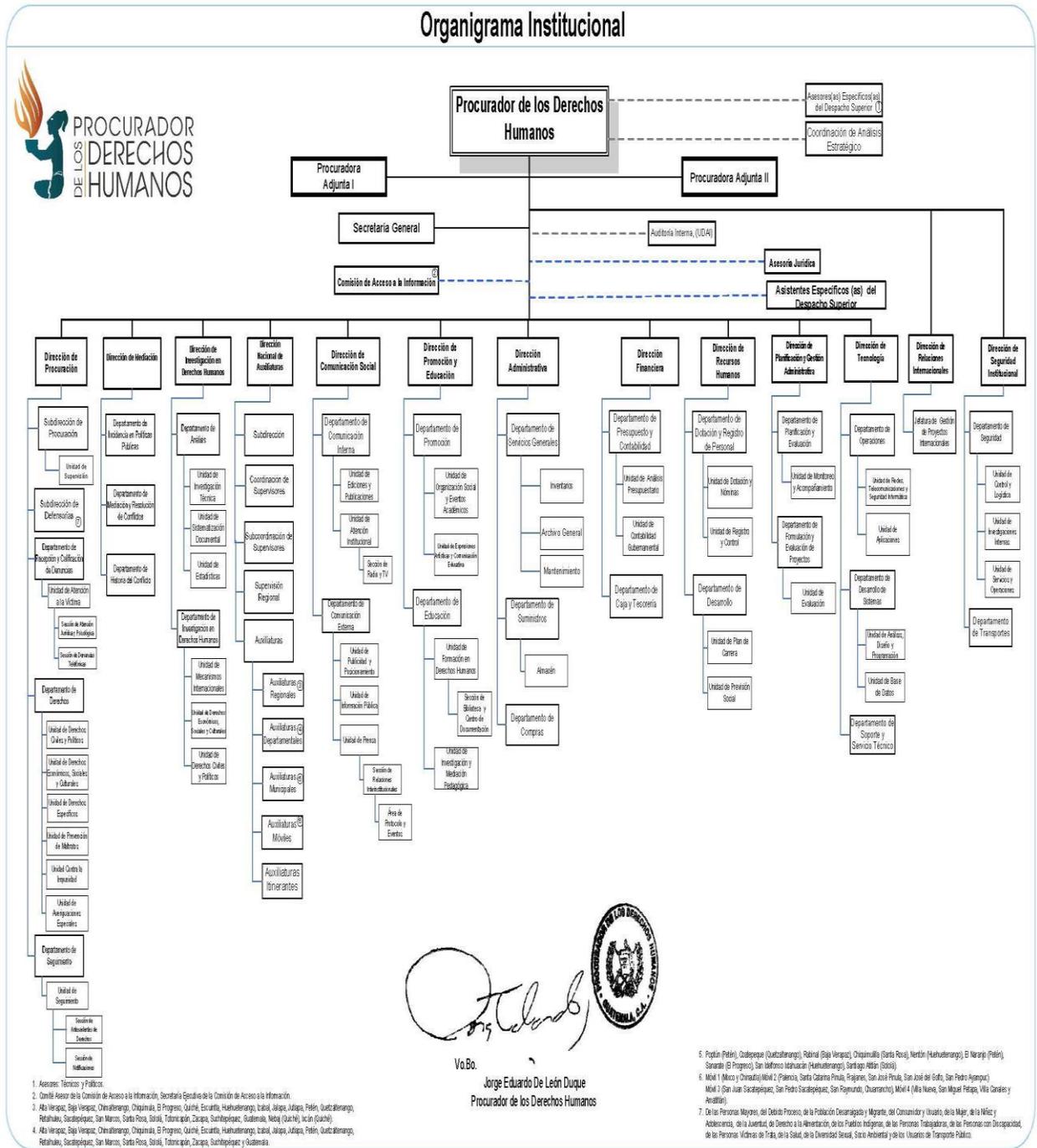
- ✓ La Dirección Superior que comprende al Procurador de los Derechos Humanos y Dos Procuradoras Adjuntas
- ✓ 1 Consejo Consultivo
- ✓ 4 Asistentes
- ✓ 8 Programas Especiales
- ✓ 1 Secretario General
- ✓ 3 Asesores Específicos
- ✓ 1 Comité de Apoyo Técnico
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ 14 Direcciones
- ✓ 16 Defensorías que atiende a sectores específicos de la población
- ✓ 37 auxiliaturas: 2 regionales, 22 departamentales, 9 municipales y 4 móviles
- ✓ 38 Unidades

---

<sup>13</sup> Plan Estratégico Institucional de PDH. Dirección de planificación y gestión Administrativa 2012-2017. Páginas 5-6

✓ 45 Sub Unidades”. 14

### 1.1.15 Organigrama



14 Operativo anual-presupuesto PDH. Dirección de planificación y desarrollo institucional Dirección financiera 2010.

15 Dirección de Planificación y Gestión Administrativa

### 1.1.16 Presupuesto de la Institución

Para el ejercicio Fiscal 2015 la Institución del Procurador de los Derechos Humanos se le ha asignado un presupuesto por el monto de Ciento veinte millones de Quetzales exactos, (Q. 120,000.000.00) el cual distribuyen de la siguiente manera:

#### PDH: DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, SEGÚN PROGRAMA (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| No. | Tipo de gasto                                | Costo(Q)                |
|-----|--|-------------------------|
| 1   | Actividades Centrales                        | Q. 59,074,941.00        |
| 2   | Promoción y educación                        | Q. 7,198,358.00         |
| 3   | Defensa y protección de los Derechos Humanos | Q. 53,726,701.00        |
|     | <b>TOTAL</b>                                 | <b>Q.120,000,000.00</b> |

16

## 1.2 Contexto comunitario

### 1.2.1 Aspecto Histórico

“La primera ciudad de Guatemala fue fundada por don Pedro de Alvarado en 1525 en Iximché, capital del reino Cakchiquel; la segunda en 1527 en el Valle de Almolonga; la tercera en el Valle de Panchoy; y la cuarta en 1776 en el Valle de la Virgen donde se asienta hoy la ciudad de Guatemala.

Su Cabecera, La ciudad de Guatemala fue fundada en enero de 1,776 junto a algunos pueblos que eran vecinos de Sacatepéquez. El departamento de Guatemala fue creado por decreto de la Asamblea Constituyente del Estado el 4 de noviembre de 1,825, que dividió la República en 7 departamentos y adoptó como centro metropolitano, la urbe conocida como Nueva Guatemala de la Asunción”.<sup>17</sup>

Guatemala se constituye como país independiente el 15 de septiembre de 1821, la historia que precediera a su definición como país es muy característica del territorio que actualmente ocupa, comenzando con los primeros habitantes: Los Mayas, posteriormente

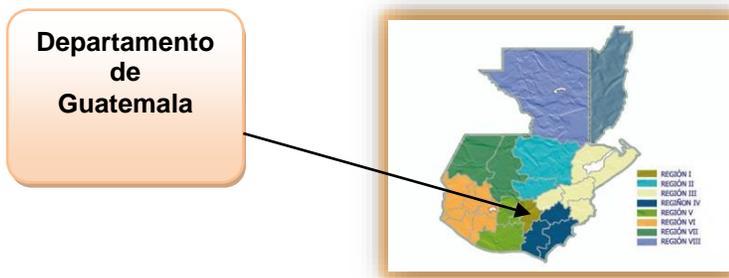
<sup>16</sup> Fuente: Lic. Oscar Francisco Pineda Garay. Director financiero IPDH. 2015.

<sup>17</sup> Recuperado de: <https://culturapeteneraymas.wordpress.com>

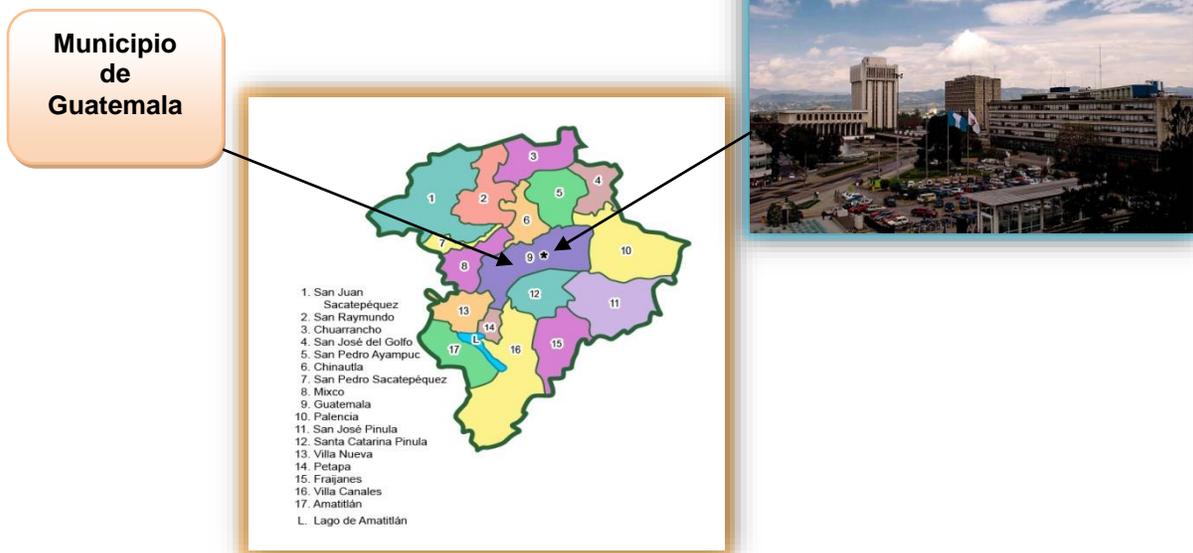
fue sacudida por la guerra ocurrida con la conquista española y años después hubo una mezcla entre españoles y mayas dando pie a los mestizos.

“La Ciudad de Guatemala está ubicada en el valle de la Ermita a unos 1592 (msnm) posee temperaturas muy suaves entre los 12 y 28 °C. El clima en la ciudad es templado, aunque en los meses de noviembre a febrero la temperatura suele descender. La ciudad de Guatemala es la capital más fría y más alta de toda Centroamérica, para los meses fríos entre noviembre y febrero las temperaturas mínimas pueden llegar hasta los 3 °C y las máximas no sobrepasar los 20 °C<sup>18</sup>”.

### Departamento de Guatemala en el mapa de Guatemala



### Municipio de Guatemala en el departamento de Guatemala y fotografía de la ciudad de Guatemala



<sup>18</sup> Recuperado de: Documental del Museo de historia de Guatemala

## **1.2.2 Aspecto Geográfico**

### **Extensión Territorial**

“El municipio de Guatemala es a su vez, la cabecera departamental, municipal y la ciudad capital de la República, se encuentra situado en la parte central del departamento, en la Región I o Región Metropolitana. Se localiza en la latitud 14° 38' 29" y en la longitud 90° 30' 47". Limita al Norte con los municipios de Chinautla y San Pedro Ayampuc (Guatemala); al Sur con los municipios de Santa Catarina Pínula, San José Pínula, Villa Canales, San Miguel Petapa y Villa Nueva (Guatemala); al Este con el municipio de Palencia (Guatemala); y al Oeste con el municipio de Mixco (Guatemala). Cuenta con una extensión territorial de 228 kilómetros cuadrados, de los cuales 80 km. corresponden a la ciudad capital, incluyendo sus colonias.

### **Clima**

Se encuentra a una altura de 1498.89 metros sobre el nivel del mar, por lo que generalmente su clima es templado”.<sup>19</sup>

### **Zonas del departamento de Guatemala**

“La municipalidad es de primera categoría, cuenta con una ciudad, la Capital Guatemala, que está dividida en 19 zonas municipales cada una de ellas con sus respectivos barrios y colonias, 15 aldeas y 18 caseríos. Las aldeas son: La Libertad (antes Hincapié), Lo de Rodríguez, Los Ocotes, Concepción Las Lomas, El Bebedero, Las Canoítas, Cebadilla Grande, El Rodeo, Canalitos, Santa Rosita, Las Tapias, Lavarreda, Los Guajitos, Lo de Contreras y El Chato”.<sup>20</sup>

### **Hidrografía**

“El municipio de Guatemala está bañado por 28 ríos, 1 riachuelo, 6 quebradas y 1 laguna. Algunos de los ríos son: Las Vacas, Villalobos, Yumar, Acatan, y El Naranjo; el riachuelo

---

<sup>19</sup> Recuperado de: [https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad\\_de\\_Guatemala](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_de_Guatemala)

<sup>20</sup> Recuperado de: [www.muniguate.com](http://www.muniguate.com)

Melgar; entre las quebradas están: Agua Bonita, La Mina, La Cantera; y la Laguna El Naranjo”.<sup>21</sup>

### **Orografía**

“Cuenta con 11 cerros, entre los cuales figuran: El Crestón, Los Hernández, El Calvario, Santa Rosalía y el Chato”.<sup>22</sup>

### **Vías de Comunicación**

Por ser el departamento que alberga la capital de la república, está unido al interior y exterior por múltiples carreteras y cuenta con el aeropuerto internacional La Aurora”.<sup>23</sup>

## **1.2.3 Aspecto Social**

### **Ocupación de los habitantes**

Los habitantes de la zona 1 del municipio de Guatemala son en su mayoría obreros asalariados que trabajan en las fábricas textiles, automotrices y de otros servicios que existen en las cercanías. En segundo lugar en relevancia algunos habitantes se dedican al comercio formal e informal. Otras personas trabajan en los diferentes centros educativos privados y públicos que existen en la zona, así como en dependencias del Estado; ya que se encuentran varias en la zona 1 de la ciudad de Guatemala.

### **Agencias educacionales: escuelas, colegios, otras**

En el área cercana a la IPDH se encuentra una variedad de colegios, Institutos y escuelas públicas ubicadas en diferentes sectores, entre ellas está la escuela de señoritas Belén la cual es un patrimonio cultural de Guatemala.

El municipio de Guatemala cuenta con universidades privadas y una autónoma.

### **Agencias sociales de salud y otras**

“En la ciudad capital de Guatemala, existen instituciones de salud tanto pública como privada, Entre ellas tenemos:

---

<sup>21</sup> Recuperado de: documentos de la Academia de geografía e historia de Guatemala

<sup>22</sup> Ob. Cit.

<sup>23</sup> Unidad de información pública, Municipalidad de Guatemala pág. 10

- ✓ Hospital San Juan de Dios
- ✓ Hospital Roosevelt
- ✓ Instituto Guatemalteco de seguridad social (I.G.S.S.)
- ✓ Liga Nacional contra la Tuberculosis
- ✓ Patronato de pacientes diabéticos de Guatemala
- ✓ Comité prociegos y sordos de Guatemala
- ✓ Hospital privado en ortopedia y traumatología
- ✓ Cedros De Líbano
- ✓ UNAERC
- ✓ Cruz Roja
- ✓ Permanecía Médica
- ✓ Eventos católicos Obras sociales, entre otros”.<sup>24</sup>

### **Vivienda**

El tipo de vivienda que se observa en la zona 1 de la ciudad de Guatemala en su mayoría son construidas de block, algunas de terraza y otras el techo es de lámina, y sus pisos de cerámico y otras de piso normal, en el centro histórico de la zona 1 aún se puede observar algunas casas antiguas de adobe y teja con un estilo colonial.

También existen varios edificios ya que existen varias dependencias del Estado.

### **Centros de recreación**

“En la zona 1 de la ciudad capital las y los guatemaltecos además de encontrar lugares que guardan nuestra historia, encuentran instalaciones donde pueden realizar actividades deportivas y recreativas, como las del Centro Deportivo Gerona que se ubican en la 15 avenida y 13 calle zona 1, Barrio Gerona”.<sup>25</sup>

El paseo de la sexta es otro lugar que los guatemaltecos les gusta visitar los fines de semana ya que pueden hacer sus compras, comer y divertirse con la variedad de talentos que hay en este lugar; como por ejemplo música de antaño, música de ahora, estatuas humanas, artistas de pintura y otra gran variedad de talentos.

---

<sup>24</sup>Unidad de información pública, Municipalidad de Guatemala Pág. 32

<sup>25</sup> Ob. Cit. Pág. 8

Así como también hay parques donde a los guatemaltecos y guatemaltecas les gusta asistir como el parque central, parque Gómez Carrillo, Parque Colon y parque San Sebastián.

### **Transporte**

El transporte que se utiliza especialmente es el terrestre, en su mayoría es particular dividido en carros y motos. El transporte para el servicio público es buses rojos, transmetro y transurbano. Para el comercio utilizan camiones, paneles o pickups.

### **Comunicaciones**

En la zona 1 de la ciudad de Guatemala todas las calles están pavimentadas, cuenta con servicios de telefonía las cuales son: Claro, Tigo y Movistar; la mayoría de personas cuenta con un teléfono de cualquiera de estas compañías para uso personal. Así como también hay teléfonos públicos. Existe comunicación escrita, se ha quedado en segundo plano, pero no se ha dejado de utilizar.

### **Grupos religiosos**

La religión está dividida en dos grandes grupos que tienen a su cargo gran cantidad de personas, estos grupos son: los católicos y los cristianos protestantes. De ahí se desprenden otras pequeñas religiones que no son muy mencionadas pero que parte de la población opta por una de éstas. Entre las que podemos mencionar: los mormones, los testigos de Jehová, los adventistas, los sabáticos, entre otros.

### **Clubes o asociaciones sociales**

En la zona 1 Existe un club de tenis, hay asociaciones de mujeres, de indígenas, de comerciantes, asilos de ancianos, guarderías de la municipalidad entre otras. En todo el municipio existen clubes y asociaciones sociales.

### **Composición étnica**

“La composición étnica propia de la ciudad de Guatemala es de tipo ladina, perteneciente al código 28 y el idioma que se habla es el español. Dentro de la zona 1 y las demás zonas se pueden apreciar personas que pertenecen a otra composición étnica

provenientes de los departamentos, buscando sobrevivir con el comercio y que lo han logrado dentro de la ciudad de Guatemala, también hay extranjeros”.<sup>26</sup>

#### **1.2.4 Aspecto Económico**

##### **Producción industrial:**

“La mayor parte de la industria del país se concentra en la capital. los principales productos industriales son: alimentos procesados, productos lácteos, textiles, vestuario; productos de cuero, madera y papel; imprentas, materiales de construcción como tubos, ladrillos y cemento; vidrio, químicos, aceites, jabón, ensamblajes de automóviles y electrodomésticos, aguas gaseosas, licores, cerveza, concentrados para animales, gases industriales, estructuras metálicas, etc.

##### **Producción pecuaria:**

Hay crianza de ganado vacuno, porcino y caballar y también existen granjas avícolas.

##### **Producción agrícola:**

Sus principales productos son: café, maíz, frijol, caña de azúcar, legumbres, flores, entre otras.

##### **Producción artesanal:**

Entre las artesanías de los municipios indígenas, que se destacan en esta rama, están los tejidos de san Juan Sacatepéquez, san Pedro ayampuc, chuarrancho y san Raimundo; así como la cerámica de Chinautla, de la aldea las Tojes y la moldeada de doña Eusebia pixtún en Mixco.

De los municipios ladinos son conocidos los dulces de Amatitlán, además de trabajarse en algunas de sus aldeas el tule que se saca de las aguas del lago de Amatitlán. Este material es trabajado en petapa y villa canales”.<sup>27</sup>

“Investigaciones recientes revelan la existencia de una alfarería doméstica en la aldea San Antonio el Ángel, de san José del golfo, así como la fabricación casera de dulces y conservas en villa nueva. Sin embargo, en todo el departamento, indistintamente del grupo étnico, los artesanos trabajan todo tipo de materiales, originando diferentes

---

<sup>26</sup> Unidad de información pública, Municipalidad de Guatemala Pág. 15

<sup>27</sup> Recuperado de : [https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad\\_de\\_Guatemala](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_de_Guatemala)

productos de la cerería, cestería, cerámica tipo alfarería, muebles de madera, así como algunos instrumentos musicales, escobas de palma, talabartería, hojalatería y pirotecnia.

En lo que respecta a la ciudad de Guatemala, existe una gran producción artesanal que se puede encontrar dispersa en las diferentes zonas y aldeas que la conforman. Entre ellas se encuentra la loza mayólica de la alfarería la reforma, las artesanías de papel como piñatas, objetos para fiestas infantiles, chicharras, coronas de flores de papel, dulcería, hojalatería, cestería y cerería”.<sup>28</sup>

### **Centros turísticos y arqueológicos:**

“Asentada en un hermoso valle, la Nueva Guatemala de la Asunción, núcleo de la vida comercial y cultural, nos invita también a respirar el ambiente de tiempos pasados, no sólo por el trazado de sus calles al estilo español, sino por su arquitectura neoclásica que aún luce rodeada de construcciones modernas.

La capital se ha convertido en una gran ciudad moderna pero que conserva los centenarios barrios de la Recolectión, La Merced, El Cerrito del Carmen. Debido a su crecimiento, y en parte por contar con los complejos hoteleros más grandes de Centroamérica, se ha convertido en centro de convenciones internacionales, ofreciendo a la vez, parques nacionales, monumentos históricos, museos, iglesias, así como modernas discotecas. Entre estos atractivos están:

- ✓ **Plaza mayor de la constitución:** Rodeada de monumentos históricos como la Catedral, el Palacio Nacional, el Parque Centenario, la Biblioteca Nacional, el Archivo General de Centroamérica y el Portal del Comercio.
- ✓ **Mapa en relieve:** Construido en 1904 por el Ingeniero Francisco Vela, en un área de 1800 metros cuadrados, este mapa ofrece detalladamente la geografía de Guatemala.
- ✓ **Centro cultural Miguel Ángel Asturias:** Diseñado por Efraín Recinos, sobresale en el llamado centro cívico, simula una pirámide maya.

---

<sup>28</sup> Recuperado de: documentos del Museo de Historia

- ✓ **Iglesias:** Casi todas las iglesias situadas en la zona 1 de la ciudad, tienen los mismos nombres de las iglesias de Antigua Guatemala. Cuando los españoles trasladaron la ciudad también vinieron con ellos las diferentes órdenes religiosas. Son dignos de admirar los templos de La Merced, La Recolectión, El Calvario, El Cerrito del Carmen, La Catedral etc.
  
- ✓ **Museos:** Cuenta con el Museo de Historia, ubicado en la 9a. Calle y 10 Avenida de la zona 1; Museo Nacional de Arqueología y Etnología, en Finca “La Aurora” salón 5 zona 13; Museo de Historia Natural, contiguo al Museo de Arqueología; Museo de Arte Moderno, en el Local 6, Finca “La Aurora”, zona 13; Museo Ixchel del Traje Indígena, en el campus de la Universidad Francisco Marroquín, 6a. Calle final zona 10; y junto a este recinto encontrará el Museo Popol Vuh.
  
- ✓ **Centros arqueológicos:** Ruinas de Kaminal Juyú, El Naranjo, Acatan, Lavarreda”.<sup>29</sup>

### 1.2.5 Aspecto Político

#### Gobierno local

“El gobierno local lo constituye la figura del alcalde municipal apoyado por sus síndicos, vocales, concejales y secretario. En la actualidad está presidido por el Sr. Álvaro Arzú Irigoyen, quien lleva cuatro periodos consecutivos en el cargo.

#### Organización administrativa

La organización administrativa del municipio de Guatemala está a cargo de la municipalidad de Guatemala. Institución que vela por el ornato, la prestación de los servicios básicos, el ordenamiento del tránsito y la distribución de los recursos adquiridos por el pago de impuestos de los ciudadanos”.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Unidad de información pública, Municipalidad de Guatemala pág. 12

<sup>30</sup> Ob. Cit. Pág. 11

## **Organizaciones políticas**

“Los partidos políticos de Guatemala se dividen según el espectro político tradicional, formando tres grupos: Partidos de Izquierda, Centro y Derecha. Todos son regidos por medio de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente.

Los partidos políticos de Guatemala son 28:

- ✓ LIDER
- ✓ CREO
- ✓ UNE
- ✓ Partido Patriota
- ✓ PAN
- ✓ PRI
- ✓ Unión Democrática UD
- ✓ Partido libertador progresista
- ✓ TODOS
- ✓ Movimiento Reformador
- ✓ URNG
- ✓ GANA
- ✓ Unionista
- ✓ Bienestar nacional
- ✓ Coalición por el Cambio
- ✓ Partido Socialdemócrata Guatemalteco
- ✓ UCN
- ✓ Encuentro por Guatemala
- ✓ VIVA
- ✓ Frente de Convergencia Nacional
- ✓ Movimiento integral de Oportunidades
- ✓ Alternativa Nueva Nación
- ✓ Victoria
- ✓ Corazón Nueva Nación
- ✓ Movimiento Político Winaq
- ✓ Ciudadanos activos de formación electoral

- ✓ Movimiento Nueva Republica
- ✓ Fuerza”.<sup>31</sup>

### **Organizaciones civiles apolíticas**

Entre las organizaciones civiles apolíticas, en la ciudad de Guatemala encontramos consejos comunitarios, cooperativas, comités, sindicatos, asociaciones sin finalidad lucrativa, entre una de las más importantes encontramos a la “CICIG” Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala.

Existen también grupos de jóvenes, mujeres e instituciones de personas indígenas que trabaja para el bienestar común y no están involucradas con partidos políticos.

### **1.2.6 Aspecto Cultural**

#### **Costumbres y tradiciones**

“La comida es un elemento importante de la cultura y costumbres guatemaltecas. Lo normal es realizar tres comidas al día, siendo la principal la del medio día. Algunos alimentos básicos del país son las tortillas y tamales de maíz, los frijoles negros, el arroz, el pan y la pasta. Guatemala también es muy popular por su gran variedad de hortalizas y frutas exóticas”.<sup>32</sup>

“Celebra su fiesta patronal el 15 de Agosto, en conmemoración de la Santísima Virgen de la Asunción. En algunos barrios con motivo de la fiesta local, se presentan algunos bailes folklóricos y se lleva a cabo la famosa Feria de Jocotenango. También se celebran fiestas como la de la Independencia, en octubre el mes de la Virgen del Rosario, la Revolución del 20 de Octubre de 1944, el 1o. de Noviembre “Día de Los Muertos” y el 2 “El día de Los Santos”, Navidad, Año nuevo y se lleva a cabo una celebración el 29 de diciembre, como día memorable cuando se obtuvo la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, entre la guerrilla, el ejército y El Presidente Constitucional de la república. También se celebra en forma especial la Semana Santa, la cual se ha hecho famosa nacional e internacionalmente, por sus procesiones y diversos actos litúrgicos”.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Unidad de información pública, Municipalidad de Guatemala Pág. 42

<sup>32</sup> Ob. Cit. Pag. 17

<sup>33</sup> Recuperado de : [https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad\\_de\\_Guatemala](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_de_Guatemala)

## **Personajes destacados del departamento de Guatemala**

### **Germán Alcántara (compositor y director de bandas y orquestas guatemaltecas).**

“Se formó en la Ciudad de Guatemala bajo la tutela de Vicente Andrino, Emilio Dressner y Lorenzo Morales. Se destacó como notable intérprete del cornetín, siendo por muchos años integrante de la Banda Marcial de Guatemala. Esta agrupación, fundada por Pedro Visoni y llevada a su primer apogeo por el director alemán Emilio Dressner, se desarrolló muy bien bajo la batuta de Alcántara. Sirvió en esa misma capacidad al frente de la Banda de Antigua Guatemala, y se desempeñó también como director del Conservatorio Nacional. Como director, Alcántara era dueño de una autoridad nata y una recia personalidad. Como empresario, estuvo al frente de una compañía de opereta y zarzuela que se presentaba con gran éxito en el Teatro Colón.

Como compositor, Alcántara cultivó las instrumentaciones para banda y las piezas pertenecientes a la música de salón, las cuales se caracterizan por su encanto melódico de gran romanticismo. Varias de sus composiciones forman parte del patrimonio musical popular guatemalteco, formando parte del repertorio de las más destacadas marimbas y orquestas de Guatemala durante el siglo XX”.<sup>34</sup>

### **Miguel Ángel Asturias (Autor, diplomático y premio Nobel)**

“Guatemalteco, nacido en Ciudad de Guatemala. Su primera obra Leyendas de Guatemala (1930) es una colección de cuentos y leyendas mayas. La novela que le ha dado fama internacional es El señor Presidente (1946). Entre sus obras destacan: Hombres de maíz (1949), la trilogía formada por Viento fuerte (1950), El Papa verde (1954) y Los ojos de los enterrados (1960). Otras novelas son Mulata de tal (1963), Malandrón (1969) y Viernes de Dolores (1972). Su producción teatral es poco conocida y trata más o menos los mismos temas, como Chantaje o Dique seco ambas de 1964. Su novela Viento fuerte fue citada en el discurso de entrega del Premio Nobel, que le fue concedido por "sus coloridos escritos profundamente arraigados en la individualidad nacional y en las tradiciones indígenas de América”.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> Recuperado de: documentos del museo de historia de Guatemala

<sup>35</sup> Ob. Cit.

### **Mateo Flores (atleta de larga distancia)**

“Doroteo Guamuch Flores, más conocido como Mateo Flores, está considerado como el deportista más destacado de su país. Destacó en las carreras de 10,000 metros lisos. En 1946 destacó en los Juegos de Barranquilla y en 1950 ganó la prueba de media maratón en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, que se celebraron en Guatemala. También participó en los Juegos Olímpicos de Helsinki 1952.

Su máximo triunfo internacional fue su victoria en el maratón de Boston el 19 de abril de 1952, con un tiempo de 2:31:53. Este famoso éxito hizo estremecer de emoción a millones de guatemaltecos. Fue en ese año, y gracias a ese logro, que el gobierno de la República de Guatemala le hizo homenaje, al bautizar con su nombre al estadio nacional, que desde entonces se llamó Estadio Nacional Mateo Flores. Mateo Flores se graduó como profesor de educación física, profesión que siguió desempeñando después de retirarse, dejando su legado en los jóvenes que, como él, estaban interesados en el deporte. En marzo de 1991, recibió como homenaje y reconocimiento personal, el Galardón "La Ceiba de Oro", por sus proezas como deportista destacado guatemalteco”.<sup>36</sup>

### **1.3 Metodología aplicada**

El tipo de metodología que se aplicó para la recopilación de la información y para detectar las diferentes carencias y necesidades fue la investigación acción.

#### **1.3.1 Técnicas utilizadas**

##### **Observación**

Por medio de la observación y de la cámara digital se logró recabar la información necesaria y tener un panorama con el cual se iba a trabajar en el tiempo estipulado del ejercicio profesional supervisado.

---

<sup>36</sup> Recuperado de: documentos del museo de historia de Guatemala

## **Análisis documental**

A través del análisis documental se logro recabar parte de la información que se necesitaba para elaborar el diagnostico y para la Fundamentacion teórica del problema a solucionar.

## **Encuesta**

Se empleó con el fin de recabar información acerca del tema de la educación no sexista con énfasis en derechos humanos, por medio de diez preguntas dirigidas a alumnos de los centros educativos.

## **Relatos vivenciales**

Según la experiencia que han vivido algunos educadores con sus alumnos y en su vida personal, pudieron aportar para la lista de carencias y necesidades obtenida.

## **Reuniones**

A través de reuniones realizadas con la jefa del departamento de promoción y la Directora de la Dirección de Promoción y educación de la IPDH, se pudo priorizar uno de los problemas más relevantes en la comunidad, específicamente de la mujer.

### **1.4 Lista de carencias identificadas**

1. Deficiencia en instrumentos de educación no sexista.
2. Desinterés por parte del estado sobre la promoción de leyes sobre la igualdad de género.
3. Falta de interés en los jóvenes sobre equidad
4. Existencia de la discriminación de genero

### 1.4.1 Análisis del problema

| Carencias   | Problematización  | Hipótesis-Acción  |
|---|---|---|
| ✓ Deficiencia en instrumentos de Educación no sexista.                                  | ✓ Desinformación en el tema de educación no sexista               | ✓ Elaborar un modulo de educación no sexista como herramienta de sensibilización a la igualdad de género, dirigido a docentes de los centros educativos |
| ✓ Desinterés por parte del estado sobre la promoción de leyes en la igualdad de género. | ✓ Desconocimiento de las leyes que amparan la igualdad de género. | ✓ Dar a conocer a la población las leyes que amparan la igualdad de genero  |
| ✓ Falta de interés en los jóvenes sobre equidad   | ✓ Ignorancia en los jóvenes sobre sus derechos y obligaciones     | ✓ Concientizar a los jóvenes sobre sus derechos y obligaciones  |
| ✓ Existencia de la discriminación de genero   | ✓ Desconocimiento de la igualdad de derechos                      | ✓ Promover y fortaleces la igualdad de genero   |

### 1.4.2 Selección de la propuesta para solución del problema

De acuerdo a los criterios precisos, tomando en cuenta la participación de los involucrados y necesidades, se determinó como prioridad el problema que causo mayor interés: Desinformación en el tema de educación no sexista, para darle solución a este problema se realizara un módulo de educación no sexista” Herramienta de sensibilización a la igualdad de género” dirigido a docentes de los centros educativos del sector público y privado de la zona 13, ciudad de Guatemala.

## **CAPÍTULO II**

### **Fundamento Teórico**

#### **2.1 Antecedentes del problema**

En los centros educativos de la zona 13 de la ciudad de Guatemala, no se había realizado ningún proyecto sobre educación no sexista, donde los alumnos y alumnas expresaran sus opiniones sobre el tema y donde pudieran compartir y vivir de manera creativa los roles y papeles que siempre nos tocan a las mujeres, como jugar los juegos que tanto a niñas como a niños, dependiendo el género nos decían ese juego es para niño o niña, tu no lo debes de jugar.

Tampoco se habían realizado talleres con los docentes, donde a ellos se les pudiera ampliar más la información sobre este tema, y a la vez conocer sus puntos de vista y ver de qué manera manejan ellos dentro de los salones de clase este tema, lamentablemente la Procuraduría de los Derechos Humanos; a través de la dirección de educación y promoción a pesar de que cada año cumplen con un calendario de fechas conmemorativas, siendo el 21 de Junio el día internacional de la educación no sexista no había trabajado en esta zona el tema sobre la educación no sexista, lo único que han hecho en otras zonas es impartir capacitaciones o talleres, pero no se había trabajado un modulo para cada docente y la impartición de talleres sobre el modulo y a la vez talleres de inclusión con los alumnos sobre el tema de educación no sexista, lo que se busca es una educación que construya relaciones de respeto, igualdad y cooperación entre los géneros, que afiance una cultura de Derechos Humanos y que no valide ni reproduzca estereotipos, prejuicios e inequidades. Una educación que refleje las distintas culturas que conviven en nuestro país.

Sobre el tema de educación no sexista se han realizado campañas tanto a nivel nacional como internacional; se han logrado grandes cambios pero aun nos falta mucho por hacer, porque lamentablemente la igualdad de género no se da aun como tendría que ser, las mujeres seguimos siendo excluidas tanto del ámbito educativo, laboral, político, social, entre otros.

## **2.2 Marco legal relacionado con los Derechos Humanos**

Dentro de las leyes que amparan el derecho a la igualdad se puede ver que existen documentos legales como lo son los siguientes.

### **Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos.**

La Constitución Política de la República de Guatemala es nuestra ley suprema, rige todo el Estado y sus demás leyes. En ella también se contienen todos los derechos fundamentales de cada uno de los habitantes. Es deber del Estado de Guatemala organizarse para proteger a la persona y a la familia; siendo la realización del bien común, su fin supremo.

Todos los seres humanos tenemos derecho a la vida desde nuestra concepción y el estado debe garantizar y proteger la vida así como la integridad y la seguridad de las personas. Todos y todas somos libres e iguales en dignidad y derechos, Hombres y mujeres merecemos tener las mismas oportunidades en todos los ámbitos; ya sea laboral, político, educativo, social, entre otros ya que nuestros derechos son inviolables.

Los siguientes artículos de nuestra constitución nos hablan de la igualdad de género:

**“Artículo 3 Derecho a la vida.** El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

**Artículo 4 Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

**Artículo 47 Protección a la familia.** El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

**Artículo 50 Igualdad de los hijos.** Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

**Artículo 71 Derecho a la educación.** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

**Artículo 72 Fines de la educación.** La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

**Artículo 102 Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.** Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades:

**c.** Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad;

**k.** Protección a la mujer trabajadora y regulación de las condiciones en que debe prestar sus servicios.

No deben establecerse diferencias entre casadas y solteras en materia de trabajo”.<sup>37</sup>

## **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

### **Decreto Número 58-90, aprobada 10 de diciembre de 1948**

“En la Declaración en los siguientes artículos nos habla de los Derechos que tenemos Hombres y Mujeres.

---

<sup>37</sup> Constitución política de la república de Guatemala, 1985

## **Artículo 1**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

## **Artículo 2**

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

## **Artículo 7**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

## **Artículo 23**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

## **Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación”.<sup>38</sup>

## **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

“El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,

---

<sup>38</sup> Declaración universal de los Derechos Humanos, 1948

que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones han declarado que se consideran obligadas por sus disposiciones.

La Convención fue la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano creado en 1946 para seguir de cerca la situación de la mujer y promover sus derechos. La labor de la Comisión ha coadyuvado a poner de manifiesto todas las esferas en que a la mujer se le niega la igualdad con el hombre. Estos esfuerzos en pro del adelanto de la mujer han desembocado en varias declaraciones y convenciones, de las cuales la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es el documento fundamental y más amplio. En su preámbulo la Convención reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana".

De la convención Podemos mencionar algunos artículos:

### **Artículo 1**

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

### **Artículo 2**

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a)** Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b)** Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c)** Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d)** Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e)** Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f)** Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g)** Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

### **Artículo 3**

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

### **Artículo 4**

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas;

estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

### **Artículo 5**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a)** Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
- b)** Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

### **Artículo 10**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a)** Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;
- b)** Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad;
- c)** La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.

- d)** Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;
- e)** Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer;
- f)** La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g)** Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
- h)** Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia”.<sup>39</sup>

### **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

“El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también reconoce los derechos de todos los seres humanos, incluyendo a los jóvenes, ratificado por Guatemala en el año de 1988 y en septiembre de 1987.

“**Artículo 3.** Los estados partes en el presente pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente pacto”.<sup>40</sup>

## **2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar**

### **Características de los Derechos Humanos**

Para comprender cuales son y cómo se clasifican los Derechos Humanos es necesario establecer sus características. Los Derechos Humanos son:

---

<sup>39</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1981. (CEDAW)

<sup>40</sup> Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Guatemala 1988

**“Universales:** Esto quiere decir que los derechos nos pertenecen a todos y todas de cualquier lugar del mundo, sin importar nuestras costumbres, cultura, color, posición social, etc.

**Inviolables:** Quiere decir que nadie, ni autoridad ni persona civil o particular, pueden negar, quitar o destruir nuestros derechos humanos.

**Intransferibles:** Significa que no podemos dar nuestros derechos a otra persona, por mucho que la queramos. Los Derechos Humanos pertenecen a cada persona.

**Nunca Prescriben:** Esto significa que nunca dejamos de tener Derechos Humanos. Así como los tenemos desde que estamos en el vientre de nuestra madre, de igual manera los tenemos al llegar a la ancianidad, porque en todo momento somos seres humanos.

**Irrenunciables:** Nadie puede renunciar a sus Derechos Humanos, porque le pertenecen por naturaleza. Nadie puede decir, ya no quiero vivir o yo no quiero tener salud o buena alimentación.

**Interdependientes:** Quiere decir que todos los Derechos Humanos se relacionan entre sí. Por ejemplo, el derecho a la vida se relaciona con el derecho al trabajo, a la alimentación, la salud y otros”.<sup>41</sup>

## **Principales fundamentos de los Derechos Humanos**

### **Iusnaturalismo**

“Los ius-naturalistas sostienen que el hombre tiene Derechos Humanos por su propia condición de hombre y que los mismos son despliegues de su naturaleza, derivados de ella por consiguiente anteriores al Estado.

Esta concepción filosófica se fundamenta en que el derecho no es creado por el hombre sino por la voluntad divina, la razón cósmica o el orden del ser. Es un derecho que el hombre únicamente reconoce porque es anterior a él.

“El derecho natural transita de lo justo a lo útil para la convivencia del ser humano, lo que no será definido por el Rey absolutista sino por la ley, la recta razón de la ilustración que otorga al ciudadano derechos inherentes oponibles a todos”.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> ODHAG, “Derechos fundamentales de las personas” Serie donde no hay abogado pág. 7

## **Historicismo cultural**

Sostiene que los Derechos Humanos están basados en las necesidades sociales y la posibilidad de satisfacerlas. Niegan absolutamente la fundamentación en la naturaleza humana, basándose en la evolución que se ha ido dando a través de la propia historia de los Derechos Humanos, los cuales van ampliando su catálogo, y han ido variando de acuerdo a las propias necesidades del hombre, por ejemplo, los primeros derechos fueron los de la vida, la libertad y los derechos políticos. Una vez adquiridos estos derechos, surgen los sociales, como el derecho a la vivienda, a la salud, a la seguridad social. Al cambiar las circunstancias sociales, estando asegurados los anteriores, empiezan a exigirse los derechos de la colectividad, como el derecho a la paz, a vivir en un ambiente sano, los derechos a la autodeterminación de los pueblos, etcétera.

“En realidad, no se trata en este caso de un fundamento, se trata de una realidad innegable, el reconocimiento de los derechos se va exigiendo, cuando la propia naturaleza del hombre se lo requiere. Por ejemplo, el derecho a la vida, fue uno de los primeros en exigirse, pero para hacerlo efectivo, se buscó más adelante el reconocimiento del derecho a la salud, a la seguridad social, que proporcione los medios para el cuidado de la salud. Al surgir los problemas por el deterioro al medio ambiente que daña la salud y por lo tanto atenta contra la vida, se reconoce el derecho a vivir en un medio ambiente sano. Desde luego estos derechos van apareciendo en diferentes momentos de la historia, lo cual es un hecho innegable, más no su fundamento como dijimos antes”.<sup>43</sup>

## **Positivismo**

Las tesis positivistas se oponen frontalmente a las iusnaturalistas, ya que consideran que el único conjunto de normas que tiene carácter jurídico es el Derecho positivo. Afirman, por tanto, que la positivización tiene carácter constitutivo, al negar la juridicidad del Derecho natural o incluso su existencia. John Austin consideró que los Derechos Humanos forman parte de las normas sociales que influyen en el Derecho, pero no son Derecho: para muchos positivistas, los Derechos Humanos son ideas morales, pero sin

---

<sup>42</sup> Morales Alvarado, Sergio Fernando. “Introducción a los Derechos Humanos”. Guatemala, Mayo de 2006, Pag.19

<sup>43</sup> Moreno Luce, Marta Silvia. “El fundamento de los Derechos Humanos”, Pag.8

valor jurídico por sí mismas. Para que tengan dicho valor, deben incorporarse al ordenamiento jurídico: las leyes son la formulación jurídica de la voluntad soberana del pueblo y obligan a su cumplimiento. No es necesario ni procedente acudir a otro sustento que el legal.

La creciente aceptación del iuspositivismo a lo largo del siglo XIX produjo un arrinconamiento del Derecho natural y motivó la plasmación de los Derechos Humanos, como derechos fundamentales, en las Constituciones de los países occidentales. El proceso se apoyó en la categoría de los derechos públicos subjetivos, que surgió como alternativa a la de derechos naturales, que los iuspositivistas consideraban de carácter ideológico. La teoría de los derechos públicos objetivos reconocía la personalidad jurídica del Estado, que adquiriría así la titularidad de derechos y deberes. Tras el ascenso de regímenes totalitarios en los años 1920 y 1930 y la Segunda Guerra Mundial se produjo un resurgimiento del iusnaturalismo que hizo que autores como Hans Kelsen, Alf Ross, Herbert Hart y Norberto Bobbio reaccionaran clarificando los conceptos fundamentales de las teorías positivistas. Ello provocó una diversificación del iuspositivismo que produjo tesis a veces incompatibles entre sí.

“Algunas de estas tesis recientes dan cabida a la defensa de los Derechos Humanos. Una de ellas es la teoría dualista de los derechos, formulada por Gregorio Peces-Barba y muy similar a la articulada por Eusebio Fernández, que incorpora algunos elementos propios del iusnaturalismo, en tanto que sólo los derechos con un fundamento moral son fundamentales; pero al mismo tiempo considera que la positivación es requisito necesario para que un Derecho Humano lo sea. Por lo tanto, concibe los derechos como la encrucijada entre lo jurídico y lo ético; y como traducción normativa de los valores de dignidad, libertad e igualdad, al tiempo que legitimadores de los poderes públicos”.<sup>44</sup>

## **Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos**

### **Ontológico**

“Es el adjetivo que indica que algo es relativo o perteneciente a la ontología, es decir, a la rama de la filosofía metafísica que estudia la naturaleza del ser en cuanto ser, y busca

---

<sup>44</sup> Morales Alvarado, Sergio Fernando. “Introducción a los Derechos Humanos”. Guatemala, Mayo de 2006, Pag.21

determinar las categorías fundamentales de la existencia y la realidad, así como la manera en que estas se relacionan entre sí”.<sup>45</sup>

### **El aspecto ontológico relacionado con la educación no sexista**

El género es el conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente tomando a la diferencia sexual como base. Esta construcción social funciona como una especie de "filtro" cultural con el cual se interpreta al mundo, y también como una especie de armadura con la que se constriñen las decisiones y oportunidades de las personas dependiendo de si tienen cuerpo de mujer o cuerpo de hombre. Todas las sociedades clasifican qué es “lo propio” de las mujeres y “lo propio” de los hombres, y desde esas ideas culturales se establecen las obligaciones sociales de cada sexo, con una serie de prohibiciones simbólicas.

Los espacios académicos son una buena forma de ejercitar la conciencia entre las demás personas a través de las exigencias por parte de las mujeres a ser incluidas en el ámbito político, social, cultural, laboral y educativo.

### **Axiológico**

Es todo lo que se refiere a un concepto de valor o que constituye una axiología, es decir, los valores predominantes en una determinada sociedad.

“El aspecto axiológico o la dimensión axiológica de un determinado asunto implican la noción de elección del ser humano por los valores morales, éticos, estéticos y espirituales. La axiología es la teoría filosófica encargada de investigar estos valores, con especial atención a los valores morales. Etimológicamente, la palabra axiología significa "teoría del valor", que se forma a partir de los términos griegos "axios", que significa valor, y "logos", que significa estudio, teoría”.<sup>46</sup>

### **Aspecto axiológico relacionado con la educación no sexista**

Al hablar de educación no sexista se busca construir una educación formal y no formal con equidad es decir sin discriminación de género, desde el hogar se forman valores y

---

<sup>45</sup> Enciclopedia Microsoft Encarta. Edición 2014 (consulta 7-07-2015)

<sup>46</sup> Ob. Cit.

principios muchas veces equivocados y los centros educativos son el ente que puede ayudar a romper con esos paradigmas y estereotipos equivocados que han sido formados en nuestra mente por nuestra familia y por otra parte por la sociedad o cultura a la que pertenezcamos.

A la mujer se le desvaloriza cuando se le ve como un objeto sexual, el cuerpo de la mujer es utilizado en anuncios comerciales con poca ropa, ofreciendo diferentes productos en su mayoría para hombre y por otro lado los medios de comunicación presentan a la mujer como madre, esposa, ama de casa; se viola la dignidad de la mujer. La mujer es sujeto de derecho no un objeto sexual.

### **Teológico**

Desde el punto de vista teleológico, los Derechos Humanos son considerados como un conjunto unitario orientado decididamente a la promoción de cada uno de los aspectos del bien de las personas y de la sociedad.

“La ética teleológica no implica necesariamente que no existan derechos inviolables. Lo único que enuncia es que, en una situación determinada, la acción moralmente correcta es aquella que produzca los mejores resultados. El punto de vista teleológico puede aceptar perfectamente derechos inviolables (a la vida, a la intimidad...). Para ello basta mostrar que, en cualquier circunstancia, o en la mayoría de las circunstancias, dichos resultados son los mejores resultados posibles. Por ejemplo, mentir tiene, por regla general, malas consecuencias morales”.<sup>47</sup>

### **Aspecto teológico relacionado con la educación no sexista**

La religión juega un papel muy importante en la vida del ser humano, en la biblia dice que la mujer debe ser sumisa a su marido, cuando la mujer no es propiedad del marido; por eso los Derechos Humanos han venido a reformar eso donde la mujer es libre e independiente igual que el hombre y donde debe de tener las mismas oportunidades y en el matrimonio los dos toman decisiones y los dos tienen los mismos derechos y obligaciones.

---

<sup>47</sup> HUBNER Gallo, Jorge Iván “Los Derechos Humanos” Santiago de Chile, Editorial jurídica de Chile. (1994). Pág. 30

En la religión muchas veces la mujer tiene que ser sumisa, recatada, depender de su marido, se le educa al ser humano con estereotipos que desvalorizan a la mujer y se le hace de menos, no hay equidad de género, se le da prioridad al hombre y a la mujer se le hace a un lado.

### **Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos por lo tanto, son un fenómeno social y una institución que constantemente hace señalamientos a la sociedad y al Estado, a fin de que se cumplan las leyes y lo que no está contemplado en ellas, se encarne en un precepto legal.

Pero los señalamientos de los Derechos Humanos no tendrían fundamento sólido, si no provinieran de una institución, la que se ha convertido en tal, por el hecho de haber reunido hábitos ideales o reales, y tener personería jurídica; aunque en otros casos los hábitos culturales son valores de los grupos sociales. Se espera que los Derechos Humanos hagan proposiciones para que la sociedad pueda progresar, atienda sus necesidades vitales o biológicas, atendiendo también los aspectos tecnológicos sociales y culturales que le rodean. Toda sociedad debe proponerse como metas el mayor bienestar material y espiritual, mejores oportunidades para todos y más garantías de justicia y respeto a la persona; por lo que al hablar de Derechos Humanos, debe hacerse desde el ámbito social, porque son un fenómeno social, un producto social, una institución social; aunque formen parte de la ética, del derecho o de las ciencias sociales.

Puede observarse que el proceso social se fortifica y busca garantizar su existencia digna a través de organizaciones, de allí que después de la primera guerra mundial en 1870 1913, se creó en 1920 La Sociedad de las Naciones Unidas, organización internacional creada como un instrumento de paz y solidaridad humana, bajo los ideales de Thomas Wilson presidente entonces de los Estados Unidos, de construir una sociedad mundial sobre el principio de la democracia. Posterior a la segunda guerra mundial, se creó la ONU, y otras organizaciones, con los objetivos claros de garantizar la vida social, respetando ante todo la vida humana y la libertad. Por lo que los Derechos Humanos son considerados una institución bien definida y reconocida a nivel mundial.

En el contexto social de la comunidad de la zona 13, no se respetan los Derechos Humanos, hay mucha delincuencia como en el resto de la sociedad guatemalteca, existe mucho machismo, es lamentable decirlo pero hay educadores que fomentan el sexismo dentro de los establecimientos educativos, no se le da aun la participación a las mujeres que deberían de tener dentro de los salones de clase.

En el contexto económico las mujeres son las que más trabajan como comerciantes, en maquilas o vendedoras de puestos de comida para poder salir adelante, porque hay madres solteras y no tienen un nivel académico para optar a un trabajo que les dé mejores ingresos y hay casos donde las mujeres dependen de sus esposos y no se desarrollan para poder tener ellas sus propios ingresos; en un porcentaje menor hay mujeres ocupando puestos gerenciales.

En el contexto político la participación de la mujer es muy poca, porque en las asociaciones políticas que hay en su mayoría son hombres y cómo podemos ver en este aspecto también a la mujer no se le toma mucho en cuenta; es necesario que se le tome más en cuenta ya que ella también es capaz de participar en lo político, ya que lo que se requiere es tener principios y ética para ocupar un puesto político ya sea hombre o mujer.

En el contexto biológico la población de la zona 13 tiene de 3 hijos en adelante y no a todos les dan buenas condiciones de vida, el nivel social es medio, hay muchas personas que han emigrado de otros departamentos y alquilan. Como bien sabemos la sociedad y la familia son los que forman los estereotipos que tenemos de hombre y mujer y en la comunidad de la zona 13 hay familias aun en su mayoría que fomentan esos estereotipos y que a la larga vienen a afectar a las mujeres, otro son los medios de comunicación donde no ayudan a romper con esos paradigmas que por años se nos han fomentado, sino que cooperan a que haya más sexismo. El lenguaje que utilizamos es otro punto donde se fomenta el sexismo ya que muchas veces hacemos invisibles a las mujeres, cuando hablamos en general; hablamos en género masculino y bien sabemos que lo que se invisibiliza no existe.

## **Desarrollo histórico de los Derechos Humanos**

“Distinguimos claramente tres etapas en el desarrollo de los Derechos Humanos:

**a)** Primera etapa embrionaria en la cual los Derechos Humanos no estaban precisamente escritos en textos con fuerza de ley; la Biblia contiene conceptos en esta dirección; nos podemos remontar hasta tiempos muy remotos en donde los Derechos Humanos resaltan más por su proyección negativa que por su proyección positiva.

**b)** Segunda etapa en que los Derechos Humanos comienzan a plasmarse en textos escritos con fuerza de Ley. Se inicia, según el consenso de los juristas especialistas en esta materia, en el año 1215 con la adopción de la Carta Magna en Inglaterra. Esencialmente establece garantías procesales. Le sigue en 1628 la Petition of Rights, en 1679 "Ley de Hábeas Corpus" y en 1689 se promulga el Bill Of Rights. Estos tres últimos documentos complementan y desarrollan la Carta Magna. En 1776 aparece "La Declaración de Derechos de Virginia" cuyo contenido es incorporado en el Acta de Independencia de los Estados Unidos de América, con lo cual los Derechos Humanos Individuales ascienden a "nivel constitucional"; esta tendencia siguió en las Declaraciones de Independencia y las Constituciones de los nuevos pueblos de América. En 1789 en Francia se aprueba la "Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano", cuyo contenido es incluido en la constitución Francesa de 1793. Luego aparecen los Derechos Económicos, Sociales y Culturales quedando estos incorporados con calidad de garantías constitucionales. Hasta este momento los Derechos Humanos son considerados algo puramente interno".<sup>48</sup>

**c)** Tercera Etapa que se inicia en 1917. Esta etapa se caracteriza: a) por el salto de los Derechos Humanos del "Nivel Nacional" al "Nivel Internacional", b) la adopción de Instrumentos Internacionales: Carta de las Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos (Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales), Declaraciones y Convenios Regionales sobre Derechos Humanos (Europa, América); c) Comisiones específicas regionales (Europea e Interamericana), d) Órganos Jurisdiccionales para conocer sobre violaciones de Derechos Humanos (Cortes Europeas y Corte Interamericana, ambas sobre Derechos Humanos);

---

<sup>48</sup> LARIOS OCHAITA, Carlos, Derecho Internacional Público, Sexta Edición, Guatemala 2001, Pág. 35.

e) Convenios específicos (Sobre Derechos de la Mujer, Derechos del Niño, etc.); f) la aparición de nuevos derechos que se califican como "Derechos Humanos de la Tercera Generación".<sup>49</sup>

Los Derechos Humanos en la comunidad de la zona 13 no ha tenido gran relevancia nunca se había hecho presente la institución por medio de la dirección de educación y promoción en cubrir actividades en los centro educativos ya que solo se dedican más a los de la zona 1 y a otras instituciones.

### **Clasificación de los Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos pueden agruparse según fueron evolucionando o fueron siendo reconocidos. Por eso se dicen derechos de primera, segunda y tercera generación.

### **Derechos de Primera Generación**

Aquí se toman en cuenta los derechos civiles y políticos y se refiere a los Derechos Humanos individuales y sociales que cada individuo tiene. Entre éstos están:

- "Derecho a elegir y ser electo
- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a la seguridad personal
- Derecho a la justicia
- Derecho al desarrollo integral de la persona".<sup>50</sup>

En los derechos civiles y políticos vemos que a las mujeres no se les respeta el derecho a la vida, porque lamentablemente en nuestro país hay demasiada delincuencia y las mujeres somos unas de las más afectadas, El derecho a la justicia tampoco se cumple no hay equidad de género, los hombre tienen más oportunidades que las mujeres, tanto en el ámbito político, laboral, educativo, entre otros.

---

<sup>49</sup> LARIOS OCHAITA, Carlos, Derecho Internacional Público, Sexta Edición, Guatemala 2001, Pág. 35

<sup>50</sup> ODHAG, Derechos Fundamentales de las personas" Serie donde no hay abogado Pág. 8

## **Derechos de Segunda Generación**

Son los derechos de tipo social y cultural. Buscan la satisfacción de necesidades, a través del cumplimiento de los compromisos del Estado para con el pueblo. Éstos son:

- “Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a un salario justo
- Derecho a participar en la vida cultural”.<sup>51</sup>

En cuanto a los Derechos sociales y culturales la educación no es equitativa hay mucho analfabetismo en nuestro país y el mayor porcentaje es en mujeres más en el área rural, en salud hay también un alto porcentaje de mortalidad de niñas embarazadas, no hay centros de salud que garanticen este derecho. En cuanto a los salarios justos hay muchas empresas que por el simple hecho de ser mujer una persona que ocupe un puesto de gerencia no se le paga igual que a un hombre cumpliendo el mismo puesto y las mismas funciones; nos falta mucho por hacer para que haya equidad de género y las mujeres no sufran mas discriminación por el simple hecho de ser mujer.

## **Derechos de Tercera Generación**

A estos derechos también se les llama Derechos de los Pueblos o Derechos Solidarios. En estos derechos están: los civiles y políticos, los económicos y los de cooperación entre los grupos y pueblos que forman la sociedad y entre las naciones. Por ejemplo:

- “Derecho a la paz
- Derecho al desarrollo
- Derecho al medio ambiente”.<sup>52</sup>

En los derechos de los pueblos o derechos solidarios, no se respeta el derecho a la paz tanto para hombres como para mujeres, vivimos en un país donde la violencia está a la orden del día, los guatemaltecos vivimos atemorizados de que nos pase algo en la calle o en nuestra propia casa; por las extorciones, se viola el derecho al desarrollo porque ya no se puede tener algún negocio o empresa por miedo a que cobren el impuesto los

---

<sup>51</sup> ODHAG, Derechos Fundamentales de las personas” Serie donde no hay abogado Pág. 8

<sup>52</sup> Ob. Cit Pág. 9

delincuentes. Además a las mujeres se nos viola este derecho porque muchas son limitadas a desarrollarse como mujeres y como personas.

Podemos decir que los grupos étnicos tienen derecho al desarrollo económico, como toda la demás población. También que en nuestro país tenemos derecho de elegir nuestra forma de gobierno, tenemos derecho a beneficiarnos del patrimonio común de la humanidad (ambiente sano) y tenemos derecho a que los demás países nos respeten.

## **Sistema de protección de los Derechos Humanos.**

### **Procurador de los Derechos Humanos**

“Guatemala, fue el primer país de América Latina que creó, con carácter constitucional la figura del Procurador de los Derechos Humanos, la cual se inspiró en la figura del "Ombudsman", creada en el año 1809 en Suecia y también en el Defensor del Pueblo de España, creado en 1978 en aquella nación europea.

En el caso de Guatemala debe recordarse que tiene una historia marcada por tragedia, dolor, sangre e injusticias de todo tipo. Sólo por cortos períodos de tiempo ha habido regímenes democráticos y, como consecuencia, nunca, o casi nunca, se han respetado los Derechos Humanos de sus habitantes.

Los Derechos Humanos de los guatemaltecos han sido violados casi siempre por los sectores del poder formal y real. Se puede decir que Guatemala se hizo famosa ante la comunidad internacional, pero no por sus vivos sino por sus muertos; por la cantidad y por la forma que fueron ajusticiados, incluso comunidades completas. Aunque la violación sistemática a los Derechos Humanos individuales es la más notoria, en Guatemala también hay reiteradas violaciones a los Derechos Humanos, económicos y sociales, provocando una muerte lenta derivada de la ausencia de satisfactores sociales básicos.

Se llamó Procurador porque su actuación sería en nombre del pueblo y porque su gestión encaminaría a mantener a los habitantes en el pleno goce de las garantías que la misma Constitución establece. La figura del Procurador, nace entonces del poder constituyente originario, no de gobierno alguno, y con la característica fundamental de no estar

supeditado a organismo, institución o funcionario alguno; con absoluta independencia en situaciones, como un Magistrado de Conciencia, no coercitivo, investido de fuerza moral, y en cierto sentido político, sin partidismo alguno con el propósito de hacer valer sus denuncias, resoluciones, señalamientos y censuras.

El Procurador tiene según el texto constitucional la tarea prioritaria y a la vez complicada de defender la construcción y la vigencia de un auténtico Estado de derecho emitir censuras a actos en contra de los derechos constitucionales. En los 5 años que dure su cargo, deberá ejecutar entre otras actividades:

- ✓ La promoción del buen funcionamiento y agilización de todo lo concerniente a Derechos Humanos.
- ✓ Investigar y denunciar todo lo que afecte a los intereses de los guatemaltecos.
- ✓ Investigar todas las denuncias recibidas en contra de los Derechos Humanos.
- ✓ Hacer todo tipo de recomendaciones”.<sup>53</sup>

Mi trabajo se relaciona con el Procurador de los Derechos Humanos porque la educación no sexista debe de ser promovida por el, ya que él es quien debe de hacer que se cumplan nuestros derechos y que los guatemaltecos los conozcamos y así mismo conozcamos nuestras obligaciones y que haya igualdad, tanto en el ámbito educativo, laboral, social, político y que se respete la integridad de cada persona; que las mujeres sean tomadas más en cuenta y tengan más oportunidades y no se les mire como objetos sino como sujetos de derecho.

La institución del procurador cuenta con la defensoría de la mujer, tiene por objeto promover la efectiva defensa de los Derechos de la Mujer, realizando acciones tendientes a lograr la igualdad y dignidad de la mujer, como legítimos valores de su personalidad e impulsando su participación en todas las actividades de la vida nacional. Sus funciones específicas son las siguientes:

- ✓ Coordinar acciones con entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional, para la protección de los derechos de la mujer.

---

<sup>53</sup> ROSALES, Raymundo Brenes (1993) “Derechos Humanos: antología” San José C.R. Uned 1ª. Reimpresión. Pág. 40

- ✓ Velar porque las entidades públicas encargadas de atender los temas de la mujer, cumplan con sus atribuciones contenidas en sus leyes y reglamentos.

La dirección de promoción y educación también trata temas sobre los derechos de las mujeres y sobre la igualdad de género en centros educativos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales y en diplomados abalados por la universidad de san Carlos de Guatemala y por la institución del procurador de los Derechos Humanos.

## **CAPÍTULO III**

### **Plan de Acción**

#### **3.1 Nombre del proyecto**

Modulo educación no sexista “Herramienta de sensibilización a la igualdad de género” dirigido a docentes de los centros educativos del sector público y privado de la zona 13, ciudad de Guatemala.

##### **3.1.1 Instituciones donde se ejecutara el proyecto**

Instituto de Turismo y Aviación (ITA), Escuela normal central para varones e Instituto técnico vocacional Dr. Emrich Fischmann.

- ✓ **Comunidad:** zona 13, ciudad de Guatemala.
- ✓ **Tiempo de ejecución:** 15 de Junio al 3 de Julio

#### **3.2 Justificación**

La discriminación, el abuso y violaciones a los Derechos Humanos es de vital importancia para erradicar todo acto que atente contra la dignidad misma del ser humano. La legislación de Guatemala establece el deber que tienen las instituciones de los Derechos Humanos por divulgar así como promover por cualquier medio el respeto y la denuncia al abuso de los derechos que tenemos todas las personas; cuando hablamos de una educación no sexista, lo que se busca es construir a una educación formal y no formal con equidad, es decir sin discriminación de género.

Los espacios académicos son una buena forma de ejercitar la conciencia entre las demás personas a través de las exigencias por parte de las mujeres a ser incluidas en la toma de decisiones y nombradas a la hora que docentes se dirijan al alumnado; ya que las mujeres y los hombres nos merecemos estar en las mismas condiciones y tener las mismas oportunidades para desarrollarnos. La discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana.

Por medio de la dirección de promoción y educación de la institución del procurador de los Derechos Humanos se realizara un módulo que ayudara a la sensibilización en los

docentes a tratar el sexismo dentro de los salones de clase y a romper con esos paradigmas y estereotipos formados por nuestra familia y sociedad. Con los alumnos se harán una campaña de sensibilización donde se impartirán talleres y se realizarán actividades que ayudan a romper con los estereotipos y roles de hombres y mujeres, así se realizarán murales por medio del módulo que se entregará a docentes donde ellos trabajaran con sus alumnos dicho mural.

### **3.3 Objetivo General**

- ✓ Contribuir a la información y sensibilización de los docentes y alumnos en el tema de educación no sexista por medio de talleres, para el fortalecimiento de los Derechos Humanos.

#### **3.3.1Objetivos Específicos**

- ✓ Elaborar un módulo para el fortalecimiento local en el tema de educación no sexista.
- ✓ Identificar las diferentes leyes que amparan la igualdad de género.
- ✓ Realizar murales sobre el sexismo hecho por alumnos y docentes de los centros educativos.

### **3.4 Metas**

- ✓ Reproducir 60 ejemplares del módulo en versión digital y proporcionárselo a los docentes de los centros educativos.
- ✓ Ejecutar 3 talleres con alumnos y 2 con docentes de nivel diversificado de los centros educativos para sensibilizar sobre el tema de la educación no sexista. 1 taller con alumnos en el instituto de turismo y aviación (ITA), 1 taller con docentes de la escuela normal central para varones, 1 taller con docentes y 2 talleres con alumnos en el instituto técnico vocacional Dr. Emrich Fishmann.
- ✓ Entregar 1,000 trifolios para informar y sensibilizar sobre la educación no sexista.

### 3.5 Actividades

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| No. | Actividades   | Abril 2015 |   |   |   | Mayo 2015 |   |   |   | Junio 2015 |   |   |   | Julio 2015 |   |   |   |
|-----|---|------------|---|---|---|-----------|---|---|---|------------|---|---|---|------------|---|---|---|
|     |   | 1          | 2 | 3 | 4 | 1         | 2 | 3 | 4 | 1          | 2 | 3 | 4 | 1          | 2 | 3 | 4 |
|     |   |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |
| 1   | Investigación de campo  |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |
| 2   | Elaboración del diseño del modulo   |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |
| 3   | Redacción del Modulo  |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |
| 4   | Presentación del modulo en la IPDH para aprobación del mismo  |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |
| 5   | Reproducción del modulo   |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |
| 6   | Invitación a los centros educativos para los talleres   |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |
| 7   | ción del trifoliar  |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |
| 8   | Reproducción de trifoliales y selección del material para los talleres  |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |
| 9   | Primer taller con alumnos y entrega del módulo en versión digital, Instituto ITA                                  |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |
| 10  | Segundo taller con docentes, murales y entrega del módulo en versión digital, Escuela Normal Central para varones |            |   |   |   |           |   |   |   |            |   |   |   |            |   |   |   |

|           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <b>11</b> | <b>Tercer taller con docentes y entrega del módulo en versión digital, Instituto Fischmann</b> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>12</b> | <b>Cuarto taller Instituto Fischmann con alumnos</b>   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>13</b> | <b>Invitación a radio universidad a hablar sobre el tema de educación no sexista</b>           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>14</b> | <b>Quinto taller con alumnos y finalización del proyecto Instituto Fischmann</b>               |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

### **3.6 Metodología**

Observación directa, de forma vivencial y participación activa de las personas que intervinieron en el proceso de la realización del proyecto.

### **3.7 Recursos**

#### **Humanos:**

- ✓ Procurador de los Derechos Humanos ( Jorge de León Duque)
- ✓ Directora de la dirección de promoción y educación (Licda. Cynthia María Guerra García)
- ✓ Jefa del departamento de promoción (Licda. Carol Marlen Letona Rivera)
- ✓ Educadores de la dirección de promoción y educación (Edwin Mora, Julia Moya, Marisella Cano, Ana Lucia Salvatierra, Irma Yolanda Cante, Ana Lucrecia Bautista, Ernesto Díaz, Yanira Palacios, Liliana Cruz)
- ✓ Alumnos y docentes de los centros educativos de la zona 13, ciudad de Guatemala.

#### **Materiales:**

Computadora, Cañonera, Cámara fotográfica, Pliegos de papel construcción, marcadores, crayones pastel, hojas bond tamaño carta, CDS, Impresión de CD, sobres para CD, papelógrafos, prensa, sellador, lapicero, sillas, mesa.

#### **Físicos:**

- ✓ Salón de actividades de los centros educativos
- ✓ Salones de clase

#### **Financieros:**

Los gastos efectuados para la realización del proyecto fueron financiados por la epesista y por la dirección de promoción y educación de la institución del procurador de los Derechos Humanos.

### 3.8 Presupuesto

| <b>Clasificación de rubro</b> | <b>Descripción</b>  | <b>Costo unitario</b> | <b>Total</b>       |
|-------------------------------|---|-----------------------|--------------------|
| Material didáctico            | 60 CD para imprimir   | Q. 2.00               | Q. 120.00          |
|                               | 60 Sobres para CD   | Q. 1.70               | Q. 102.00          |
|                               | 2 Resmas de hojas bond  | Q. 50.00              | Q. 100.00          |
|                               | 6 pliegos de papel construcción   | Q. 2.00               | Q. 12.00           |
|                               | Impresión de los CD   | Q. 5.00               | Q. 300.00          |
|                               | Quemado de CD   | Q. 5.00               | Q. 300.00          |
|                               | 1 Rollo de sellador   | Q. 10.00              | Q.10.00            |
|                               | Impresiones de 10 cartas dirigidas a Centros educativos y trifoliar   | Q. 1.00               | Q. 12.00           |
|                               | Fotocopias de 1000 trifoliales  | 0.50                  | Q. 500.00          |
|                               | 20 pliegos de papelografos  | 0.50                  | Q. 10.00           |
| Pasajes, comida y otros.      | Para ir a dejar cartas a los centros educativos, para asistir a los talleres, a la IPDH y visitas al asesor | Q. 500.00             | Q. 500.00          |
|                               | Gastos imprevistos  | Q. 250.00             | Q. 250.00          |
| <b>TOTAL</b>                  |   |                       | <b>Q. 2,216.00</b> |

## **CAPÍTULO IV**

### **Sistematización de experiencias**

#### **4.1 Proceso de diagnóstico**

Para todo proyecto que necesita ejecutarse, es necesario realizar una investigación previa. El diagnóstico es la etapa principal cuya finalidad es clarificar la situación actual de la institución o comunidad que va a ser investigada y así mismo poder determinar sus carencias y problemas que estén afectando, y poder contribuir a la búsqueda de una solución.

La primera fase del Ejercicio Profesional Supervisado realizado en la Institución del procurador de los Derechos Humanos, se elaboró como primer punto el diagnóstico de la comunidad, las diferentes características que distinguen al municipio de la ciudad de Guatemala se lograron obtener, solicitando información a la oficina de la unidad de información pública de la municipalidad, al museo de historia de Guatemala, a la academia de geografía e historia y realizando Investigación documental.

El diagnóstico institucional se realizó obteniendo información en libros de la biblioteca Gonzalo Méndez de la Riva de la institución del procurador de los Derechos Humanos, en la página web y con ayuda de personas que laboran en la institución. Al tener toda la información necesaria se analizó y se colocó lo que más llamó la atención y ayudó a conocer las necesidades y carencias de la comunidad y así ver en cual se podía apoyar y dar una solución, es claro que en Guatemala se enfrentan varios problemas que afectan a la sociedad guatemalteca pero uno muy importante es la discriminación de género que se da en el ámbito educativo, laboral, político, familiar, social, entre otros. Llamó mucho mi atención enfocarme en la educación no sexista y así poder ver de qué forma se podía ayudar.

#### **4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado**

La segunda etapa corresponde a la teoría que fundamenta los Derechos Humanos, la información se halló en diferentes fuentes bibliográficas tomando en cuenta las más relacionadas al tema, los aportes o definiciones así como las características de los Derechos Humanos, también se utilizaron leyes, entre ellas se menciona la Constitución

política de la república de Guatemala, la declaración universal de Derechos Humanos, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y Ley para la Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto No.07-99. Todos los artículos que aparecen en la fundamentación teórica de las diferentes leyes tanto nacionales como internacionales se relacionan a la promoción y defensa de la igualdad de género como aparece literalmente en algunos artículos.

Desde 1990 se declaró el día internacional de la educación no sexista y esto se logró gracias a la lucha de un grupo de mujeres REPEM que significa red popular entre mujeres que busca que las mujeres sean tomadas en cuenta en lo educativo, político, económico, social, laboral en sus Derechos Humanos y dignidad como personas y que puedan recibir una educación democrática y justa, que tengan las mismas oportunidades que los hombres, porque si tenemos los mismos derechos debemos de tener las mismas oportunidades.

Lamentablemente tenemos que seguir trabajando para que no exista la discriminación de género, porque si nos damos cuenta ya son 25 años desde que se declaró el día internacional de la educación no sexista y si han habido algunos cambios pero nos falta mucho por hacer, ya que es difícil romper con esos estereotipos y paradigmas con que nos ha marcado por años nuestra sociedad y familia pero no es imposible si juntamente hombres y mujeres nos unimos para hacer el cambio. Los hombres y las mujeres somos diferentes físicamente pero en derechos somos iguales, ya que nuestra constitución dice que todos los seres humanos nacemos libre e iguales en dignidad y derecho.

#### **4.3 Socialización de los resultados**

En esta etapa se presentó el plan de acción a las autoridades de la dirección de educación y promoción a la directora Licda. Cinthya Guerra y a la jefa de promoción Licda. Carol Letona, después de que ellas dieron su aprobación se procedió a recopilar la información necesaria para la elaboración del módulo, a planificar los talleres y luego a visitar los centros educativos que autorizaran llevar a cabo el plan de acción.

Se visitaron 8 establecimientos entre zona 12,13 y solo 3 de ellos dieron el espacio para poder realizar la actividad, ya que por cuestiones de tiempo muchas instituciones

educativas planifican sus actividades desde un año antes no se logró abrir el espacio, pero se logró el objetivo en instituciones públicas que es donde más se ve todo tipo de violación a los Derechos Humanos, y la cantidad de alumnos y docentes atendida fue favorable. En algunas instituciones desconocían que es el sexismo, tenían un concepto equivocado, lamentablemente no nos informamos de los temas de interés relacionados con educación y Derechos Humanos. El modulo que se realizó llevo por nombre “Modulo educación no sexista, herramienta de sensibilización a la igualdad de género”.

En la realización de los talleres se tuvo el apoyo de los educadores de la dirección de promoción y educación de la institución del procurador de los Derechos Humanos, la Licda. Carol Letona que estuvo presente y apoyando en tres de los talleres y la Licda. Cinthya Guerra que hizo acto de presencia en el primer taller que se realizó en el instituto Fischmann, para corroborar como se estaba llevando a cabo el proyecto y si se estaba cumpliendo con lo planificado.

#### **4.4 Logros con la metodología experimentada**

En esta etapa se describen los logros obtenidos en la realización del proyecto, que fueron muy satisfactorios, en las encuestas realizadas a los docentes de las instituciones donde se llevó a cabo el plan de acción tubo buenos resultados ya que aparte de quedar plasmado en las encuestas demostraron su agradecimiento y satisfacción por la actividad realizada, por el tema que se trató y por todo lo que se realizó en la actividad que fue de gran ayuda.

Hubo momentos de altibajos por motivos de enfermedad, por parte de la epesista pero gracias a Dios se logró el objetivo y las metas trazadas en el plan. Se quedó bien en la institución patrocinante y en los centros educativos que dieron el espacio para que se llevara a cabo todo lo planeado y el modulo fue de mucha utilidad para cada docente que se le entrego, ya que ahora ellos conocerán como detectar y prevenir el sexismo dentro de los salones de clase y como fomentar los valores y hacer conciencia en los alumnos sobre este tema.

#### **4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades**

Es importante que este módulo como herramienta de sensibilización a la igualdad de género y como material pedagógico pueda ser multiplicado y entregado a otros establecimientos que considero, carecen de este material.

El Estado, el ministerio de educación, la institución del procurador de los Derechos Humanos y demás entidades que protegen los derechos y dignidad de la persona están en la obligación proporcionar material, que informe sobre la educación no sexista y que se proteja la dignidad de la persona independiendo de su género; las entidades educativas tienen la obligación de romper con estos paradigmas que la sociedad, la familia, cultura nos ha marcado por años y hacer el cambio porque desde la escuela es donde se puede cambiar con todos los estereotipos y prejuicios; educándonos en igualdad.

# Modulo

# EDUCACIÓN NO SEXISTA

Herramienta de sensibilización a la igualdad de género



21 de junio día Internacional de la Educación No Sexista



Autora Compiladora  
**Rosa Isabel Saenz Paredes**  
Guatemala, Junio 2015



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  |           |
| <b>JUSTIFICACIÓN</b>   |           |
| <b>OBJETIVOS</b>   |           |
| Objetivo General   |           |
| Objetivo Especifico  |           |
| <b>21 De junio día internacional de la educación no sexista</b>                      | <b>1</b>  |
| <b>EL SEXISMO EN LA EDUCACIÓN</b>  | <b>1</b>  |
| El sexismo trae consecuencias negativas tanto para los hombres como para las mujeres | 5         |
| La propia sociedad crea los estereotipos   | 7         |
| Campaña Nacional para la educación no Sexista  | 8         |
| <b>QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS</b>  | <b>10</b> |
| <b>QUE ES EL SEXISMO</b>   | <b>10</b> |
| Sexismo hostil   | 11        |
| Sexismo benévolo   | 11        |
| <b>HISTORIA DEL SEXISMO</b>  | <b>11</b> |
| <b>DIFERENCIA ENTRE SEXO Y GENERO</b>  | <b>12</b> |
| Sexo   | 12        |
| Género   | 12        |
| <b>EL SEXISMO EDUCATIVO</b>  | <b>13</b> |
| ¿Qué es el currículo oculto en la escuela?   | 14        |
| <b>COEDUCACION</b>   | <b>14</b> |
| ¿Qué es coeducación?   | 14        |
| Que busca y pretende:  | 15        |
| <b>PAPEL DE LA FAMILIA EN LA COEDUCACIÓN</b>   | <b>16</b> |
| Familias tradicionales   | 16        |
| Familias que deciden vivir en igualdad   | 16        |
| ¿Cómo educar en igualdad?  | 17        |
| <b>PAPEL DE LA ESCUELA EN LA COEDUCACIÓN</b>   | <b>18</b> |
| Algunas de las propuestas coeducativas dentro de la escuela son:                     | 19        |
| <b>INFLUENCIA DE OTROS AGENTES EN EL APRENDIZAJE DE LOS ROLES SEXUALES</b>           | <b>20</b> |
| Los medios de comunicación   | 20        |
| Los cuentos tradicionales  | 21        |
| Publicidad sexista   | 21        |
| Libros de texto  | 22        |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>LOS ESTEREOTIPOS</b>  | <b>24</b> |
| ¿Cómo contribuir a no tener actitudes sexistas?  | 25        |
| <b>SEXISMO EN EL LENGUAJE</b>  | <b>26</b> |
| Lenguaje sexista y lenguaje neutro   | 26        |
| Lingüística antropológica y lenguaje específico de género                                | 27        |
| Reapropiación  | 28        |
| <b>VIOLENCIA DE GENERO</b>   | <b>29</b> |
| <b>EL SEXISMO EN LA ACTUALIDAD</b>   | <b>29</b> |
| Sexismo en las culturas  | 30        |
| <b>LEYES QUE PROTEGEN SOBRE TODO ABUSO SEXISTA</b>                                       | <b>31</b> |
| Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación<br>contra la mujer | 31        |
| Declaración Universal de Derechos Humanos  | 36        |
| Constitución política de la republica de Guatemala, 1985                                 | 38        |
| <b>ANTECEDENTES DE LA EDUCACION NO SEXISTA</b>   | <b>40</b> |
| <b>ACTIVIDADES</b>   | <b>41</b> |
| El trabajo domestico   | 41        |
| ¿Ayudas en casa los fines de semana?   | 41        |
| El trabajo domestico a sondeo  | 42        |
| En tu casa ¿Quién realiza las tareas domesticas?   | 42        |
| Actividad a partir del texto literario   | 43        |
| Estereotipos   | 43        |
| Ejercicios   | 44        |
| <b>CONCLUSIONES</b>  | <b>45</b> |
| <b>BIBLIOGRAFIA Y E-GRAFIA</b>   | <b>46</b> |

## INTRODUCCIÓN

Ha existido un interés por investigar sobre las mujeres, la discriminación, el sexismo, la violencia y como todo esto influye en la vida de las mismas, frente a la mirada de un Estado inerte que no ha hecho su trabajo como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala que se relaciona con garantizarles a los habitantes la vida, la seguridad, la justicia, la libertad, la paz y el desarrollo integral.

Si la población femenina constituye más que la masculina el Estado está obligado a que la situación, condición y posición de las mujeres estuviera mejor en función que es mayoría poblacional, sin embargo la realidad demuestra que los avances para estas son mínimos y en muchas ocasiones pareciera que la posición de los que toman las decisiones por mandato legal ven que las acciones que puedan favorecer a las mujeres parecen una prebenda o regalía a la cual se debe agradecer, por hacer algo en favor de las mujeres y no como una obligación legal porque las mismas son ciudadanía en pleno ejercicio de sus derechos y de sus obligaciones como tal.

La sociedad cada día busca resolver sus conflictos de manera violenta y responde a violencia de igual manera; en ese marco las mujeres son las que están más expuestas y vulnerables a ser sometidas a ese proceso, tomando en cuenta que en el consciente y subconsciente de la población las mujeres son seres de menor valía, podemos mencionar algunos ejemplos donde a la mujer se le pone en segundo plano en esta ocasión sería que son tratadas como la señora de López o la viuda del licenciado Peralta.

## JUSTIFICACIÓN

La sociedad y las instituciones han conceptualizado, visualizado y vislumbrado desde la historia de la humanidad una sola visión del mundo lo androcentrista que fijo que la medida de lo humano es el “hombre”.

Por muchos años se ha recopilado y monitoreado el lenguaje que se emplea en la sociedad y el poder que tiene en cualquiera de sus formas de usarlo sea cuando se expresan ideas, pensamientos, sensaciones, percepciones, imaginación, valores, antivalores, tabúes, conceptos crea una identidad en la cual por centurias más de la mitad de la población es invisibilizada y mutilada de los anales de la historia escrita, contada, publicitada, visualizada, expresada como lo que es un ser con grandes capacidades, con una historia de vida que contar y solo se refuerza en ella su debilidad, emocionalidad, subjetividad, maldad o se le cosifica cual objeto, mercancía o como ser sexual que incita al pecado y la lujuria de otros.

Se realiza el presente modulo con el objetivo de conocer sobre la Educación no Sexista, ya que a través de los años siempre se han inculcado valores, costumbres que siguen vigente en la realidad y los estereotipos que causan el sexismo, es por ello que siempre existe discriminación hacia las personas, mayormente mujeres.

Este módulo servirá para difundir los derechos que cada persona tiene y así ayudar mutuamente a la sociedad, inculcándoles nuevos valores y disminuir cualquier tipo de abuso y discriminación que exista hacia cualquier persona sin importar su género.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

- ✓ Fortalecer la enseñanza-aprendizaje del contenido del proyecto a través del Módulo de Educación No Sexista contra las Mujeres, hombres, niños y niñas de la sociedad Guatemalteca.

### Objetivos Específicos

- ✓ Elaborar documento de forma digital que incluya los componentes y estrategias necesarias, logrando la enseñanza-aprendizaje para la prevención de la violencia contra la mujer.
- ✓ Validar el modulo con la reproducción de discos compactos conteniendo el modulo.
- ✓ Socializar con las mujeres y población en general para que se constituyan en actores de cambio de desarrollo humano, tomando como base la diversidad cultural como riqueza nacional.



Fotografía recuperada de: <http://www.mujeresdeempresa.com/wpcontent/uploads/2008/11/estereotipos-genero.jpg>

“En 1989, la Red de Educación Popular Entre Mujeres (REPEM) instauró la celebración del Día por una educación no sexista. La iniciativa busca: Promover el derecho de las mujeres a una educación democrática libre de estereotipos en

base a la revisión de los patrones socioculturales. Con el fin de desarrollar nuevas actitudes y habilidades para una convivencia más justa, humana e igualitaria.

El 21 de junio es el Día internacional de la Educación no sexista en América Latina y el Caribe, pone en relevancia la presencia de la mujer en distintos ámbitos: Laboral, político, social” (Vieira Sergio, 2003, p 8).

## EL SEXISMO EN LA EDUCACIÓN

El término sexismo apareció en los Estados Unidos a mediados de los años sesenta, por analogía con el término sexismo, con el propósito de demostrar que el sexo constituye para las mujeres un factor de discriminación, subordinación y desvalorización. Este término fue utilizado por los grupos de feministas que en aquella época estaban surgiendo. El sexismo es una práctica discriminatoria que

limita y excluye a la mujer de poder estar en igualdad de derechos y oportunidades, a la par que el hombre, considerándolo superior a ella, donde se le quita el derecho a poder acceder a los mismos lugares que el Hombre y desempeñar las mismas tareas.

“El sexismo se manifiesta en la discriminación por razones de sexo, donde las mujeres salen más mal paradas que los hombres, por los ataques a los que son sometidas, ataques indirectos, que son resultado del sistema social. Todo esto provoca que las mujeres, a consecuencia del género, enfrenten situaciones que les impiden participar con plenitud en las sociedades donde viven.”(PIOMH, 1996, p29)

Una premisa de la acción antidiscriminatoria es **reconocer que la cultura introduce el sexismo**, o sea, la discriminación en función del sexo mediante el género. Cada cultura establece un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que atribuyen características específicas a mujeres y a hombres.

La reproducción de estereotipos femeninos es una **construcción simbólica** que en las ciencias sociales se denomina género, reglamenta y condiciona la conducta objetiva y subjetiva de las personas; o sea, mediante el proceso de constitución del género, la propia sociedad construye las ideas de lo que se supone es “propio”, “inherente, innato”, “característico” de cada sexo.

*“Desde la familia se educa a niñas y niños bajo el patrón de las sociedades patriarcales poniéndose de manifiesto la división de roles sexuales, donde los*

hombres asumen la responsabilidad de los ingresos económicos y las mujeres los roles domésticos.” (PIOMH, 1996, p 27)

Existen elementos de la cultura, que refuerzan los mecanismos que perpetúan la subordinación de las mujeres, parece que la ideología patriarcal no quiere abandonar los predios de los centros escolares, por eso, no es ocioso continuar denunciando las manifestaciones sexistas que aún en pleno siglo XXI continuamos observando en estas instituciones, así como los efectos injustos y discriminatorios que ello provoca.

“Las desigualdades entre los sexos no se pueden rectificar si no se tienen en cuenta los presupuestos sociales que han impedido la igualdad, especialmente los efectos que ha generado la división ámbito privado=femenino y ámbito público=masculino.” (Naciones Unidas, 2010, p67)

Internacionalmente la investigación sobre el **sexismo en la escuela** tiene lugar sobre todo a lo largo de los años ochenta. Con anterioridad la sociología de la educación no prestaba atención a la cuestión de la desigualdad en este ámbito, en un primer momento porque no se consideraba que la escuela discriminase (como elemento más de dominación), sino que se consideraba a esta institución como la mejor forma de garantizar la igualdad de oportunidades, puesto que contribuía a que cada individuo alcanzara un determinado nivel de instrucción que le permitiera acceder a empleos equitativamente remunerados, sin ir más allá de lo que esta pueda aportar. La investigación sociológica se encargó entonces de demostrar que la escuela no sólo no contribuía a la igualdad de oportunidades, sino que reproducía las desigualdades entre los grupos sociales.

“Con el triunfo de la Revolución en el sistema educativo, se eliminaron las escuelas para blancos o para ricos, pasándose a la escuela revolucionaria, donde lo principal no está en la procedencia, ni en el color de la piel del alumnado, alcanzándose de esta manera la igualdad educativa entre mujeres y varones, independientemente de raza, sexo u origen social; prevalece la oportunidad que se le brinda a todas las personas de acceder a una educación sin discriminación que garantiza el crecimiento personal y el desarrollo humano”. (Naciones Unidas, 2010, p87)

Existen determinados documentos legales donde se encuentran reguladas las nuevas relaciones entre las personas, así como la garantía en cuanto al acceso y a las oportunidades educativas, pero esto sólo no basta para eliminar de raíz las ideas y costumbres tradicionales de masculinidad hegemónica que han sido transmitidos a las nuevas generaciones de porque aún en estos momentos podemos **visibilizar conductas y actitudes sexistas** en muchos sectores de la sociedad actual, en la escuela se transmiten por medio del currículum conductas y patrones sexistas que para nada tienen que ver con el discurso oficial de dicha institución.

De esta manera la escuela, reproduce los estereotipos masculinos y femeninos, ya sea por acción o por omisión, los cuales han sido construidos socio culturalmente que conducen a la desigualdad de género. A pesar de esto sí es bueno reconocer que la escuela no es la institución que más contribuye a la desigualdad, pero sí podemos afirmar que puede contribuir muchísimo para alcanzar la igualdad y la equidad de género.

## El sexismo trae consecuencias negativas tanto para los hombres como para las mujeres

“Porque limita las posibilidades de unos y otros como personas y se les niega determinados comportamientos que suelen considerarse como típicamente “femeninos” o como “masculinos. Por eso en ocasiones escuchamos expresiones como: “los niños no lloran”, o “las niñas no deben hablar así”, “siéntate como las niñas”, se está indicando que los individuos deben adoptar comportamientos específicos y diferenciados por el hecho de ser de uno u otro sexo.

Estas constituyen consideraciones sexistas, que se conciben como comportamientos prohibidos. Al niño que llora se le reprime por estar quebrando su hombría, adoptar conductas “de niña”, en este caso se le está privando de que manifieste sus sentimientos de manera abierta, lo cual traería consigo frustración en los pequeños y trastornos en su personalidad. A la niña que habla quizás groseramente o que se interesa por el deporte, se le acusa y se pone en duda su feminidad, que obstaculizará su desarrollo.” (Naciones Unidas, 2010, p64)

“En tal sentido el sexismo atribuye erróneamente las diferencias sociales que existen entre hombres y mujeres a la biología, intentando justificar así el dominio y la discriminación. Obstaculiza el desarrollo y la calidad de vida de todos los seres humanos al reducir sus valores a los tradicionalmente considerados como masculinos o femeninos, obligándolos a identificarse con grandes problemas como la violencia en el caso de los hombres y la sumisión en el caso de las mujeres.” (Naciones Unidas, 2010, p67)

“Las aportaciones de la antropología, y sobre los estudios realizados por Margaret Mead sobre los comportamientos de hombres y mujeres en distintas sociedades no occidentales, introducen criterios importantes en la creencia de que la naturaleza es la que marca los comportamientos de unos y otras.

A partir de estos estudios, Mead llega a la conclusión de que en todas las sociedades analizadas por ella se hace distinción entre aquello que se considera propio de varones y aquello que se considera propio de las mujeres: pero el tipo de actividades y aptitudes que se atribuyen a unos y otras, como características propias, varía. «A veces, una cualidad ha sido asignada a un sexo, a veces al otro.

Desde la familia se educa a niñas y niños de manera diferente bajo el patrón de las sociedades patriarcales poniéndose de manifiesto la división de roles sexuales, donde los hombres asumen la responsabilidad de los ingresos económicos y las mujeres los roles domésticos.” (Naciones Unidas, 2010, p52)

Las investigaciones que se han realizado demuestran, que el sexismo no es un problema relacionado con la condición biológica, sino un problema de construcción sociocultural, porque si las capacidades y aptitudes atribuidas a las mujeres y a los hombres varían de una a otra sociedad, de una época a otra, ello significa que no están establecidas por la biología, sino que su determinación es social, cuestión esta que se debe resolver por medio de la educación, donde la escuela ha de jugar un rol importante a través del currículum, porque todavía queda mucho por conseguir en cuanto a la igualdad en el poder y en las responsabilidades domésticas. Pero sobre todo, en la erradicación de la violencia que como consecuencia del sexismo se sigue ejerciendo contra las mujeres por el

hecho de serlo. Esto constituye un duro golpe para el determinismo biológico y les abre nuevas posibilidades de identidad social tanto para hombres como para las mujeres.

Los mecanismos por medio de los cuales se transmite el sexismo son tan generales, profundos y, en ocasiones, tan sutiles, que no basta con que la escuela transmita una educación no sexista, sino que se hace necesario, incluir en el currículum escolar experiencias que contribuyan a erradicar este problema que tanto afecta sobre todo a las mujeres, donde también debe desempeñar un papel importante los medios masivos de comunicación, la familia y el entorno.

### La propia sociedad crea los estereotipos

Se le indica lo que debe ser y hacer el niño o la niña, por eso se le limita o se le priva al niño o a la niña que exprese libre y abiertamente sus sentimientos, porque la educación que reciben es diferenciada por sexos, limitándose el desarrollo pleno de su personalidad.

“Se han llevado a cabo diferentes investigaciones que han demostrado, como a través del currículum explícito y el oculto se pone de manifiesto como las mujeres se encuentran menos representadas y reconocidas que los hombres en la realización de determinadas actividades, y al mismo tiempo se han dado a conocer determinados resultados, donde también se pone de manifiesto la realización de actividades más estereotipadas o menos relevantes por parte de las mujeres existen diferentes vías a través de las cuales se puede reproducir el sexismo, como son: La organización escolar y las prácticas pedagógicas, el lenguaje, el currículum y los libros de texto”. (Naciones Unidas, 2010, p53)

“La Educación no Sexista busca promover el derecho de las mujeres a una educación democrática, libre de estereotipos, que no refuerce la discriminación y violencia contra las mujeres en el mundo del trabajo y la familia y en los espacios públicos de poder. La importancia de una educación no sexista radica en la necesidad que tienen todas las personas, de que reconocer y ejercer sus derechos ciudadanos, sus derechos sexuales y derechos reproductivos, es decir sus derechos humanos”.

(Recuperado de: <https://www.facebook.com/aprofam/posts/122987854451777>. 2015, 7 de Marzo)

A pesar de que Guatemala cuenta con leyes que garantizan impartir Educación Sexual Laica y Científica, está aún no llega a las escuelas, y los problemas a consecuencia su ausencia cada vez son más graves, afectando directamente la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y posteriores repercusiones en sus vidas adultas, a manera de ejemplo podemos citar que:

“En 2009 hubo 41,529 partos en niñas y adolescentes y en 2010 hubo 45,048. Guatemala ha reportado 153 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, es decir que por cada día mueren dos mujeres por causas relacionadas al embarazo.” (Sistema de Información Gerencial en Salud).

“Las mujeres sin acceso a educación formal académica tienen unos 5.2 hijos/as, las que tienen acceso a educación primaria 3.8, las que tienen acceso a educación secundaria 2.4 y las que han tenido acceso a educación superior 1.7.” (Encuesta de Salud Materno Infantil 2013 – 2014)

Existe una prevalencia de anemia en mujeres de edad reproductiva que están embarazadas, las mujeres sin acceso a educación formal académica representan el 27.8 %, las mujeres con acceso a educación superior son el 15.6 % y las embarazadas representan el 21.4%.

“Se sigue observando que la carga de responsabilidades en cuanto a las tareas de cuidado del hogar son derivadas en las niñas, esto es las tareas de limpieza, lavado, planchado, alimentación y cuidado de otras y otros.

Ante esta situación, las organizaciones integrantes de la Campaña Nacional por la Educación Sexual demandan:

- Que los partidos políticos incluyan en sus Planes de Gobierno, el cumplimiento de Leyes y Políticas que garanticen una Educación Integral en Sexualidad, laica y Científica.
  
- Asignar un rubro específico para Educación Sexual dentro del presupuesto del Ministerio de Educación, para garantizar el seguimiento de la implementación del mismo y Capacitación a docentes.
  
- La Institucionalización de la Unidad de Equidad de Género con pertenencia étnica en el Ministerio de Educación, con el Reglamento Interno que operativice dicha unidad”.( Parra M. Juan, p30)

## ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?



“Por Derechos Humanos se entiende en general aquellos que son inherentes al ser humano. La noción de derechos humanos entraña el reconocimiento de que todo ser humano es acreedor al disfrute de sus Derechos Humanos sin

Fotografía recuperada de: <http://ipitimes.com/dih092412.htm>

distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.” (Veira, Sergio. 2003, p43)

## ¿QUÉ ES EL SEXISMO?



El sexismo se refiere a todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera, las mujeres y los hombres, actúen cotidianamente.

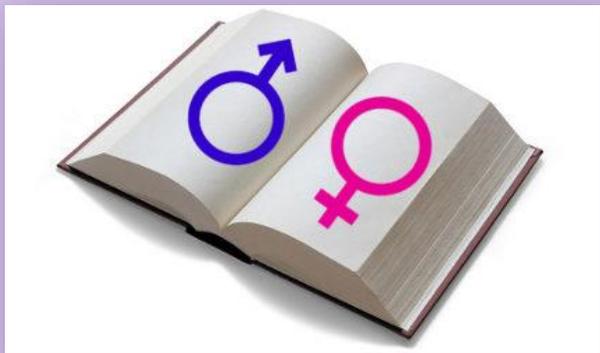
Fotografía recuperada de: <http://www.media-tics.com/noticia/3506/Internet/Sexismo-en-el-mundo-tecnologico.html>

“Las prácticas sexistas afectan principalmente a las mujeres dada la vigencia de creencias culturales que las consideran inferiores o desiguales a los hombres por

naturaleza. Por ejemplo, nuestra sociedad asume que las mujeres tienen menos capacidad para tomar decisiones, participar en la política, ser líderes empresariales o profesionales competentes por méritos propios. La forma cómo dichas creencias se reflejan en el lenguaje y en las prácticas cotidianas da lugar al sexismo.” (Álvarez S. Pilar , p12)

**Sexismo Hostil:** “Caracteriza a las mujeres como un grupo subordinado y legitima el control social como un grupo subordinado y legitima el control social que ejercen los hombres mediante actitudes tradicionales y prejuiciosas: “las mujeres no saben conducir”.

**Sexismo Benévolo:** Es el conjunto de actitudes hacia las mujeres que las consideran de forma estereotipada y limitadas a ciertos roles, con un tono afectivo de protección y suscita comportamientos pro-sociales o de búsqueda de intimidad: “te ayudo llevando las bolsas porque tú eres mujer.” (Parra M. Juan , p27)



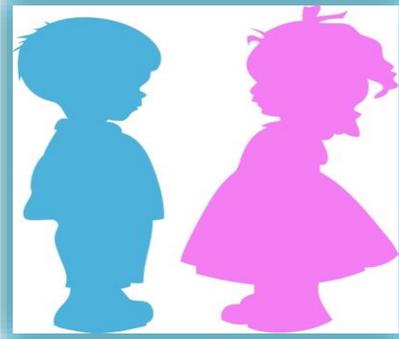
## HISTORIA DEL SEXISMO

“La palabra sexismo se formó en el contexto del feminismo de la década de 1960, para referirse a las relaciones sociales establecidas sobre la creencia en la superioridad

Fotografía recuperada de: <https://www.elhorizontal.com/blog/2011/10/27/defensa-y-no-sexista-de-la-lengua-espanola/>

de uno de los sexos biológicos y la subordinación y discriminación del otro sexo. El sexismo es objeto de estudio e investigación en el campo de la lingüística, la psicología, la sociología y la antropología.” (Parra M. Juan, p29)

### Diferencia entre Sexo y Género



**Sexo:** “Es el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como hombre o mujer. El sexo viene determinado por la naturaleza, es una construcción natural, con la que se nace.” (Parra M. Juan, p30)

Fotografía recuperada de: <https://upsasoyyo.wordpress.com/2013/07/25/formacion-de-roles-de-genero-en-la-infancia-parte-1/>.

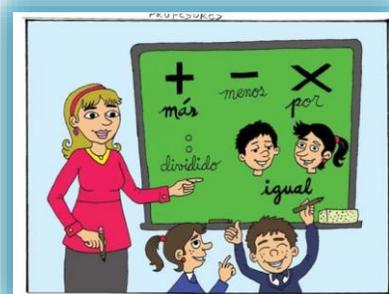


- **Género:** “Es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas que la sociedad asigna a las personas de forma diferenciada como propias de hombres y mujeres. Los géneros son construcciones

Fotografía recuperada de: <https://subjetonacion.wordpress.com/2012/06/06/polinomios-genero-sexo-diversidades-al-descubierto/>

socioculturales que varían a través de la historia y se refieren a los rasgos psicológicos y culturales que la sociedad atribuye a lo que considera “masculino” o “femenino” mediante la educación, el uso del lenguaje, la familia, las instituciones o la religión.

- **Diferencia:** El sexo alude a las diferencias entre hombre y mujer, es una categoría física y biológica. Mientras que género (masculino o femenino) es una categoría construida social y culturalmente, se aprende y, por lo tanto, puede evolucionar o cambiar”. (Parra M. Juan, p51)



## EL SEXISMO EDUCATIVO

“En el ámbito educativo, el sexismo se comenzó manifestando por la dificultad de la mujer para acceder a la educación, ya que en determinadas

Fotografía recuperada de: <http://www.opinion.com.bo/opinion/cobocitos/2014/0623/suplementos.php?id=3812>

épocas fue excluida o tuvo muy limitadas sus posibilidades. Posteriormente su incorporación al sistema educativo fue aumentando, hasta ser similar a la del hombre. Sin embargo, la plena escolarización no supuso la eliminación del sexismo, la imposición del modelo educativo masculino se convirtió en un nuevo agente transmisor del mismo.” (Aguado J.P, 1996, p18)

La educación recibida por la mujer se ha basado y ha estado influida por los modelos socialmente establecidos. Modelos que utilizan como elemento central lo masculino presentándolo como válido y universal para la humanidad; las mujeres se han visto abocadas a recibir una enseñanza cargada de valores y pautas de conductas androcéntricas. El aprendizaje de los papeles que le son asignados desde niñas marca su desarrollo y determina su identidad de género.

Durante mucho tiempo la sociedad ha creado y mantenido estereotipos, asociados a cada uno de los sexos, que como creencias que carecen de fundamento científico han variado de unas sociedades a otras y de unas épocas a otras pero siempre han mantenido a la mujer en un plano de inferioridad que ha condicionado sus posibilidades de acceso, en igualdad de oportunidades, en el ámbito laboral, educativo, político, deportivo, etc.



### ¿Qué es el currículo oculto en la escuela?

“El currículum oculto funciona de una manera implícita a través de los contenidos culturales, las rutinas, interacciones y tareas escolares. No es fruto de una planificación “conspirativa” del colectivo docente.

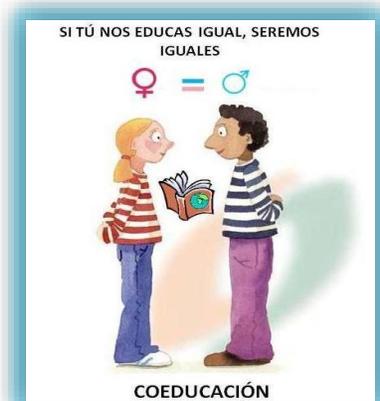
Fotografía recuperada de: <http://pedagogia.mx/curriculum-oculto/>.

Pero lo que es importante señalar es que, normalmente, da como resultado una reproducción de las principales dimensiones y peculiaridades de nuestra sociedad.”(Sáu Victoria, p9)

## COEDUCACIÓN

### ¿Qué es Coeducación?

Educación no sexista: educar en igualdad a niñas y a niños para que se desarrollen como personas y para evitar la discriminación por su sexo. La coeducación debe ser un esfuerzo de todos: la familia, la escuela, los medios de comunicación, etc.



Fotografía recuperada de: [http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~29009417/index.php?option=com\\_content](http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~29009417/index.php?option=com_content)

“La coeducación tiene como fin que no existan discriminaciones ni desigualdades por motivo del género.” (Aguado J.P, 1996, p 19)

### Que Busca y pretende:

- 1) Promover la igualdad real entre mujeres y hombres.
- 2) Conseguir que las mujeres tengan las mismas posibilidades de elección y puedan acceder a los mismos puestos de responsabilidad que los hombres.
- 3) Hacer visibles a las mujeres en todos los aspectos de su vida y mostrar las experiencias de mujeres en la historia.
- 4) Compartir la educación de hijas e hijos y las responsabilidades dentro del hogar.
- 5) Atender la afectividad y sexualidad de las niñas y los niños de una forma sana y responsable.
- 6) Educar en el respeto a los diferentes tipos de familias y a las distintas formas de convivencia.
- 7) Favorecer la participación y la convivencia respetando la diversidad.
- 8) Prevenir los malos tratos y la violencia de género.
- 9) Aprender a usar lenguajes que no discriminen a nadie.

## PAPEL DE LA FAMILIA EN LA COEDUCACIÓN

16

Una familia es una unidad de convivencia.



**Familias tradicionales:** “Aquellas donde las funciones entre las mujeres y los hombres se dan por las relaciones de poder y jerarquía dentro del hogar.

Fotografía recuperada de: [http://vueltosadios.blogspot.com/2014\\_03\\_01\\_archive.html](http://vueltosadios.blogspot.com/2014_03_01_archive.html)

Es un hogar en el que el padre es el cabeza de familia y ejerce la autoridad, y la madre es la responsable del cuidado de la casa y de los hijos e hijas.

Esta situación está cambiando, cada vez existen más familias como:” (Aguado J.P, 1996, p23)



Fotografía recuperada de: <http://mamaalien.com/2014/03/>

**Familias que deciden vivir en igualdad**

“Aquellas en las que la convivencia está basada en los principios de igualdad y donde

tanto las madres y los padres comparten la atención y cuidado de las hijas e hijos. Son familias en las que las hijas e hijos también aprenden que no hay diferencia entre las funciones de madre y padre, porque ambos comparten y aportan su colaboración y dedicación.” (Aguado J.P, 1996, p25)

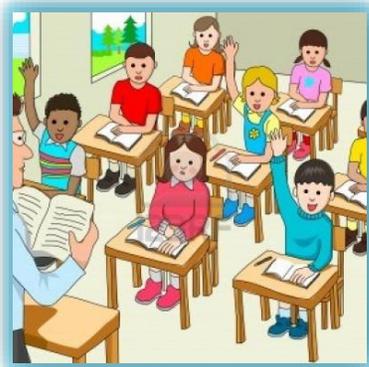
- “Las tareas domésticas se reparten por igual entre hombres y mujeres (lavar la ropa, hacer la comida, cuidar al bebé, arreglar electrodomésticos).
- Las mujeres y los hombres tienen el mismo poder para decidir (la madre y el padre, conjuntamente, deciden cómo administrar el dinero, a qué hora vendrá de una fiesta el hijo o la hija).
- Las opiniones de la mujer tienen el mismo valor que las del hombre.
- Las mujeres y los hombres tienen el mismo tiempo para descansar y hacer las cosas que les gustan (leer, ir al cine, quedar con las amigas o amigos).
- El trabajo remunerado de la mujer tiene igual valor que el trabajo del hombre.
- No usar la fuerza o amenazas con las hijas e hijos. Hay que discutir las diferentes opiniones y no usar el “porque lo mando yo” o “porque sí”.
- Las tareas domésticas se reparten por igual entre hijas e hijos.
- Ayudar a que tus hijas o hijos expresen sus sentimientos. No obligarles a asumir un rol según el género (las niñas y los niños tienen derecho a llorar, a reír, a enfadarse).
- Dejar que las niñas y los niños elijan los juguetes y los juegos sin que el sexo les condiciones (los niños también tienen derecho a jugar con muñecas y cocinitas,

mientras que las niñas tienen derecho a jugar con coches, juegos de construcciones.

- Enseñar a niñas y niños que hay muchas maneras de ser mujer y de ser hombre para que puedan desarrollar una identidad propia con la que se sientan a gusto.
- Enseñar a tus hijos o hijas a que se respeten y respeten todas las formas de sexualidad. Que vivan una sexualidad sana y responsable.
- Seleccionar para tus hijas e hijos cuentos, tebeos, cómic, programas de televisión donde se presenten modelos de niños y niñas con las mismas capacidades.”

(Aguado J.P, 1996, p 29)

## PAPEL DE LA ESCUELA EN LA COEDUCACIÓN



“La escuela es el principal agente educativo de la infancia y la juventud. En ella no sólo se aprenden conocimientos sino que también se adquieren actitudes, valores y normas de comportamiento. En la escuela, la educación no sexista implica la

Fotografía recuperada de:

<http://www.google.es/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CAcQjRw&url=http://profesoresonline.cl/columna-deopinion>

participación no sólo del profesorado sino también de la familia y la sociedad en general.”(ParraM.Juan, p122)

Algunas de las propuestas coeducativas dentro de la escuela son:



- “Observar si las niñas y los niños muestran en el aula o fuera de ella una actitud respetuosa y tolerante con los demás.
- Desde las primeras etapas escolares fomentar, en los juegos y dinámicas, que no se discrimine a nadie practicando la inversión de papeles. Por ejemplo:

Fotografía recuperada de: <http://lenguajevulieth.blogspot.com/>

- hacer obras de teatro donde las niñas puedan hacer de niños y los niños puedan hacer de niñas.
- “Enseñar a las niñas y niños a utilizar los juguetes indistintamente, sin pensar en el género.
- Formar al profesorado para que sepa trabajar contra el sexismo en la escuela.
- Fomentar la creación de talleres coeducativos dirigidos a las madres, padres, tutores/as, etc.
- Estimular a las niñas y a los niños para que elijan los estudios y profesiones que les gusten. Tradicionalmente, la sociedad ha asignado profesiones diferentes según el género, pero no hay profesiones “femeninas” ni “masculinas”, sino que cada persona debe elegir de acuerdo con sus gustos y aptitudes personales.

- Sensibilizar a las familias en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el reparto de tareas domésticas.
- Valorar la diversidad en la escuela como una riqueza social.
- Introducir la perspectiva de género en todas las materias escolares. Por ejemplo, enseñar que además de hombres también hay mujeres políticas, científicas, filósofas, pintoras, escultoras.” (Parra M. Juan, p 130- 131)

No es la escuela la única trasmisora de una educación sexista, pero sí es la máxima responsable de educar en igualdad de género y eliminar aquellos contenidos que tienen efectos discriminatorios en el alumnado.

## INFLUENCIA DE OTROS AGENTES EN EL APRENDIZAJE DE LOS ROLES SEXUALES

La niña y el niño no se ven sólo influenciados por el aprendizaje de los roles sexuales por las personas adultas, sino también por los iguales, necesitan sentirse también aceptados por los compañeros y compañeras de juegos.

“Otro factor importante de influencia son **los medios de comunicación**. A través de anuncios y programas van transmitiendo información de los papeles propios de cada sexo que los niños y niñas van asimilando de forma inconsciente, llegándolos a integrar en sus comportamientos como algo natural, más aún cuando los mensajes televisivos coinciden con aquello que observan en sus padres, madres y en las demás personas que les rodean.” (Zurinaga C. Mayka , p92)



“También sucede lo mismo con los cuentos tradicionales, cuyos personajes llevan una carga de valores y actitudes muy estereotipados: niños valientes, fuertes, inteligentes, son presentados como héroes o salvadores; niñas miedosas, hacendosas, buenas, obedientes, cariñosas, delicadas que tienen como premio al héroe o

Fotografía recuperada de: <http://cuentosinfantiles.com/2014/03/>

Príncipe “con cuyas cualidades hasta una pobre cenicienta puede llegar a ser princesa”, niñas desobedientes, malas, traviesas, contestonas que siempre acaban mal. En los cuentos aparecen todos los valores, actitudes, jerarquías y creencias consideradas adecuadas para los niños y para las niñas.

Vemos por tanto, que los cuentos tradicionales han servido y siguen sirviendo para transmitir y mantener los prejuicios sociales, al ser sus personajes modelos que niños y niñas imitan.” (PIOMH, 1996, p76)

### Publicidad Sexista



Es muy común ver anuncios en los que se utiliza el cuerpo, tanto del hombre como de la mujer, como mero objeto erótico o sexual para promocionar productos que nada tienen que ver con la imagen mostrada.

Fotografía recuperada de: <https://thecoolphilosophy.com/2012/12/02/dolce-gabbana/>

Actualmente los medios de comunicación nos bombardean con publicidad sexista, aquella que se caracteriza por **atentar fundamentalmente contra la dignidad femenina**. Es una publicidad con claras connotaciones machistas, donde se suele utilizar el cuerpo, sobre todo femenino, de modo que **priorizan los atributos físicos sobre los intelectuales**.

Las grandes marcas de moda suelen hacer uso de la publicidad sexista, mostrando en ocasiones a modelos que aparecen de forma violentada y sumisa. Los anuncios de coches de lujo siempre asocian su producto a un hombre poderoso que conduce el coche y que va acompañado de una chica guapa que sólo tiene la función de gancho publicitario.

“También es frecuente encontrar anuncios en los que se transmite la idea de que las tareas domésticas y el cuidado de hijos/as son casi exclusivas de la mujer. Antiguamente esto se hacía de modo explícito, pero ahora se apuesta por la sutileza, con mensajes subyacentes que no por menos obvios dejan de ser menos peligrosos.” (Zurinaga C. Mayka , p85)



### Libros de Texto

“Aunque los factores que inciden en el proceso educativo son múltiples y variados, el libro de texto sigue teniendo una gran importancia en el mismo, al constituir un elemento globalizador, a la vez que unificador, tanto en la transmisión de conocimientos

Fotografía recuperada de: <https://adribosch.wordpress.com/2014/04/26/peron-reformo-el-sistema-educativo-desde-primer-grado-1945-1955-antes-que-el-castrismo-chavismo-imagenes/>

El papel que ostenta como herramienta de comunicación a través del lenguaje escrito e icónico le convierte en instrumento, no sólo de formación, sino de proyección personal y profesional.” (López G. Bernardo. P.P.C, p5)

Los libros de texto son portadores de modelos sociales y querámoslo o no, cumplen una evidente función ideológica. Contienen visiones del mundo, de la sociedad y de los diferentes grupos sociales que la integran, del ámbito del trabajo y del ocio, de los papeles que se espera que jueguen los colectivos y las personas en función del sexo, la edad, la raza, la cultura, etc. Y todo ello lo realizan a través de una selección de conocimientos que recaba para sí toda la legitimidad social y científica.

“Es importante que los libros ofrezcan, tanto a chicos como a chicas, modelos de identificación que no limiten sus expectativas, en ningún caso, por razones de sexo. Las editoriales se han adaptado a las exigencias de la ley, que rechaza toda discriminación por razón de sexo, y es constatable lo mucho que se ha avanzado desde aquellos textos que establecían claras discriminaciones entre hombres y mujeres, tanto por las imágenes que ofrecían, como por el número de apariciones, el protagonismo de los personajes, etc. Sin embargo, cuando se analizan los libros de texto en profundidad, se puede comprobar que esta discriminación todavía existe, aunque se produce de una manera mucho más sutil.” (Parra M. Juan, p105)

En los libros de texto, el sexismo se puede presentar de una manera explícita o estar oculto de un modo latente. En el sexismo explícito se hace una referencia

prioritaria a uno de los sexos, de tal modo que el otro queda oculto o invisibilizado. Esta situación puede darse, bien porque hay una presencia desequilibrada de personajes de uno u otro sexo, o porque a través del lenguaje que se utiliza para nombrarlos, unos quedan más representados que otros.

“Por el contrario, en el sexismo implícito o latente se presentan visiones estereotipadas de los personajes, omitiendo actitudes, comportamientos o actividades de uno de los sexos, con lo que se ofrecen modelos restringidos de identificación personal y social. Ambos tipos de sexismo suelen darse de manera conjunta”. (Parra M. Juan, p109)

“El problema de base está en que el modelo cultural tiene lo masculino como eje de la experiencia y el conocimiento. A los chicos se les ofrecen más y mejores modelos de identificación en los que son protagonistas y destinatarios. De ellos se deduce lo que pueden hacer para, en su día, ocupar los puestos mejor reconocidos socialmente y con mayor capacidad de decisión. Mientras tanto, las chicas continúan relegadas a un segundo plano en los libros de texto, al tener menos modelos con los que identificarse”. (Parra M. Juan, p110)



## Los Estereotipos

Los estereotipos sexistas están siendo cuestionados por diversos motivos. Uno de ellos, el avance de la ciencia que demuestra, que si bien existen diferencias biológicas que

hacen que el cuerpo de la mujer sea diferente al del hombre, y que en algunos aspectos su rendimiento sea algo inferior, tales diferencias no le impiden la práctica de cualquier actividad y no son, por tanto, un factor limitante.

“Como ya dijera Hébert a comienzos del siglo XX (...) “la experiencia demuestra que todo lo que el hombre ejecuta por más duro que sea como el trabajo o el ejercicio, es igualmente ejecutado, un día u otro, para la estupefacción general, por alguien del sexo femenino.” Las propias mujeres han reflexionado y razonado acerca del papel secundario y subalterno que les ha correspondido y han luchado por conseguir la igualdad de oportunidades desde distintas posiciones teóricas”. (Aguado J.P, 1996, p14)

### ¿Cómo contribuir a no tener actitudes sexistas?

- Cuidando nuestro lenguaje, usando palabras incluyentes: los niños y las niñas.
- Fomentando la coeducación, esto es el método de intervención educativo que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. Coeditar significa por tanto educar desde la igualdad de valores de las personas.
- Identificando en nuestra familia las ideas y creencias que tenemos sobre lo que pueden hacer los hombres y las mujeres: las profesiones, los colores, los trabajos, los regalos no tienen sexo.
- Manteniendo una actitud crítica y cuidadosa frente a los mensajes que la publicidad (radio, prensa y televisión) nos da, apoyando los contenidos de respeto, equidad y dignidad de mujeres y hombres y siendo cuidadosos con los contenidos que denigran y ofenden al ser humano.

## SEXISMO EN EL LENGUAJE



El lenguaje sexista es el que asume rasgos relacionados con los prejuicios culturales de género, esto es, derivados del machismo, del feminismo, de la misoginia de la misandria, o de un real o aparente desprecio a los valores

Fotografía recuperada de: <http://www.google.com.gt/imgres?imgurl=http://www.eleanorroosevelt.es/wp-content/uploads/lenguajes-sexista-1.png&imgrefurl>

femeninos o masculinos.

“Se ha argumentado que las dicotomías sexuales existen en el idioma, si bien se discute si determinado lenguaje provoca sexismo o el sexismo provoca cierto lenguaje”. (Aguado J.P, 1996, p13)



### Lenguaje sexista y lenguaje neutro

A finales del siglo XX hubo un ascenso del uso de lenguaje neutro en términos de género en Occidente, lo que a menudo se atribuye al auge del feminismo.

Fotografía recuperada de: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/madig/sexismo/seccion4.html>

“El lenguaje neutro en términos de género, como parte de la corrección política,



es la elusión de nombres de profesión sexistas («asistente de vuelo» en lugar de «azafata»), uso no paralelo («Cónyuges» en lugar de «marido y mujer») y otras expresiones que algunos consideran sexistas. Quienes lo defienden creen que el uso de términos específicos de un género

Fotografía recuperada de: <http://www.azteca.com.gt/notas/ventaneando/139115/21-de-febrero-dia-internacional-de-la-lengua-materna>

supone un sesgo para excluir a individuos en función de su sexo. Sus oponentes cuestionan que tal Campaña elusiva se libre también en el plano semántico. Hay quien incluso rechaza esta tendencia como una «locura» de la corrección política y protestan contra lo que consideran censura «Axiología». (Parra M Juan, 1996, p157)

### Lingüística antropológica y lenguaje específico de género

A diferencia de las lenguas germánicas occidentales, para muchos otros idiomas del mundo los pronombres de género específicos son un fenómeno reciente surgido sobre principios del siglo XX. Como resultado del colonialismo, ocurrió una revolución cultural en muchos lugares del mundo, incluyendo intentos por «modernizar» y «occidentalizar» las lenguas locales añadiéndoles pronombres de género específicos y pronombres animado-inanimados. Irónicamente, esto provocó que donde hace un siglo había pronombres neutros de repente apareciesen pronombres de género específicos.

“En esas regiones, algunas feministas, desconocedoras de la etimología de su propio idioma, se quejan sobre lo que perciben como «lenguaje sexista» usando argumentos como que «el lenguaje tradicional no puede reflejar adecuadamente la presencia de las mujeres en la sociedad moderna», parecidos a los esgrimidos en Occidente. Sin embargo, otras feministas, conscientes de su historia lingüística, advierten que el lenguaje tradicional de su parte del mundo es inherentemente neutral en cuanto a género, por lo que deciden revivir el uso neutral original de hace un siglo mediante proyectos de reclamación”. (PIOMH, 1996, p71)

### Reapropiación

Se llama reapropiación (también conocida como proyectos de reclamación) al proceso cultural mediante el que ciertos grupos reclaman o se reapropian de términos, símbolos y artefactos que se usaron anteriormente para discriminar. Por ejemplo, dentro del idioma inglés ciertos términos como bitch (‘perra’) y slut(‘marrana’), que históricamente han sido usados como calificativos sexistas peyorativos contra las mujeres, se han usado posteriormente para aludir a mujeres fuertes e independientes y a mujeres hipersexuales y sexualmente liberadas.

“De forma parecida, términos como girly men (‘nenazas’) y tranny, que tradicionalmente se han usado peyorativamente contra los transexuales, se han usado luego para aludir a los distintos grados de transexualidad de «pre-operación» y «no-operación», tanto a los que se han sometido o van a someterse a cirugía de reasignación de sexo como a los que no. El éxito de estos procesos culturales es discutible”. (Aguado J.P, 1996, p 11)

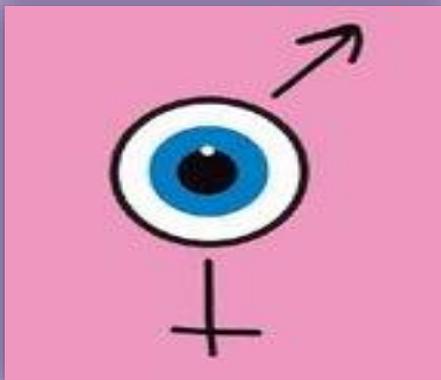


Se llama violencia sobre la mujer o violencia contra la mujer a los actos violentos donde el sujeto pasivo es de sexo femenino, aunque generalmente se

Fotografía recuperada de: <http://nitro-web.blogspot.com/2013/11/25-de-noviembre-dia-contra-la-violencia.html>

utiliza para englobar únicamente a aquellos donde el sujeto activo es el hombre, y más concretamente si es su pareja sentimental (Violencia de pareja); o únicamente para englobar aquellos actos violentos contra la mujer realizados por motivos discriminatorios sexistas (Violencia machista).

## EL SEXISMO EN LA ACTUALIDAD



Actualmente, las mujeres, como grupo social ocupan una menor posición jerárquica en los espacios públicos y privados. “Al comparar a los hombres con las mujeres en cuanto a

Fotografía recuperada de: <http://photos1.blogger.com/blogger/3961/2591/1600/SEX%202.1.jpg>

cargos de autoridad, salario, nivel escolar, etc., nos damos cuenta que ellas ocupan una mínima proporción de cargos directivos, ganan menos y tienen menor nivel escolar que ellos. Cabe señalar que la situación ha mejorado en las últimas décadas pero aun continúan en desventaja”. (Vieira, Sergio. 2003, p78)

Como podemos darnos cuenta, a través del tiempo son muchas las explicaciones y justificaciones que nos han dado acerca de las tareas que deben o no realizar las

mujeres, de las ordenes que deben obedecer de sus maridos, de lo que deben o no aceptar, de tener o no el control de su propio cuerpo, si debe o no estudiar, para que toleren la frigidez o la castidad como virtudes; para que no voten, para que no deseen el poder; es decir, que tomen a la ligera, la violencia de la moral sexista en todas sus formas y manifestaciones.

“Hoy en día sabemos que, el sexismo no solo radica en la anatomía del cuerpo humano sino que también por cuestiones de simbolismo, como lo es el género; debido a este proceso de simbolización, la sociedad se forma ideologías acerca de los roles que hombres y mujeres deben realizar, siendo esto un estereotipo de lo que se supone que cada sexo debe de hacer”. (Veira, Sergio. 2003, p80)

Todos nosotros como miembros de una sociedad debemos aceptar que no todas las mujeres desean ser la madre ni todos los hombres quieren ser el guerrero; y que no todas las mujeres son víctimas y ni todos los hombres verdugos. La gran mayoría de nosotros hemos sido educadas de manera sexista implícitamente o explícitamente, además pensamos, sentimos y nos comportamos sexista mente sin incomodarnos o sintiendo que es adecuado hacerlo, que es un deber o que simplemente así ha sido siempre; como si el sexismo fuese inevitable.

### Sexismo en las culturas

- ✓ **“Mujeres en el Islam:** las mujeres son utilizadas como juguetes sexuales y no pueden elegir su propio marido.

- ✓ **Mujeres en el Cristianismo:** en el cristianismo también hay sexismo porque la mujer siempre está en un segundo plano. Por ejemplo: la mujer salió de la costilla del hombre.
- ✓ **Mujeres en el budismo:** en el budismo la mujer es considerada inferior y prefieren alejarse de ella porque piensan que están llenas de malicia”. (PIOMH, 1996, p49)

## LEYES QUE PROTEGEN SOBRE TODO ABUSO SEXISTA

### Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

“El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones han declarado que se consideran obligadas por sus disposiciones”. (CEDAW, 1981, p9)

La Convención fue la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano creado en 1946 para seguir de cerca la situación de la mujer y promover sus derechos. La labor de la Comisión ha coadyuvado a poner de manifiesto todas las esferas en que a la mujer se le niega la igualdad con el hombre. Estos esfuerzos en pro del adelanto de la mujer han desembocado en varias declaraciones y convenciones, de las cuales la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es el documento fundamental y más amplio.

En su preámbulo la Convención reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana". De la convención Podemos mencionar algunos artículos:

### **Artículo 1**

"A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

### **Artículo 2**

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

### **Artículo 3**

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

## Artículo 4

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato". (CEDAW, 1981, P11)

## Artículo 5

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la

inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;

b) Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad;

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.

d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;

- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer;
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia". (CEDAW, 1981, P13-14)

**Declaración Universal de Derechos Humanos**  
**Decreto Número 58-90, aprobada 10 de diciembre de 1948**

En los siguientes artículos de la Declaración nos habla de los Derechos que tenemos Hombres y Mujeres.

**Artículo 1**

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía”. (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, p5)

## Artículo 7

“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

## Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

## Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, p6-11-12)

## Constitución Política de la República de Guatemala, 1985

### Artículo 4

**Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

### Artículo 47

**Protección a la familia.** El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

### Artículo 50

**Igualdad de los hijos.** Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

### Artículo 71

**Derecho a la educación.** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus

habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos”. (Constitución política de la República de Guatemala, 1985, p5-17-21)

## **Artículo 72**

**“Fines de la educación.** La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

## **Artículo 102**

**Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.** Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades:

**c.** Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad;

**k.** Protección a la mujer trabajadora y regulación de las condiciones en que debe prestar sus servicios.

No deben establecerse diferencias entre Casadas y solteras en materia de trabajo”. (Constitución política de la República de Guatemala, 1985, p21-29)

“En 1989, la Red de Educación Popular Entre Mujeres (REPEM) instauró la celebración del Día por una educación no sexista. La iniciativa busca:

- Promover el derecho de las mujeres a una educación democrática libre de estereotipos en base a la revisión de los patrones socioculturales.
- Con el fin de desarrollar nuevas actitudes y habilidades para una convivencia más justa, humana e igualitaria.

El 21 de junio del Día Internacional de la Educación No Sexista en América Latina y el Caribe, pone en relevancia la presencia de la mujer en distintos ámbitos:

- ✓ Laboral
- ✓ Político
- ✓ Social
- ✓ Los Derechos Humanos y la inclusión de las mujeres

Desde esa fecha se realizan iniciativas para promover el derecho de las mujeres en América Latina y el Caribe. A través de una educación democrática, libre de estereotipos, para evitar la discriminación en el mundo del trabajo, la familia y los espacios públicos de poder”. (Vieira Sergio, 2003, p 8)

## El Trabajo Domestico

¿Ayudas en casa los fines de semana?

| SI                    | NO                      |
|-----------------------|-------------------------|
| Arreglo mi habitación | Escucho música          |
| Lavo los platos       | Juego con mis amigos/as |
| Plancho               | Hago mis deberes        |
| Pongo la lavadora     | Voy a ver a mis abuelos |
| Limpio las ventanas   | Voy al cine             |
| Hago mi cama          | Escucho la radio        |
| Paso la aspiradora    | Miro la televisión      |
| Hago la comida        | Voy a la discoteca      |

- ✓ Contesta subrayando de color verde aquellas actividades que normalmente realizas los fines de semana.
- ✓ Contesta y rodea con un círculo rojo aquellas actividades que jamás sueles hacer los fines de semana.
- ✓ Haz el recuento de todas ellas y expón los resultados en una hoja.
- ✓ Comenta con tus compañeras y compañeros el resultado del sondeo.
- ✓ Extrae unas conclusiones a partir de los resultados obtenidos. ¿Sabrías explicar el por qué?
- ✓ Llevar a cabo un corto debate sobre la participación de los alumnos y alumnas en las tareas domésticas, y sobre su percepción de las mismas.

En tu casa ¿Quién realiza las tareas domésticas?

- ✓ En grupo haz una encuesta para saber si la gente de tu edad contribuye en las tareas domésticas.
- ✓ Pregunta a cuatro compañeros y compañeras de clase e indica el No. de horas que cada persona dedica al día al trabajo doméstico.

| Tarea           | Tu padre | Tu madre | Otro adulto | Hermano/a | Tú |
|-----------------|----------|----------|-------------|-----------|----|
| Comprar         |          |          |             |           |    |
| Cocinar         |          |          |             |           |    |
| Poner la mesa   |          |          |             |           |    |
| Limpiar la mesa |          |          |             |           |    |
| Hacer la cama   |          |          |             |           |    |
| Lavar la ropa   |          |          |             |           |    |
| Planchar        |          |          |             |           |    |
| No participa    |          |          |             |           |    |

- ✓ Haz un gráfico con el No. de horas dedicadas a las tareas domésticas.

|         |       |       |             |           |    |
|---------|-------|-------|-------------|-----------|----|
| 5 horas |       |       |             |           |    |
| 4 horas |       |       |             |           |    |
| 3 horas |       |       |             |           |    |
| 2 horas |       |       |             |           |    |
| 1 hora  |       |       |             |           |    |
| 0 horas |       |       |             |           |    |
|         | Padre | Madre | Otro adulto | Hermano/a | Tú |

El eje vertical representa las horas al día que cada persona pasa realizando el trabajo doméstico.

✓ Anota las conclusiones del grupo y presenta los resultados.

En 4 familias, es.....quien más trabaja en casa.

En algunas familias, es.....quien limpia en casa.

En todas las familias.....participan en el trabajo doméstico.

En la mayoría de las familias.....se ocupa(n) poco/ bastante/ mucho de las tareas.

### Actividad a Partir del Texto Literario

#### Estereotipos

##### Texto:

“yo me sentía muy orgulloso de ser chico; despreciaba a las señoritas, y sin embargo tuve ganas de tener una muñeca.

Tío le dije con esfuerzo, ¿Quiere usted comprarme esta muñeca?

Comprarle una muñeca a un chico, ¡Vaya! Exclamo mi tío con una voz atronadora. Así pues lo que quieres es ideshonrarte! Pídeme un sable, un fusil, yo te los pagaré hijo mío. Pero comprarte una muñeca. ¡Que me parta un rayo! Para cubrirte de vergüenza, ieso jamás en la vida!

Oyendo esas palabras, se me encogió de tal modo el corazón que el orgullo, solo un orgullo diabólico me impidió llorar. Me prometí a mí mismo no deshonrarme; así que renuncie firmemente y para siempre a la muñeca de las mejillas rosada”.

Anatole France.

- ✓ ¿Cuáles son las contradicciones del personaje?
- ✓ ¿Por qué un chico no podría tener una muñeca? ¿Qué piensas de la reacción del tío?
- ✓ ¿Esto ocurre o podría ocurrir hoy en día?
- ✓ ¿Cuándo crees que se escribió este libro? Época o año aproximado.
- ✓ ¿La forma de pensar del tío es parecida, diferente o completamente diferente a la de algunas personas conocidas?
- ✓ ¿Crees que hoy en día regalar muñecas a los niños es una costumbre bastante extendida o por el contrario consideras que se trata de algo bastante insólito?

- ✓ Se elaboró un documento de forma digital, con el fin de desarrollar nuevas actitudes y habilidades para una convivencia más justa, humana e igualitaria que facilite la enseñanza aprendizaje del tema “La Educación no sexista. El 21 de junio es el Día Internacional de la Educación No Sexista en América Latina y el Caribe, pone en relevancia la presencia de la mujer en distintos ámbitos: Laboral, Político, Social.
- ✓ Se validó el modulo con la reproducción de discos compactos totalmente etiquetados con sobre de papel, conteniendo el mismo en formato pdf.
- ✓ Educar en igualdad a niñas y a niños para que se desarrollen como personas y para evitar la discriminación por su sexo. Se debe ser un esfuerzo de todos: la familia, la escuela, los medios de comunicación, etc.

## BIBLIOGRAFIA

- ✓ Aguado, J.P. 1996. Estereotipos y coeducación. 33 p.
- ✓ Álvarez S. Pilar, definiciones de sexismo, 26 p.
- ✓ Constitución política de la república de Guatemala, 1985
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1981. (CEDAW)
- ✓ Declaración universal de los Derechos Humanos, 1948
- ✓ López G. Bernardo. P.P.C. Sexismo y estereotipos de género en los textos escolares, 8 p.
- ✓ Naciones Unidas, Luces y sombras en la lucha contra la discriminación racial, étnica y de género en Guatemala diciembre 2010, 151 p.
- ✓ Naciones Unidas b, Aportes para el litigio en caso de discriminación racial, étnica y de género, Guatemala diciembre 2010, 135 p.
- ✓ Parra M. Juan. Educación en valores y no sexista. 180 p.
- ✓ PIOMH, Plan para igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 1996. Centro para el desarrollo de la mujer y la familia. 93 p.
- ✓ Sau Victoria, Elementos para una educación no sexista, 33 p.
- ✓ Vieira, Sergio. 2003. La enseñanza de los derechos humanos. Actividades prácticas. 163 p.
- ✓ Zurinaga C. Mayka, El género femenino a través de la publicidad, Almagro Madrid, 101 p.

## E-GRAFIA

Recuperado de: <https://www.facebook.com/aprofam/posts/122987854451777>. 2015, 7 de Marzo



## **CAPÍTULO V**

### **Monitoreo y evaluación**

#### **5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto.**

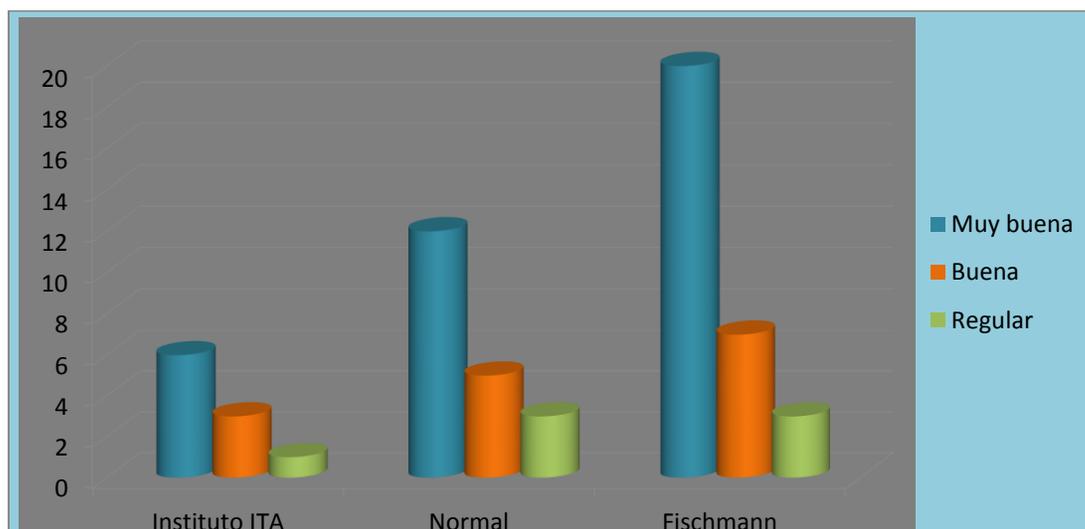
Se detectó el problema a través de entrevistas con docentes de los diferentes centros educativos los cuales contribuyeron de manera significativa gracias a sus diferentes aportes y experiencias planteadas, así como una encuesta realizada a los jóvenes y señoritas , con un ítem de diez preguntas, en la que dieron a conocer sus respuestas y a la vez plantearon sus dudas de forma verbal en cuanto al tema, fueron resueltas con la ayuda de la epesista y de sus mismos compañeros/as participantes ya que hubo comunicación entre todos generando confianza y opiniones diversas mientras se dio el espacio para resolver la Encuesta, con las respuestas dadas se hizo un listado de posibles necesidades o carencias, luego un análisis para concretar el proyecto.

Con la propuesta del proyecto se realizó de diferentes fuentes bibliográficas y documental la teoría en base a “Educación no sexista” encontrando muy buenas definiciones y en algunos casos dificultades por algún aspecto confuso sin embargo contribuyeron al enriquecimiento de conocimientos tanto para la epesista así como para los jóvenes y señoritas participantes en el proyecto; en base a la teoría investigada y seleccionada se formularon los talleres.

Los talleres se llevaron a cabo con jóvenes y señoritas de nivel medio, ciclo diversificado de diferentes carreras de los centros educativos del sector público y privado, utilizando como evaluación algunas técnicas al finalizar o durante la actividad como, opiniones, experiencias, lluvias de ideas, para lograr generar conocimiento en los participantes y gracias a estas se obtuvo resultado satisfactorio al final de cada taller, que además de entretener a los participantes daba a conocer el grado de conocimiento adquirido por los jóvenes y señoritas. Durante todo el proceso del proyecto el resultado fue satisfactorio tanto para la epesista como los y las personas que participaron, se evaluó todo el proceso por medio de la observación directa, autoevaluación, preguntas, reuniones con las encargadas de la dirección de promoción y educación, opiniones de los docentes y participantes, críticas constructivas de jóvenes y señoritas.

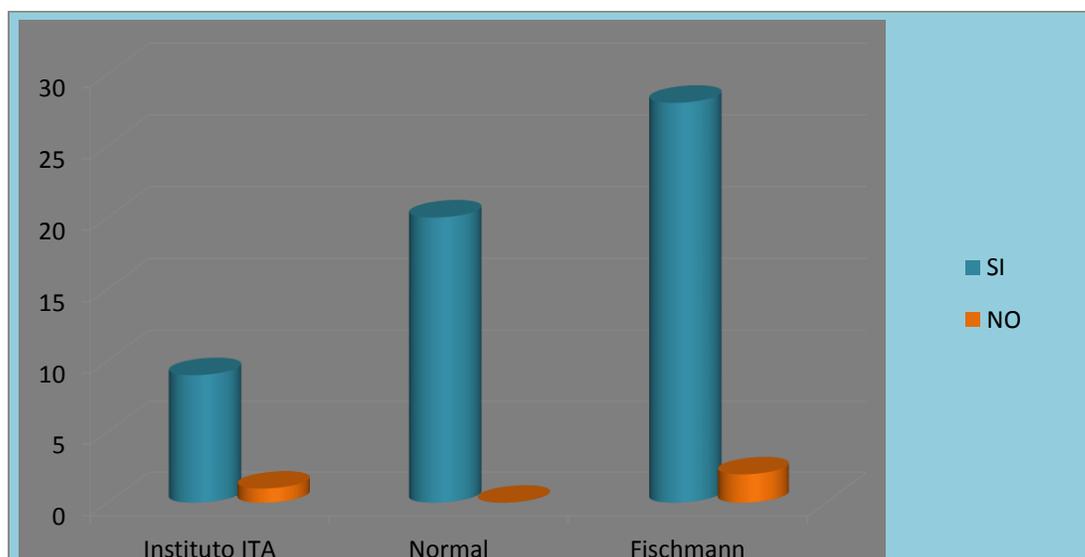
## 5.2 Graficas de encuestas realizadas a docentes de los centros educativos

### 1. ¿Cómo califica la metodología utilizada en los talleres?



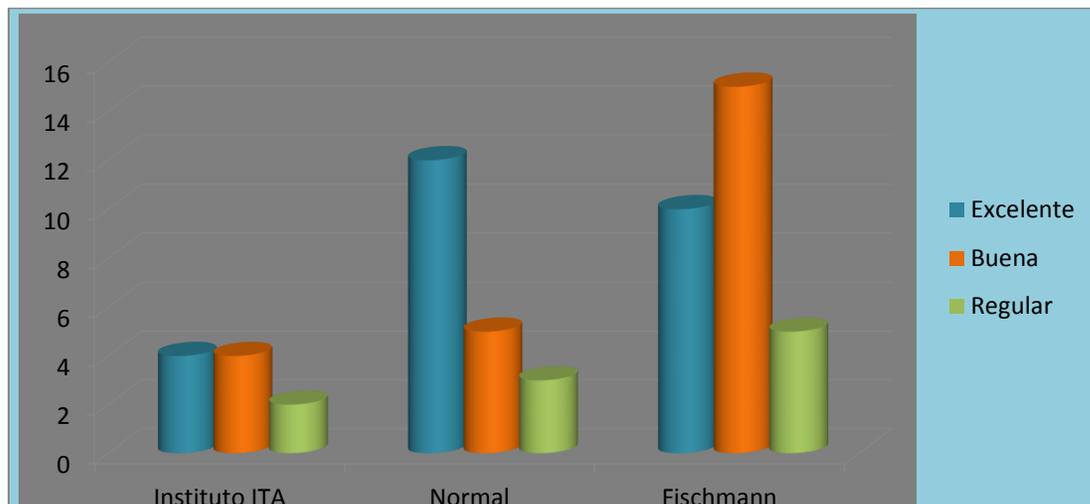
**Interpretación:** El 100% de las respuestas obtenidas son de 60 docentes de los centros educativos, ellos califican de muy buena forma la metodología utilizada en los talleres.

### 2. ¿Considera que la temática llena las expectativas del material trabajado en los talleres?



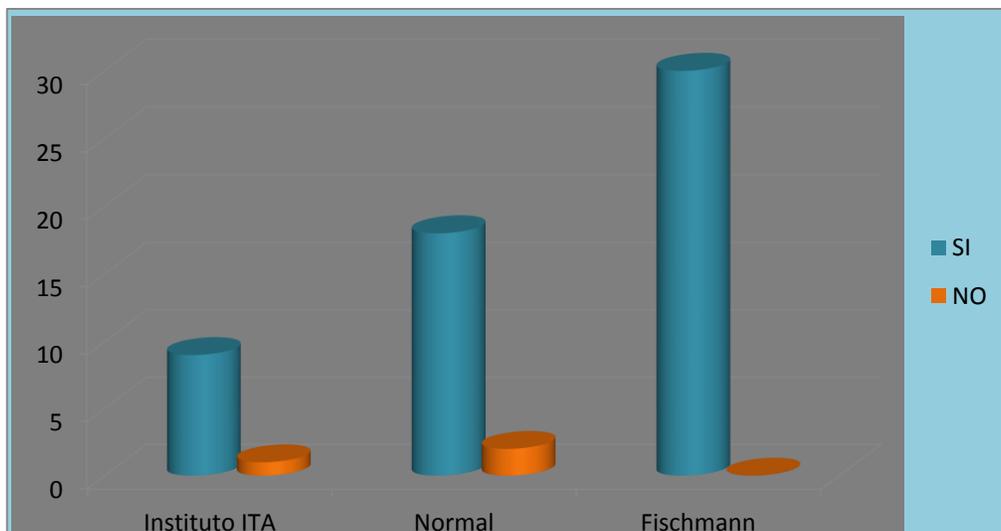
**Interpretación:** El 100% de las respuestas obtenidas es de 60 docentes de los centros educativos, ellos consideran que la temática si llena las expectativas del material trabajado en los talleres.

3. ¿Cómo le pareció la motivación empleada en los talleres?



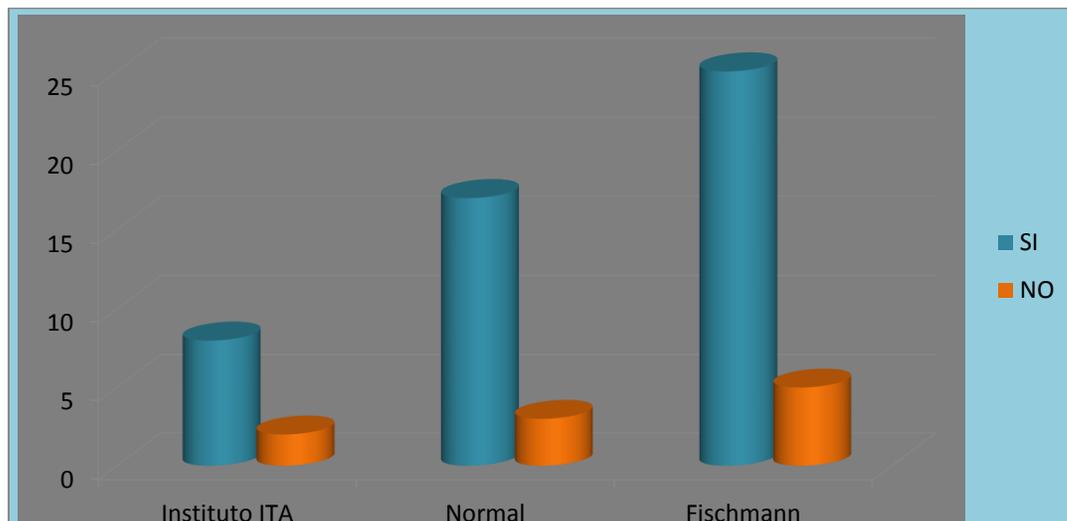
**Interpretación:** EL 100% de las respuestas obtenidas corresponde a 60 docentes de los centros educativos, a ellos les pareció que si se empleo bien la motivación en los talleres, esto quiere decir que se obtuvo éxito en cuanto a la motivación empleada, el porcentaje regular fue de un porcentaje menor.

4. ¿Mostro dominio de la temática la epesista expositora?



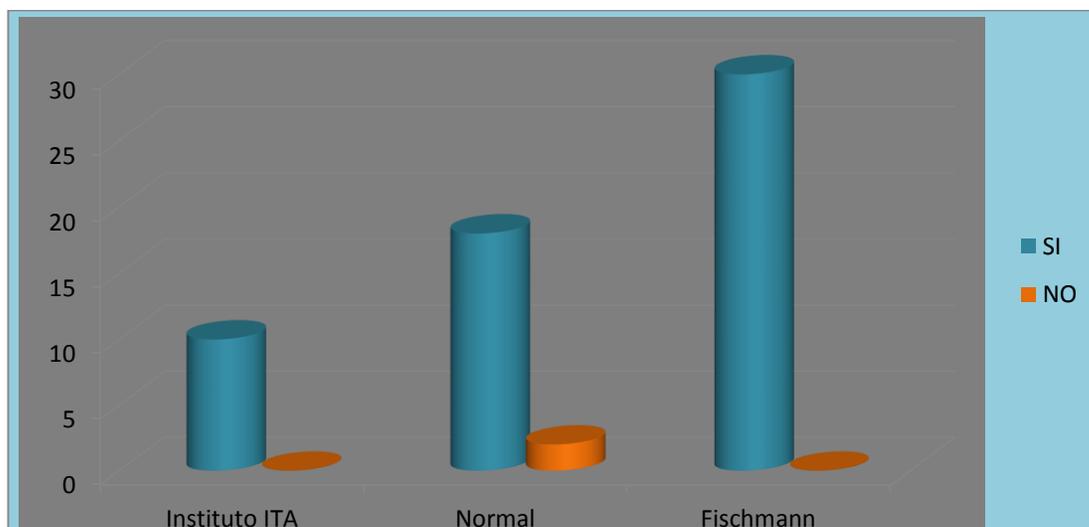
**Interpretación:** El 100% de las respuestas obtenidas fue de 60 docentes de los centros educativos, ellos Calificaron que la pesista si domino el tema, esto quiere decir que se logró el objetivo deseado.

5. ¿Hubo secuencia en el desarrollo de la temática?



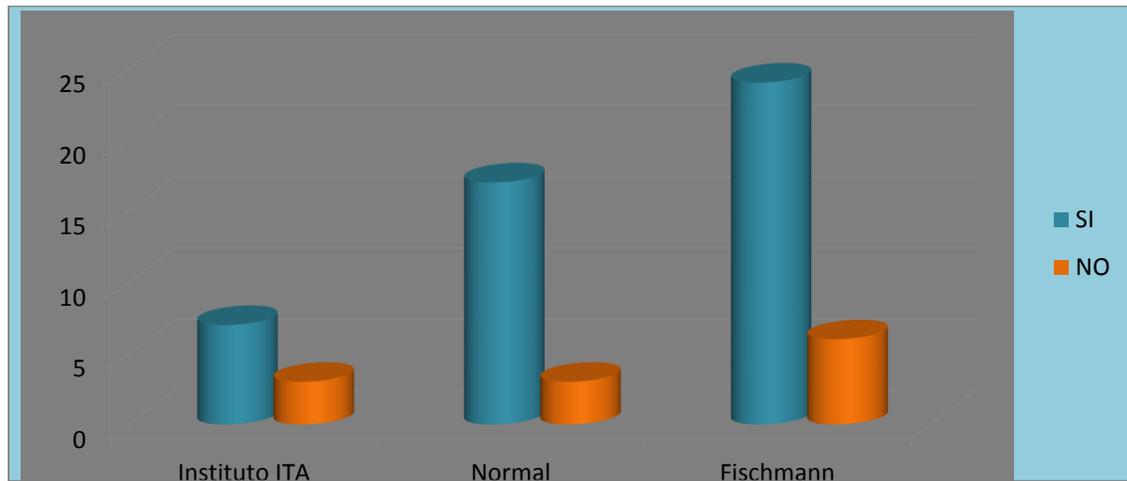
**Interpretación:** El 100% de las respuestas obtenidas es de 60 docentes de los centros educativos, ellos evaluaron que si hubo secuencia en el desarrollo de la temática, esto quiere decir que la epesista y los educadores de la dirección de promoción y educación desarrollaron bien el tema.

6. ¿Fue dinámico el desarrollo de los talleres?



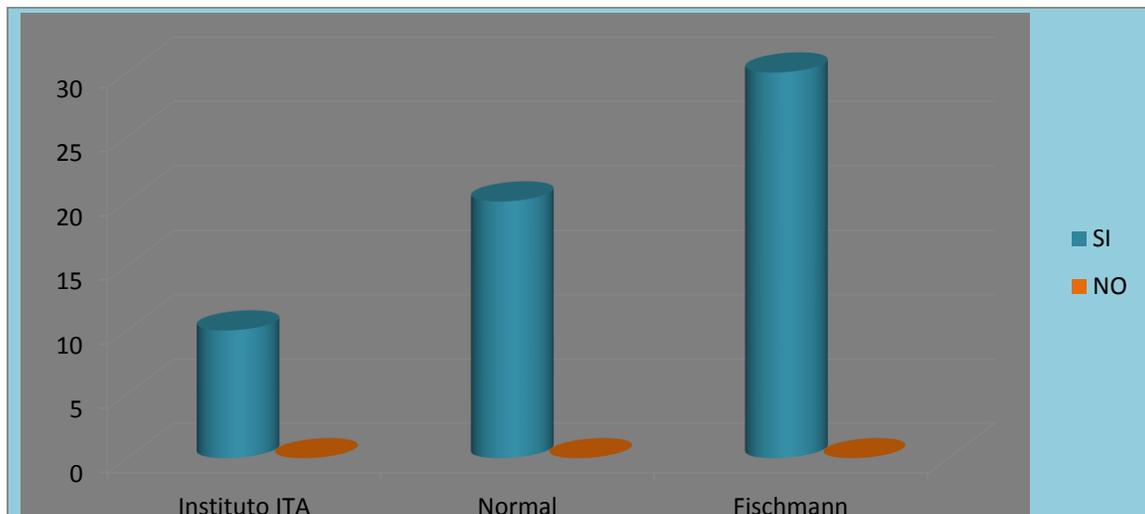
**Interpretación:** El 100% de las respuestas es de 60 docentes de los centros educativos, ellos evaluaron que si fue dinámico el desarrollo de los talleres, esto quiere decir que se obtuvo el objetivo deseado con los jóvenes, señoritas y docentes.

7. ¿La epesista aplico la evaluación correspondiente a la temática?



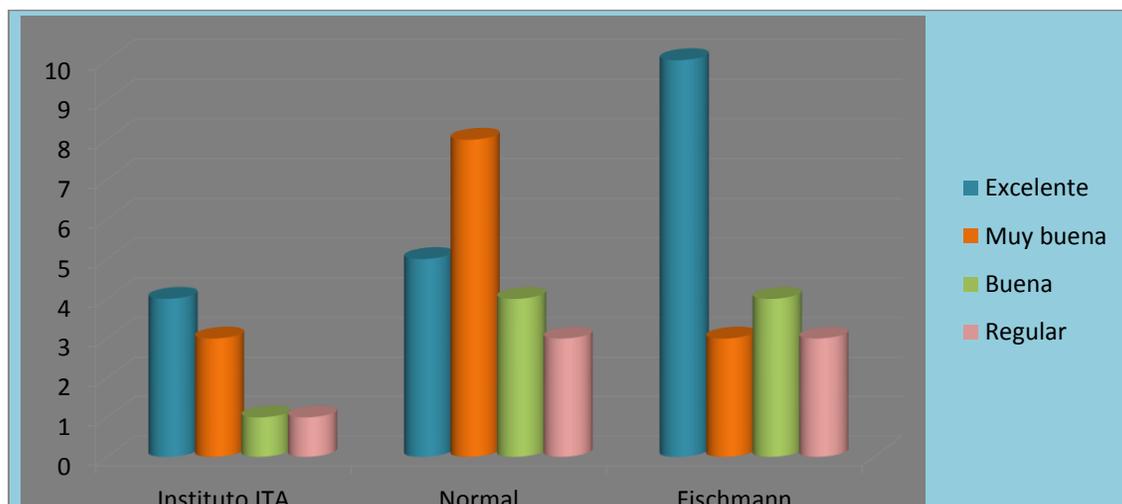
**Interpretación:** El 100% de las respuestas corresponde a 60 docentes de los centros educativos, ellos calificaron que la epesista si aplico la evaluación correspondiente a la temática de los talleres, esto quiere decir que quedaron satisfechos de la forma en que se evaluó.

8. ¿Cree que el modulo que se le entrego sobre el tema de educación no sexista, será de utilidad para usted como docente?



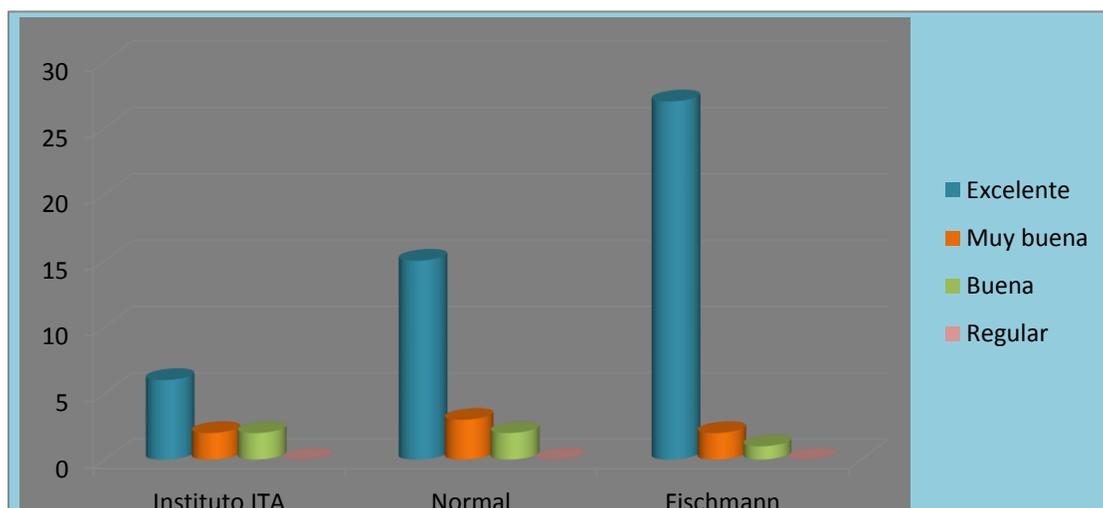
**Interpretación:** El 100% de las respuestas obtenidas es de 60 docentes de los centros educativos, ellos respondieron que si será de mucha utilidad el modulo para ellos como docentes, esto quiere decir que nuevamente se cumplen los objetivos trazados.

9. ¿Qué calificación le otorga al módulo?



**Interpretación:** El 100% de las respuestas obtenidas corresponde a 60 docentes de los centros educativos, la calificación que ellos dieron acerca del módulo está entre excelente y muy buena en las tres instituciones donde se entregó.

10. ¿Qué calificación le otorga al desarrollo de toda la actividad?



**Interpretación:** El 100 % de las respuestas obtenidas corresponde a 60 docentes de los centros educativos, y su calificación en cuanto a esta pregunta fue excelente, esto quiere decir que quedaron satisfechos con el proyecto realizado en las instituciones y que les gusto todo lo que se desarrolló.

## **Conclusiones**

- ✓ Se implementó un módulo como herramienta de sensibilización a la igualdad de género, dirigido a los docentes sobre educación no sexista, para que ellos trabajen en este tema con sus alumnos dentro de los salones de clase en los cursos que se adapten al tema.
- ✓ Se logró dar a conocer las diferentes leyes que amparan la igualdad de género, para que todos conocieran que si existen leyes tanto nacionales como internacionales y que todos merecemos tener las mismas oportunidades.
- ✓ El modulo fue fundamental para los docentes ya que ellos trabajaron con los alumnos murales sobre la educación no sexista en base a lo que leyeron del módulo relacionado al tema.

## Recomendaciones

- ✓ Seguir trabajando sobre el tema de educación no sexista para romper con esos paradigmas que la sociedad, familia, medios de comunicación nos ha formado en nuestra mente desde años y así poder cambiar el mundo por uno más humano y justo, donde las mujeres tengamos las mismas oportunidades de desarrollo que los hombres.
- ✓ Las personas que ya empezamos en esta lucha, tenemos la tarea de comentar, hablar y generar debate sobre el tema con otras personas, sobre la educación no sexista, una forma es desde la casa, hay que compartir las tareas domésticas con los hombres de la casa.
- ✓ Impulsar programas encaminados al empoderamiento de las mujeres, así como a la realización de investigaciones que evidencien la situación de inequidades de género, que cada día afecta más a las mujeres.

## Bibliografía

- ✓ Constitución política de la republica de Guatemala, 1985
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1981. (CEDAW)
- ✓ Declaración universal de los Derechos Humanos, 1948
- ✓ Documentos del museo de historia de Guatemala
- ✓ Documentos de la Academia de geografía e historia de Guatemala
- ✓ Enciclopedia Microsoft Encarta. Edición 2014
- ✓ Fernández, Eusebio, “El problema del fundamento de los derechos humanos”. En ANUARIO del Instituto de derechos humanos, 1981, Editorial universitaria complutense de Madrid. Madrid 1982.
- ✓ HUBNER Gallo, Jorge Iván “Los Derechos Humanos” Santiago de Chile, Editorial jurídica de Chile. (1994).
- ✓ LARIOS OCHAITA, Carlos, Derecho Internacional Público, Sexta Edición, Guatemala 2001.
- ✓ Morales Alvarado, Sergio Fernando. “Introducción a los Derechos Humanos”. Guatemala, Mayo de 2006.
- ✓ Moreno Luce, Marta Silvia. “El fundamento de los Derechos Humanos”.
- ✓ ODHAG, “Derechos fundamentales de las personas” Serie donde no hay abogado.
- ✓ Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Guatemala 1988
- ✓ Plan Estratégico Institucional de PDH. Dirección de planificación y gestión Administrativa 2012-2017.
- ✓ Plan Operativo anual-presupuesto PDH. Dirección de planificación y desarrollo institucional Dirección financiera 2010.
- ✓ Procurador de los Derechos Humanos. Dirección de Planificación y Desarrollo institucional. Plan Estratégico 2007-2010.
- ✓ Rosales, Raymundo Brenes (1993) “Derechos Humanos: antología” San José C.R. Uned 1ª. Reimpresión.
- ✓ Sagastume Gmell, Marco Antonio, “Que son los derechos humanos”, Editorial latina Universitaria, Madrid, 1979.

- ✓ Truyol y Serra, “Los Derechos Humanos”. Editorial Tecnos. Madrid, 1979.
- ✓ Unidad de información pública, Municipalidad de Guatemala
- ✓ Vieira de Mello, Sergio, “ABC La enseñanza de los Derechos Humanos”, Publicado por las Naciones Unidas, Marzo 2013.

### **E-grafía**

- ✓ Municipalidad de Guatemala. 2015. Extensión territorial del municipio de Guatemala. (en línea). Consultado en febrero del 2015. Guatemala. Disponible en [http:// www.muniguate.com](http://www.muniguate.com)
- ✓ Cultura Petenera. 2015. Antecedentes del municipio de Guatemala. (en línea). Consultado en Febrero 2015. Guatemala. Disponible en <https://culturapeteneraymas.wordpress.com>
- ✓ PDH. 2015. Misión, visión, antecedentes, ¿Que son derechos humanos? (en línea). Consultado en Marzo y Junio del 2015. Guatemala. Disponible en <http://www.pdh.org.gt>
- ✓ Wiki pedía. 2015. Producción artesanal, aspecto cultural del municipio de Guatemala. (en línea). Consultado en febrero 2015. Guatemala. Disponible en [https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad de Guatemala](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_de_Guatemala)

# APÉNDICE



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Ejercicio profesional supervisado (EPS)  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

## ENCUESTA A DOCENTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE EJECUTO EL PROYECTO

**INSTRUCCIONES:** Con el objetivo de evaluar el desempeño del trabajo realizado, se le solicita responder las siguientes preguntas.

1. ¿Cómo califica la metodología utilizada en los talleres?

Muy buena  Buena  Regular

2. ¿Considera que la temática llena las expectativas del material trabajado en los talleres?

Si  No

3. ¿Cómo le pareció la motivación empleada en los talleres?

Excelente  Buena  Regular

4. ¿Mostro dominio de la temática la epesista expositora?

Si  No

5. ¿Hubo secuencia en el desarrollo de la temática?

Si  No

6. ¿Fue dinámico el desarrollo de los talleres?

Si  No

7. ¿La epesista aplico la evaluación correspondiente a la temática?

Si  No

8. ¿Cree que el modulo que se le entrego sobre el tema de educación no sexista, será de utilidad para usted como docente?

Si  No

9. ¿Qué calificación le otorga al módulo?

Excelente  Muy buena  Buena  Regular

10. ¿Qué calificación le otorga al desarrollo de toda la actividad?

Excelente  Muy buena  Buena  Regular

**“Gracias por su colaboración”**



## ENCUESTA A ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

**INSTRUCCIONES:** Con el objetivo de conocer y evaluar sobre el tema de la educación no sexista, se le solicita responder a las siguientes preguntas.

1. ¿Conoce usted sobre el tema de educación no sexista?

Si  No

2. ¿conoce la diferencia entre sexo y género?

Si  No

3. Dentro de su salón de clase las mujeres son tomadas en cuenta.

Si  No  A veces

4. Cree que las mujeres merecen tener las mismas oportunidades que los hombres.

Si  No

Porque: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5. ¿Sabe que es discriminación de género?

Si  No

6. En las tareas del hogar los hombres de su casa ayudan.

Si  No

7. ¿Conoce las leyes que amparan la discriminación de género?

Si  No

8. Los catedráticos de su establecimiento fomentan la inclusión de género dentro de los salones.

Si  No  A veces

9. Cree que los medios de comunicación influyen mucho a fomentar el sexismo.

Si  No  Tal vez

10. Cree que la escuela es un ente de beneficio para romper con todos esos estereotipos que la sociedad y familia nos han impuesto.

Si  No  Tal vez

**¡Gracias por su colaboración!**

## 21 de Junio día Internacional de la Educación no Sexista

En 1989, la Red de Educación Popular Entre Mujeres (REPEM) instauró la celebración del Día por una educación no sexista. La iniciativa busca:

- ✓ Promover el derecho de las mujeres a una educación democrática libre de estereotipos en base a la revisión de los patrones socioculturales
- ✓ Con el fin de desarrollar nuevas actitudes y habilidades para una convivencia más justa, humana e igualitaria.

El 21 de junio del Día Internacional de la Educación No Sexista en América Latina y el Caribe, pone en relevancia la presencia de la mujer en distintos ámbitos:

- ✓ Laboral
- ✓ Político
- ✓ Social
- ✓ Los derechos humanos y la inclusión de las mujeres

Desde esa fecha se realizan iniciativas para promover el derecho de las mujeres en América Latina y el Caribe. A través de una educación democrática, libre de estereotipos, para evitar la discriminación en el mundo del trabajo, la familia y los espacios públicos de poder.

En 1990 la Red de Educación Popular Entre Mujeres (REPEM), reunida en Paraguay, decidió declarar el 21 de junio como Día Internacional de la Educación No Sexista.

## Leyes que amparan el derecho a la igualdad de Género

- ✓ Constitución política de la República de Guatemala 1985.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✓ La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Las profesiones, los colores, los trabajos, los regalos no tienen sexo.

### Elaborado por

Rosa Isabel Saenz Paredes, EPS Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidad



Dirección de Educación y Promoción.  
12 Calle 11-43, Zona 1, Ciudad de Guatemala.

## 21 de Junio Día Internacional de la Educación no Sexista

SI TÚ NOS EDUCAS IGUAL, SEREMOS IGUALES



Hombres y mujeres tenemos los mismos derechos por lo tanto debemos de tener las mismas oportunidades

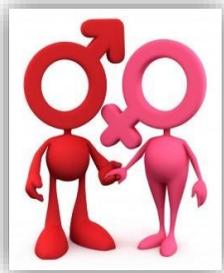
### ¿Qué es el sexismo?

El sexismo se refiere a todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera que las mujeres y los hombres, actúen cotidianamente. Las prácticas sexistas afectan principalmente a las mujeres dada la vigencia de creencias culturales que las consideran inferiores o desiguales a los hombres por naturaleza.



### Diferencia entre Sexo y Género

El sexo alude a las diferencias entre hombre y mujer, es una categoría física y biológica. Mientras que género (masculino o femenino) es una categoría construida social y culturalmente, se aprende y, por lo tanto, puede evolucionar o cambiar.



### Violencia de Género

Se llama violencia sobre la mujer o violencia contra la mujer a los actos violentos donde el sujeto pasivo es de sexo femenino, aunque generalmente se utiliza para englobar únicamente a aquellos donde el sujeto activo es el hombre, y más concretamente si es su pareja sentimental (violencia de pareja); o únicamente para englobar aquellos actos violentos contra la mujer realizados por motivos discriminatorios sexistas (violencia machista).



### Creación de Estereotipos

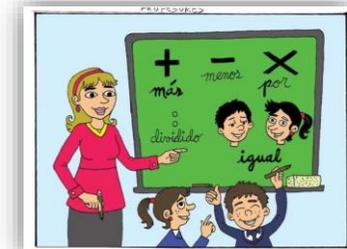
Durante mucho tiempo la sociedad ha creado y mantenido estereotipos, asociados a cada uno de los sexos, que como creencias que carecen de fundamento científico han variado de unas sociedades a otras y de unas épocas a otras pero siempre han mantenido a la mujer en un plano de inferioridad que ha condicionado sus posibilidades de acceso, en igualdad de oportunidades, en el ámbito laboral, educativo, político, deportivo, etc.

### El sexismo trae consecuencias negativas tanto para los hombres como para las mujeres

Porque limita las posibilidades de unos y otros como personas y se les niega determinados comportamientos que suelen considerarse como típicamente "femeninos" o como "masculinos". Por eso en ocasiones escuchamos expresiones como: "los niños no lloran", o "las niñas no deben hablar así", "sientate como las niñas", se está indicando que los individuos deben adoptar comportamientos específicos y diferenciados por el hecho de ser de uno u otro sexo.

### Educación no Sexista

La Educación no Sexista busca promover el derecho de las mujeres a una educación democrática, libre de estereotipos, que no refuerce la discriminación y violencia contra las mujeres en el mundo del trabajo y la familia y en los espacios públicos de poder. La importancia de una educación no sexista radica en la necesidad que tienen todas las personas, de reconocer y ejercer sus derechos ciudadanos, sus derechos sexuales y derechos reproductivos, es decir sus derechos humanos.



# Taller en el Instituto de Turismo y Aviación ITA

## 15 de Junio 2015



Epesista Isabel Saenz dando el taller



Educador de la IPDH Edwin Mora



Alumnos del Instituto ITA



Alumnos trabajando en grupo sobre el tema de educación no sexista





## Alumnos exponiendo sobre el tema



# Entrega de los mudulos en versión digital a la directora de ITA



## Boleta de verificación de la IPDH

**PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS**  
Por una Guatemala más humana y solidaria

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN**  
12 calle 11-43, Zona 1, Segundo Nivel  
Teléfonos: 25039057 al 59  
Guatemala, C.A.

|        |                  |               |         |
|--------|------------------|---------------|---------|
| FECHA: | 15 de Junio 2015 | No. de Boleta | DPE-740 |
|--------|------------------|---------------|---------|

**BOLETA DE VERIFICACIÓN**

En mi calidad de: Directora del Instituto de Turismo y Aviación  
Informo el día de hoy 15 de Junio de 2015 se realizó Campaña de Sensibilización  
Con el tema Educación no Sexista, dirigido a: Alumnos y Alumnas  
de Diversificado, con la participación de 500 personas. En el que  
participó como ponente la educadora o el educador Edwin Mora, Ernesto Diaz, Isabel  
en las instalaciones Instituto de Turismo y Aviación  
Saenz

Nombre: Dora Angélica Corales de la H Firma y sello: [Firma]

Vo.Bo. [Firma]  
M.A. Cynthia [Firma]  
Directora de la Dirección de Promoción y Educación  
Procurador de los Derechos Humanos

**PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS**  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN  
GUATEMALA, C.A.

**INSTITUTO DE TURISMO Y AVIACIÓN**  
DIRECCIÓN  
GUATEMALA, C.A.

Procurador de los Derechos Humanos  
12 Av. 13-25, Zona 1  
Tel. 24302312 / 1355 / www.pdh.org.gt

# Listas de asistencia de los participantes

Dirección de Promoción y Educación Fecha: 15 Junio 2015

Tema: Educación No Sexista Educador(a): Edwin Roberto Mora Girón

Población Meta: Lugar: Instituto de Turismo y Aviación Horario: 8:00 - 10:00

| No. | Nombre                            | Correo electrónico                       | Teléfono  | Firma                             |
|-----|-----------------------------------|--|-----------|-----------------------------------|
| 1   | Julio Gutiérrez                   |  | 5726-6915 | Julio G                           |
| 2   | Luis Galtez                       |  |           | Luis Galtez                       |
| 3   | Javier Valenzuela                 | javier.v.valenzuela@hotmail.com          | 4222 3469 | Javier U                          |
| 4   | Christian David Alvar             |  | 5152 2223 | Christian D                       |
| 5   | Edu Cordero                       |  | 4211-5304 | Edu Cordero                       |
| 6   | Pablo Hernández                   | 866 651406mail.com                       | 4272 5544 | Pablo Hernández                   |
| 7   | Jacqueline Aguila                 | jacqueline.jacqueline.aguila@hotmail.com | 4022 2766 | Jacqueline Aguila                 |
| 8   | Alpuedra Santa Cruz               | Santacruzalpuedra04@gmail.com            |           | Alpuedra Santa Cruz               |
| 9   | Margareth Andrea Troy Van         | Andreechiquilla@hotmail.com              |           | Margareth Andrea Troy Van         |
| 10  | Mónica Melissa Mejía Quintana     | Melissa.Mejia@outlook.com                |           | Mónica Melissa Mejía Quintana     |
| 11  | Samuel Gallego                    | diddido747.Pul@gmail.com                 |           | Samuel Gallego                    |
| 12  | Ray Arroyo Morasso                |  |           | Ray Arroyo Morasso                |
| 13  | Mario Alejandro Arriola Rodes     | arriolades@bolivia.com                   | 5666 9781 | Mario Alejandro Arriola Rodes     |
| 14  | María Celeste De la Rosa Lopez    | Celestedelarosa@yahoo.es                 | 5088 8895 | María Celeste De la Rosa Lopez    |
| 15  | Claudia Argentina Gutiérrez       | Fir_17@gmail.com                         | 5280 4813 | Claudia Argentina Gutiérrez       |
| 16  | Ama Lucia Salguero Giron          | osalgueroGiron@yahoo.com                 | 2435 2706 | Ama Lucia Salguero Giron          |
| 17  | Harold Francisco Hernández Dávila | haroldfrancisco@gmail.com                | 5634 9734 | Harold Francisco Hernández Dávila |
| 18  | Lorena María Cruz Olivan          | lola_99116@hotmail.com                   |           | Lorena María Cruz Olivan          |
| 19  | Mellany Padg Corado               | Coradomellany@outlook.com                | 5913 4133 | Mellany Padg Corado               |
| 20  | Sissan Analy Hernández Cantenas   | analyahernandez@gmail.com                | 4212 206  | Sissan Analy Hernández Cantenas   |
| 21  | Angela Sarah Velman Orellana      | sarahvelman@hotmail.com                  |           | Angela Sarah Velman Orellana      |
| 22  | Marcia Celeste Escobar Arenas     | celestescobar46@gmail.com                | 8112 7722 | Marcia Celeste Escobar Arenas     |
| 23  | Bobby Aguilar                     |  |           | Bobby Aguilar                     |
| 24  | Pablo David Paredes Bran          | David.ParedesBran@hotmail.com            | 5514 4350 | Pablo David Paredes Bran          |
| 25  | Rodrigo Alejandro Fajardo Sorlan  | rodrigo.fajardo2@gmail.com               | 4947 3800 | Rodrigo Alejandro Fajardo Sorlan  |

Dirección de Promoción y Educación Fecha: 15 de Junio 2015

Tema: Educación No Sexista Educador(a): Edwin Roberto Mora

Población Meta: Lugar: Instituto de Turismo y Aviación Horario: 8:00 - 10:00

| No. | Nombre                                | Correo electrónico         | Teléfono   | Firma                                 |
|-----|---------------------------------------|----------------------------|------------|---------------------------------------|
| 1   | Cecilia Wilbeth Escobar M.            | cecilia.princess@gmail.com | 56210433   | Cecilia Wilbeth Escobar M.            |
| 2   | Mario Fernanda Boffago                |                            | 4155 2120  | Mario Fernanda Boffago                |
| 3   | Alexandra de la Rosa Santos           |                            | 4245 6234  | Alexandra de la Rosa Santos           |
| 4   | Madeilyn Mancilla                     |                            | 2428 8402  | Madeilyn Mancilla                     |
| 5   | Lesly Salazar                         |                            | 54244403   | Lesly Salazar                         |
| 6   | Celeste Escobar                       |                            | 2435 1290  | Celeste Escobar                       |
| 7   | Catholig Cruz                         |                            | 5489-3497  | Catholig Cruz                         |
| 8   | Kevin José Pérez                      | Kevin.Perez.K99@gmail.com  | 4850-5245  | Kevin José Pérez                      |
| 9   | Alexander Mejía Quintana              |                            | 3037 6531  | Alexander Mejía Quintana              |
| 10  | Mario Felipe Ramirez Arango           | Mariofelipe1995@gmail.com  | 5858 8008  | Mario Felipe Ramirez Arango           |
| 11  | Cristófer Jirano Montenegro Cristales |                            | 5213 3883  | Cristófer Jirano Montenegro Cristales |
| 12  | William Fernando Morales Jimenez      |                            | 2200 2103  | William Fernando Morales Jimenez      |
| 13  | Kristian Rivas                        | kristianrivas@hotmail.com  | 5275056577 | Kristian Rivas                        |
| 14  | Filomena Janice Rivas Morales         | helmyrivas@hotmail.com     |            | Filomena Janice Rivas Morales         |
| 15  | Milyrian Roselly Véliz                | rosyveliz24@hotmail.com    | 2156 4403  | Milyrian Roselly Véliz                |
| 16  | María José Samayoa                    | marjosam04@gmail.com       | 3151 391   | María José Samayoa                    |
| 17  | Heidy Jazette Azudira                 | azudira-heidy@gmail.com    | 2056 4734  | Heidy Jazette Azudira                 |

Dirección de Promoción y Educación Fecha: 15 de Junio 2015

Tema: Educación No Sexista Educador(a): Edwin Roberto Mora

Población Meta: Lugar: Instituto de Turismo y Aviación Horario: 8:00 - 10:00

| No. | Nombre                         | Correo electrónico              | Teléfono   | Firma                          |
|-----|--------------------------------|---------------------------------|------------|--------------------------------|
| 1   | Felisa Antonia Elias Velásquez | rafelaeia@hotmail.es            | 4061 0831  | Felisa Antonia Elias Velásquez |
| 2   | Jorge Fernando Alvarado López  | jorgefernandoalvarado@gmail.com | 2259 1518  | Jorge Fernando Alvarado López  |
| 3   | Diana Dora Caceres Montes      | dora_caceres@hotmail.com        | 4936 2102  | Diana Dora Caceres Montes      |
| 4   | Maria Jose Ivica Sauri         | marjosauri@hotmail.com          | 4302 3133  | Maria Jose Ivica Sauri         |
| 5   | Vivian Baird                   |                                 | 2257 5228  | Vivian Baird                   |
| 6   | Juliana Cordero                |                                 | 2804 8115  | Juliana Cordero                |
| 7   | Frisa Sordani                  |                                 | 2040 4473  | Frisa Sordani                  |
| 8   | David Camilo                   |                                 | 2060 2024  | David Camilo                   |
| 9   | Estefanía Amara                |                                 | 2812-3008  | Estefanía Amara                |
| 10  | Karel Oquell                   |                                 | 32160-1525 | Karel Oquell                   |
| 11  | Victoria A Francisca I         |                                 | 5028       | Victoria A Francisca I         |
| 12  | Jorge Guerrero                 | jorgeguerrero@gmail.com         |            | Jorge Guerrero                 |

# Murales en escuela Normal y charlas de Educación no sexista, 17 de Junio



Entrega del modulo en digital a los docentes de la escuela Normal Central Para varones

# Boletas de Verificación de la IPDH

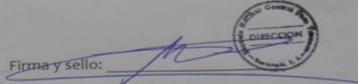

**PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS**  
*Por una Guatemala más humana y solidaria*

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN**  
 14 Calle 9-53, Zona 1, Segundo Nivel  
 Guatemala, C.A.

|               |                      |                      |                |
|---------------|----------------------|----------------------|----------------|
| <b>FECHA:</b> | 17 de junio de 2,015 | <b>No. de Boleta</b> | <b>DPE 779</b> |
|---------------|----------------------|----------------------|----------------|

**BOLETA DE VERIFICACIÓN**

En mi calidad de: Director de encv Informo que el día 17 de junio de 2,015 se realizó Campaña de sensibilización Con la actividad: "Día internacional de la educación no sexista" entrega de CDS versión digital modulo educación no sexista con la participación de 15 docentes guías personas. En el que participaron: Carol Letona, Isabel Saenz (EPESISTA), Yanira Palacios y representantes de docentes guías en las instalaciones: ENCV zona 13.

Nombre: Marco Antonio Tepaz      Firma y sello: 

Vo.Bo.   
 Licda. Cynthia María Guerra  
 Directora Promoción y Educación

Procurador de los Derechos Humanos  
 13 Av. 13-72, Zona 1  
 Tel. 2414717 - 1535 / www.pdrh.org.gt

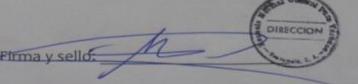

**PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS**  
*Por una Guatemala más humana y solidaria*

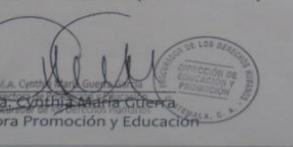
**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN**  
 14 Calle 9-53, Zona 1, Segundo Nivel  
 Guatemala, C.A.

|               |                      |                      |                |
|---------------|----------------------|----------------------|----------------|
| <b>FECHA:</b> | 17 de junio de 2,015 | <b>No. de Boleta</b> | <b>DPE 780</b> |
|---------------|----------------------|----------------------|----------------|

**BOLETA DE VERIFICACIÓN**

En mi calidad de: Director de encv Informo que el día 17 de junio de 2,015 se realizó jornada de sensibilización Con la actividad: "Día internacional de la educación no sexista" entrega de trífoliares, toma de fotografías a murales y conversatorio con estudiantes con la participación de 323 estudiantes (según Listados) personas. En el que participaron: Ana Lucia Salvatierra, Edwin Mora, Claudia Ixen, Lucrecia Bautista, Carol Letona, Isabel Saenz (EPESISTA), Yanira Palacios en las instalaciones: ENCV zona 13.

Nombre: Marco Antonio Tepaz      Firma y sello: 

Vo.Bo.   
 Licda. Cynthia María Guerra  
 Directora Promoción y Educación

Procurador de los Derechos Humanos  
 13 Av. 13-72, Zona 1  
 Tel. 2414717 - 1535 / www.pdrh.org.gt

# Taller con docentes del Fischmann 18 de Junio



Epesista y educador de la IPDH  
Ernesto Díaz



Realizando una dinámica con los docentes



Entrega del modulo en version digital al sub-director  
para cada docente que asistio al taller



CD'S que se entregaron en la institución



Hablando con el director general del Fischmann

Haciendo entrega de los módulos en digital para los docentes al sub-director



## Boleta de verificación de la IPDH

 **PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS**  
Por una Guatemala más humana y solidaria

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN**  
12 calle 11-43, Zona 1, Segundo Nivel  
Teléfonos: 25039057 al 59  
Guatemala, C.A.

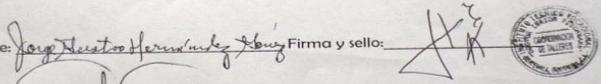
|                         |                      |                |
|-------------------------|----------------------|----------------|
| <b>FECHA:</b> 18/6/2015 | <b>No. de Boleta</b> | <b>DPE-792</b> |
|-------------------------|----------------------|----------------|

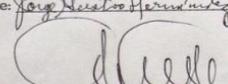
**BOLETA DE VERIFICACIÓN**

En mi calidad de: SUB-DIRECTOR TÉCNICO del INST. TÉCNICO Vocacional DE VARELA FERRER

Informo el día de hoy 18 de junio de 2015 se realizó Campaña de Sensibilización

Con el tema Diálogo Interseccional de la Educación, dirigido a: Docentes  
No Sexista, con la participación de 24 personas. En el que participó como ponente la educadora o el educador Ernesto Díaz, Vanina Palacios, Isabel Saenz en las instalaciones Instituto Fischmann

Nombre: Jorge Ernesto Hernández Ruiz Firma y sello: 

Vo.Bo.   
Directora de Promoción y Educación  
Procuraduría de los Derechos Humanos



Procurador de los Derechos Humanos  
12 Av. 12-72, Zona 1  
Tel. 24241717 - 1555 / www.pdh.org.gt

# Lista de asistencia de los participantes

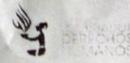
Fecha: 18/6/2015

Dirección de Promoción y Educación

Tema: Educación no Sexista Educador(a): Ernesto Díaz

Población Meta: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_ Horario: \_\_\_\_\_

| No. | Nombre                        | Correo electrónico                     | Teléfono  | Firma |
|-----|-------------------------------|--|-----------|-------|
| 1   | Argemiro Julia Calles         |  |           |       |
| 2   | Peter Jorge Montero Hernández |  | 57457588  |       |
| 3   | Ann Beatrice Noriega Gambod   |  | 59232291  |       |
| 4   | Nivian José Torre             |  | 5517242   |       |
| 5   | ERICK ALEJO SOTO MONTAÑEZ     | cap_sgrza@yahoo.es                     | 51034482  |       |
| 6   | Marco Vinicio Galindo Retana  | galindo.retana.marco.vinicio@gmail.com | 5846369   |       |
| 7   | Nelson E. Cardenas            |  | 43678558  |       |
| 8   | Carlos Fernando Soto González | soto_carlos@hotmail.com                | 34524829  |       |
| 9   | Manfredo Alexander Guzmán     | mafimanu28@gmail.com                   | 9266-4462 |       |
| 10  | El Israel Say Lopez           | say_el@hotmail.com                     | 43327885  |       |
| 11  | Dmar Saul Argenta Gonzalez    | mdmrcwms22@gmail.com                   | 59578177  |       |
| 12  | Mario Alan Tzaján             | mario.com502@gmail.com                 | 41086037  |       |
| 13  | Erik José Cifuentes Bepal     | erikito09@hotmail.com                  | 3855266   |       |
| 14  | William Avolos                | wadamara@gmail.com                     | 3484-0010 |       |
| 15  | Drs Castellanos Zepeda        | zepeda.149@yahoo.es                    | 56523495  |       |
| 16  | Jorge Roberto Ortiz Guillermo | chuyguillermo@gmail.com                | 5838270   |       |
| 17  | Ludolfo Arturo Jean Ramirez   | ludolfoajr@hotmail.com                 | 41323937  |       |
| 18  | Hector Aurelio Gomez Con      | hectoraureliogomez@gmail.com           | 47693195  |       |
| 19  | José Alberto Pereira Corado   | corado1980@hotmail.com                 | 51368828  |       |
| 20  | José Wilfredo Sosa Aguilar    | joswilfredo@gmail.com                  | 59727945  |       |
| 21  | Paul de Jesús                 | mica-ar@hotmail.com                    | 52083289  |       |
| 22  | Bela Katin Soto Barral        |  | 52368726  |       |
| 23  | Aldo Guevara                  | aldojguevara@gmail.com                 | 56921968  |       |
| 24  | Jamile Cruz                   | jamile3377@hotmail.com                 | 5218748   |       |
| 25  |                               |  |           |       |


  
 Visto: \_\_\_\_\_
   
 M. Sc. Ernesto Díaz
   
 Dirección de Promoción y Educación
   
 Procurador de los Derechos Humanos

# Taller Instituto Fischmann con alumnos 19 de Junio 2015



# Equipo de trabajo para la actividad



# Boleta de Verificación de la IPDH


**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
 Por una Guatemala más humana y solidaria

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN**  
 12 calle 11-43, Zona 1, Segundo Nivel  
 Teléfonos: 25039057 al 59  
 Guatemala, C.A.

|                        |                      |                |
|------------------------|----------------------|----------------|
| <b>FECHA:</b> 19/06/15 | <b>No. de Boleta</b> | <b>DPE-795</b> |
|------------------------|----------------------|----------------|

**BOLETA DE VERIFICACIÓN**

En mi calidad de: SUB-DIRECTOR TÉCNICO del INST. TÉCNICO VOCACIONAL  
DR. IMPIECH FISHPERANKH

Informo el día de hoy 19/06/15 se realizó Compana de Sensibilización y Jornada educativa de sensibilización

Con el tema Día Internacional de la No Violencia, dirigido a: Estudiantes de  
Cuarto Bachillerato, con la participación de 312 personas. En el que participó como ponente la educadora o el educador Estelita Orellana, Ana María Salazar, Edwin Moya, Irma Cordero, Fabul Zayas Cordero, Yajaira Pedraza, Lidia Margarita Guerra, Haroldo Valiente en las instalaciones Inst. Técnico Vocacional Dr. Impiench Fispermankh.

Nombre: JARDE GUSTAVO HERNÁNDEZ ISQUIERTE Firma y sello: 

Vo.Bo. 

Procurador de los Derechos Humanos  
 12 Av. 12-72, Zona 1  
 Tel. 24241717 - 1555 / www.pdh.org.gt

# En radio Universidad Hablando sobre el tema "Educación no sexista" 22 de Junio 2015



**Lic. Bayardo Mejía (Asesor de rectoría de la USAC), Licda. Carol Letona (Jefa del depto. De promoción de la IPDH)**

# Taller en Instituto Fischmann con estudiantes 3 de Julio 2015





Entrega de libros a la biblioteca del  
instituto Fischmann



# Boleta de Verificación de la IPDH



PROCURADOR  
DE LOS  
DERECHOS  
HUMANOS

Por una Guatemala más humana y solidaria

## DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

12 calle 11-43, Zona 1, Segundo Nivel  
Teléfonos: 25039057 al 59  
Guatemala, C.A.

|               |                  |                      |                |
|---------------|------------------|----------------------|----------------|
| <b>FECHA:</b> | 03 de julio 2015 | <b>No. de Boleta</b> | <b>DPE-842</b> |
|---------------|------------------|----------------------|----------------|

### BOLETA DE VERIFICACIÓN

En mi calidad de: Sub-Director del Inst. Técnico Vocacional Franch Fishmann  
Informo el día de hoy 03/07/15 se realizó Jornada de Sensibilización  
Día Internac. de la  
Con el tema Educación no sexista, dirigido a: Estudiantes de  
5º y 6º Bachillerato, con la participación de 602 personas. En el que  
participó como ponente la educadora o el educador Ana Lucía Salvatierra,  
Luzmila Borstka, Yamil Palacios, Carol Tzuc, Isabel Zamá,  
en las instalaciones Inst. Técnico Vocacional Franch Fishmann

Nombre: Jorge Gustavo Hernández Háng Firma y sello:

Vo.Bo. \_\_\_\_\_

# Experiencias durante el EPS en la IPDH

Se describe como se llevó a cabo todas las etapas del ejercicio profesional supervisado, desde que se empezó hasta que finalizó, se llevaba un cuaderno de apuntes donde se narraban todas las actividades realizadas, también se utilizó la cámara digital para evidenciar las actividades donde se brindó apoyo a la institución. Como primer experiencia fue la participación en el campamento del niño y niña procurador que cada año la institución realiza con niños que son elegidos de los diferentes centros educativos que saben expresarse muy bien y conocen sus derechos y los saben defender.

Se tuvo el honor de estar presente en el día internacional de los Derechos Humanos donde estuvo el Sr. procurador compartiendo con la población guatemalteca y a la vez escuchándoles, así como también se participó en la mención honorífica a trabajo de tesis, apoyando en visitar las universidades y dar a conocer dicha mención, Se apoyó en la actividad de mujer de maíz donde llegaron varias señoritas del interior del país que obtienen las mejores calificaciones en su centro educativo y tienen que presentar su hoja de vida y una ellas tiene la oportunidad de optar a un puesto de trabajo en la institución del procurador de los Derechos Humanos y se realizan varias actividades con ellas. Se participó en el taller dando vida a los Derechos Humanos, así como en el día de la poesía infantil se asistió a la casa del niño No. 1 y en el hogar luz de la virgen de Fátima, donde se compartieron lecturas con los niños.

Otra experiencia fue la participación en las visitas guiadas por la institución donde se les dio a conocer las funciones y áreas de la institución y las funciones del procurador, sobre la biblioteca y los servicios que presta y que conocieran sobre los Derechos Humanos, en la institución se tuvieron muchas experiencias que me ayudaron a conocer cómo funcionan en sí los Derechos Humanos en Guatemala, aunque hubo un poco de descontento pero me sirvió para ver la realidad de nuestro país. Se participó también en

talleres que realizaron compañeras epesistas con el tema trabajadoras del hogar y en el taller con el tema el día de la poesía.

Como epesista de la carrera de licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, en las experiencias obtenidas en la participación de las actividades, la realización del diagnóstico y el resultado de las encuestas se pudo realizar el taller con el tema de educación no sexista y el modulo “educación no sexista, herramienta de sensibilización a la igualdad de género” dirigido a docentes de la zona 13, ciudad de Guatemala. Se obtuvieron logros satisfactorios ya que se informó y se dio a conocer sobre las leyes nacionales e internacionales que amparan la igualdad de género y se logró hacer una inclusión de género realizando juegos que incluyen a hombre y mujeres, también haciendo actividades donde se hacían Cambios de papeles donde los hombres asumían el trabajo que realizan las mujeres en el hogar y la mujeres el que realizan los hombres en diferentes instituciones. Los estudiantes opinaban y daban a conocer sus puntos de vista y las experiencias que han tenido en cuanto al sexismo.



En el día internacional de los  
Derechos Humanos  
Con EL Sr. Procurador.

Campamento niño y niña  
procurador





**Apoyo en visita guiada por  
La institución**



**Participación en el taller dando vida a los  
Derechos Humanos**



**Educadora Julia Moya impartiendo charla  
En actividad mujer de Maíz**



**Apoyo con el equipo en la actividad mujer  
De Maíz**



**Directora de Educación y promoción  
Compartiendo una lectura en casa del  
Niño No. 1.**



**Lectura en el hogar luz de la virgen  
de Fátima**



**Reunión con decana de ciencias sociales  
Universidad del Valle de Guatemala**



**Reunión con decana facultad de humanidades,  
encargados de tesis Universidad  
Rafael Landivar**

# ANEXOS

# Carta de solicitud de EPS en la IPDH

 **USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades*

Guatemala, 23 de octubre 2014.

Licenciado Jorge de León Duque  
Procurador de los Derechos Humanos  
Presente

Estimado Licenciado:

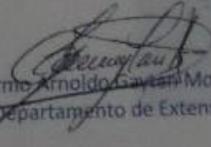
Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al (la) estudiante Rosa Isabel Saenz Paredes carné No. 20091896S, Cel. 30706249, en la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

  
Lic. Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso  
Director, Departamento de Extensión

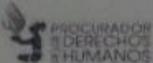


mecg/gagm.

*Educación Superior, Incluyente y Prospectiva*  
Edificio 5-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85330

Facultad de  Humanidades

# Carta de autorización para realizar EPS en la IPDH

 **PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS**  
Procurador de los Derechos Humanos / PBX: 2424-1717  
12 Av. 12-54, zona 1 Guatemala C.A. www.pdh.org.gt

Guatemala,  
18 de noviembre de 2014  
DRRHH-OF-1837-2014/ALVG-lidc

**Licenciado**  
Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso  
Director Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala

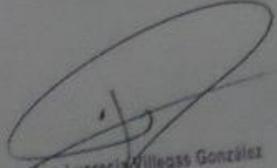
**Licenciado Gaytan:**

De manera atenta me dirijo a usted en atención a su solicitud para que la alumna **ROSA ISABEL SAENZ PAREDES** realice su Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Me permito informarle que ha sido autorizada por esta Dirección asignándole en la Dirección de Promoción y Educación, bajo las instrucciones de la Licenciada Cynthia María Guerra García, a partir del 21 de noviembre de año dos mil catorce.

Sin otro particular me es grato suscribirme.

Atentamente,

  
Licda. Ana Lucrecia Villegas González  
Directora de Recursos Humanos  
Procurador de los Derechos Humanos

C. Dirección de Promoción y Educación  
Archivo

*Por una Guatemala más humana y libre*

DENUNCIAS AL  
**1555**  
www.pdh.org.gt

# Diploma del taller dando vida a los Derechos Humanos



## El Procurador de los Derechos Humanos

Jorge Eduardo De León Duque,

**A través de la Dirección de Promoción y Educación**

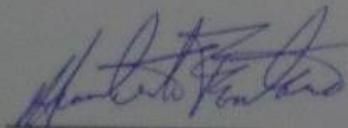
Con el apoyo de la Organización Internacional  
"Unidos por los Derechos Humanos" (UNITED FOR HUMAN RIGHTS)

**Hace constar la participación de:**

*Rosa Isabel Saenz Paredes*

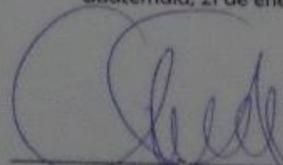
En el taller **"Dando Vida a los Derechos Humanos" -Herramientas únicas para hacer de los Derechos Humanos una realidad Global-**, realizado el 21 de enero de 2015, en el Auditorium de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos "Carlos García Bauer".

Guatemala, 21 de enero de 2015.



Humberto Fontana

**Director United for Human Rights**



Cynthia Méndez Guerra García

**Directora de Promoción y Educación**



## Diploma por el taller de Educación no sexista en el Instituto ITA



# Registro y control de actividades en la IPDH durante el EPS



Facultad de Humanidades

## REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

Nombre y Apellidos del Practicante: Rosa Isabel Saenz Paredes No. De Carné: 200918968

Nombre de la Institución: Procurador de los Derechos Humanos

Nombre y Cargo del Representante de la Institución: Licda. Carol Marlén Letona Rivera, Jefa del área de Promoción

| Semana                   | Descripción de la actividades Realizadas   | Total de horas | Firma y sello de la institución |
|--------------------------|--|----------------|---------------------------------|
| 19 al 21 Nov. 2014       | Presentación con la directora de educación y jefa de promoción; visita a universidad Mariano, U rural por mención honorífica a trabajo de tesis. | 8              |                                 |
| 24 al 28 Nov. 2014       | Visita universidad San Carlos De Guatemala, Galileo, Inter naciones por mención honorífica a trabajo de tesis.                                   | 10             |                                 |
| 1 al 5 Dic. 2014         | Participación en el Campamento Niño/a Procurador   | 8              |                                 |
| 8 al 12 Dic. 2014        | Participación en el día internacional de los derechos humanos en el parque Gómez Carrillo.   | 4              |                                 |
| Total de Horas Semanales |  | 30             |                                 |

Vo.Bo.   
Asesor (EPS)

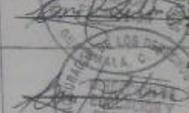
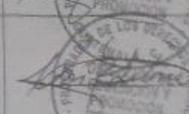
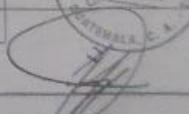


REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

Nombre y Apellidos del Practicante: Rosa Isabel Saenz Paredes No. De Carné: 200918968

Nombre de la Institución: Procurador de los Derechos Humanos

Nombre y Cargo del Representante de la Institución: Licda. Carol Marién Letona Rivera, Jefa del área de Promoción

| Semana                   | Descripción de la actividades Realizadas   | Total de horas | Firma y sello de la Institución   |
|--------------------------|--|----------------|---|
| 19 al 23 Ene. 2015       | Participación taller dando vida a los Derechos Humanos, Reunión Licda. Letona para retomar lo de mención honorifica a trabajo de tesis. Acompañamiento a entrega de diplomas del diplomado en Derechos humanos en el auditorium sede central | 12             |    |
| 26 al 30 Ene. 2015       | Visita a Universidad Rural de Guatemala, Universidad del Istmo por mención honorifica a trabajo de tesis. Trabajo de oficina.  | 12             |    |
| 2 al 6 de Feb. 2015      | Visita a universidad del valle por mención honorifica a trabajo de tesis. Trabajo de oficina   | 9              |   |
| 9 al 13 Feb. 2015        | Participación actividad Mujer de maíz realizada en el auditorium sede central, Realización de investigación documental   | 9              |  |
| 16 al 20 Feb. 2015       | Visita a universidad Francisco Marroquín por mención honorifica a trabajo de tesis. Realización de Investigación documental  | 9              |  |
| Total de Horas Semanales |  | 51             |   |

Licda. Carol Marién Letona Rivera  
 Jefa Departamento de Promoción  
 Dirección de Promoción y Educación  
 Procurador de los Derechos Humanos

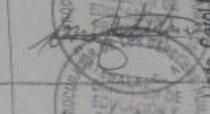
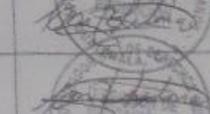
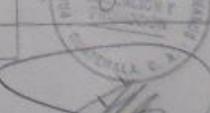
Vo.Bo. \_\_\_\_\_  
 Asesor (EPS)

**REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)**

Nombre y Apellidos del Practicante: Rosa Isabel Saenz Paredes No. De Carné: 200918968

Nombre de la Institución: Procurador de los Derechos Humanos

Nombre y Cargo del Representante de la Institución: Licda. Carol Marlén Letona Rivera, Jefa del área de Promoción

| Semana                   | Descripción de la actividades Realizadas   | Total de horas | Firma y sello de la institución   |
|--------------------------|--|----------------|---|
| 23 al 27 Feb. 2015       | Participación en tercera actividad mujer de Maíz con Licda. Moya y Yanira Palacios. Trabajo de oficina | 11             |    |
| 2 al 6 Mar. 2015         | Apoyo en visita Guiada por la institución, Investigación Documental.                                   | 9              |    |
| 9 al 13 Mar. 2015        | Investigación documental.  | 9              |   |
| 16 al 20 Mar. 2015       | Participación en taller trabajadoras del hogar y en el día de la poesía                                | 9              |  |
| 23 al 28 Mar. 2015       | Investigación Documental y trabajo de oficina.   | 9              |  |
| Total de Horas Semanales |  | 47             |   |

Licda. Carol Marlén Letona Rivera  
 Jefa Departamento de Promoción  
 Dirección de Promoción y Educación  
 Procurador de los Derechos Humanos

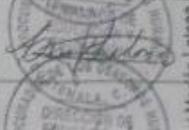
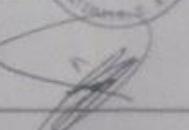
Vo.Bo.   
Asesor (EPS)

**REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)**

Nombre y Apellidos del Practicante: Rosa Isabel Saenz Paredes No. De Carné: 200918968

Nombre de la Institución: Procurador de los Derechos Humanos

Nombre y Cargo del Representante de la Institución: Licda. Carol Marién Letona Rivera, Jefa del área de Promoción

| Semana                   | Descripción de la actividades Realizadas  | Total de horas | Firma y sello de la Institución   |
|--------------------------|---|----------------|---|
| 30 al 3 Abr. 2015        | Investigación documental y trabajo de oficina.  | 9              |    |
| 6 al 10 Abr. 2015        | Apoyo en el día de la lectura infantil en casa del niño No. 1   | 9              |    |
| 13 al 17 Abr. 2015       | Apoyo en el día de la lectura infantil en el hogar luz de la virgen de Fátima.<br>Reunión Licda. Letona y Licda. Lily para lo de mención honorífica en universidades. | 9              |   |
| 20 al 24 Abr. 2015       | Reunión con encargados de tesis y EPS de universidad del Valle de Guatemala y Rafael Landívar. Apoyo en visitas Guiadas.  | 9              |  |
| 27 al 1 May. 2015        | Actividades administrativas   | 9              |  |
| Total de Horas Semanales |   | 45             |   |

Licda. Carol Marién Letona Rivera  
Jefa Departamento de Promoción  
Dirección de Promoción y Educación  
Procurador de los Derechos Humanos

Vo Bo   
Asesor (EPS)

**REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)**

Nombre y Apellidos del Practicante: Rosa Isabel Saenz Paredes No. De Carné: 200918968

Nombre de la Institución: Procurador de los Derechos Humanos

Nombre y Cargo del Representante de la Institución: Licda. Carol Marién Letona Rivera, Jefa del área de Promoción

| Semana                   | Descripción de la actividades Realizadas  | Total de horas | Firma y sello de la institución  |
|--------------------------|---|----------------|--|
| 25 al 30 May. 2015       | Reunión para la realización del proyecto  | 2              |  <p>Licda. Carol Marién Letona Rivera<br/>Jefa Departamento de Promoción y Educación<br/>Dirección de Promoción y Educación<br/>Procurador de los Derechos Humanos</p> |
| 1 al 5 Jun. 2015         | Ver detalles del proyecto, visita a centros educativos para llevar a cabo el proyecto.  | 14             |  |
| 8 al 12 Jun. 2015        | Visita a centros educativos y preparación de los trifoliales y quemado e impresión de CD  | 9              |  |
| 15 al 19 Jun. 2015       | Realización del proyecto Instituto de aviación y turismo, escuela Normal Central para Varones e Instituto Técnico Vocacional Dr. Emrich Fischmann | 15             |  |
| 29 al 3 de Jul. 2015     | Realización del proyecto en Instituto Técnico Vocacional Dr. Emrich Fischmann, segunda parte de alumnos 5to. Y 6to diversificado.                 | 4              |  |
| Total de Horas Semanales |   | 44             |  |
| <b>TOTAL DE HORAS</b>    |   | <b>217</b>     |  |

Vo.Bo.   
Aseor (EPS)

# Comprobante de entrega del modulo en digital a la biblioteca de la IPDH Gonzalo Mendez de la Riva

MFN: 0150                      **AUDIO.MST**

CLASIFICACION: AV  
CD  
06.09

AUTOR: Saenz Paredes, Rosa Isabel

TITULO: Módulo. Educación no sexista : herramientas de sensibilizacion a la igualdad de género

PAIS: Guatemala

EDITORIAL: USAC

AÑO: 2015

PAGINAS: CD

DESCRIPTORES: EDUCACION NO SEXISTA  
IGUALDAD DE GENERO  
IGUALDAD DE DERECHOS  
DERECHO A LA NO DISCRIMINACION  
EDUCACION  
LEGISLACION

VALOR: Q.1.00

EJEMPLARES: 1

OBSERVACIONES: DONACION



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Marian Milán Dubón  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
"GONZALO MENENDEZ DE LA RIVA"  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

# Comprobante de entrega del modulo en fisico a la biblioteca de la IPDH Gonzalo Mendez de la Riva

MFN: 5892 PDH.MST

CLASIFICACION: 06.07.03.03/S127  
AUTOR: Saenz Parades, Rosa Isabel  
TITULO: Módulo. Educación no sexista : herramientas de sensibilización a la igualdad de género  
PAIS: Guatemala  
EDITORIAL: USAC  
AÑO: 2015  
PAGINAS: 47 p.  
DESCRIPTORES: EDUCACION NO SEXISTA  
IGUALDAD DE GENERO  
IGUALDAD DE DERECHOS  
DERECHO A LA NO DISCRIMINACION  
EDUCACION  
LEGISLACION  
VALOR: Q. 1.00  
EJEMPLARES: 1  
OBSERVACIONES: DONACION



*Miriam Milán Dubois*  
Cte. Miriam Milán Dubois  
BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
"GONZALO MÉNDEZ DE LA RIVA"  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

# Carta de culminación de EPS en la IPDH



## DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

12 Calle 11-43 Zona 1, Guatemala, C.A.  
Tel. 25039000 – 25039057

Guatemala, julio del 2015.

Licenciado Otto David Guamuch Tubac  
Asesor EPS  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad de Guatemala

Estimado Licenciado

Reciba un cordial saludo en nombre de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, con sede en la Ciudad de Guatemala.

Por medio de la presente le comunico que la estudiante **Rosa Isabel Saenz Paredes**, con número de carne **200918968** de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, realizó y culminó satisfactoriamente todas las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

El Plan de Acción fue ejecutado en las instalaciones de los centros educativos (Instituto de turismo y Aviación, Instituto Técnico Vocacional Dr. Emrich Fischmann y Escuela Normal Central para Varones).

A la vez hizo entrega del modulo educación no sexista "Herramienta de sensibilización a la igualdad de género" en la IPDH en la dirección de educación y promoción, que fue el producto realizado por la señorita **Isabel Saenz**.

Por lo cual agradezco la colaboración prestada a nuestra institución.

Atentamente,

  
**Licda. Carol Marlén Letona Rivera**  
Jefa del departamento de Promoción  
25039061



Licda. Carol Marlén Letona Rivera  
Jefa Departamento de Promoción  
Dirección de Promoción y Educación  
Procurador de los Derechos Humanos